

Mocoa, Putumayo, 22 de Diciembre de 2025

Señor

MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARÁN

Secretario de Gobierno

Alcaldía Municipal de Mocoa

Mocoa – Putumayo

Asunto: Relación de personal para aprobación de la ejecución del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025

Cordial saludo,

En atención a los requerimientos realizados en el marco del seguimiento y supervisión del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de Cultura Ciudadana, Pedagogía y Prevención en Materia de Seguridad, artículo 2.2.8.4.1 del Decreto 1284 de 2017, Municipio de Mocoa”, me permito remitir la relación del talento humano propuesto para el desarrollo de las actividades contempladas en el mismo.

Es importante señalar que, conforme a la naturaleza del convenio, la vinculación del recurso humano se realizara tanto con cargo al aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (Fundación Creatividad, Cultura y Deporte), como al aporte del Municipio de Mocoa, en cumplimiento de lo establecido en el componente técnico y financiero del convenio.

1 Talento humano vinculado – Aporte Municipio de Mocoa

ROL	Servicios de un Profesional en áreas de Ciencias de la Educación, Humanas, y/o Administrativas
Sebastián Mauricio Enríquez González C.C. 1.124.851.917 Licenciado en Educación Básica – Especialista en Gerencia de Servicios Sociales	
ROL	Servicios de tecnólogo y/o Técnico (Áreas Sociales, Administrativas, y/o TICS)
Maryuri Calambás Arias C.C. 1.117.967.067 Técnico en Sistemas	

2. Talento humano vinculado – Aporte Fundación (ESAL)

ROL	Servicios de un Profesional Especializado Áreas de las ciencias Humanas, y Administrativas con mínimo 2 Años Exp.
María Teresa Ortega Rivera C.C. 27.473.252 Abogada – Especialista en Derecho Administrativo	
ROL	Servicios de un Profesional en áreas de Ciencias de la Educación, Humanas, y/o Administrativas.
Luis Alejandro Enríquez González C.C. 18.130.558 Profesional en Deporte y Actividad Física – Especialista en Gerencia de Servicios Sociales	
ROL	Servicios de un Profesional en áreas de Ciencias de la Educación, Humanas, y/o Administrativas.
Linzay Vanessa Recalde Pantoja C.C. 1.085.286.418 Trabajadora Social	
ROL	Servicios de un Profesional en áreas de Comunicación, Ciencias de la Educación, Humanas, y/o Administrativas..
Katherine Maria del Mar Garzon Verdugo C.C 1.124.859.902 Trabajadora Social	

El equipo de trabajo anteriormente relacionado permitira garantizar la adecuada planeación, ejecución y desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, asegurando un enfoque pedagógico, participativo e integral en cada uno de los sectores intervenidos.

Sin otro particular, quedo atento(a) a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



Sebastian Mauricio Enriquez Gonzalez
CC 1.124.851.917 de Mocoa
Representante legal



San Miguel de Agreda, Mocoa, 23 de diciembre de 2025

Señor
SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
Ciudad

Referencia: Aprobación de hojas de vida – Convenio de Asociación No. 018 de 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio presentado por la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, mediante el cual se remitieron las hojas de vida del personal propuesto para la ejecución del **Convenio de Asociación No. 018 de 2025**, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y LA FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA"**, me permito informar que, una vez suscrito y legalizado el Convenio, y en ejercicio de las funciones de supervisión asignadas, se procedió a realizar la verificación técnica, académica y de experiencia del talento humano propuesto.

En desarrollo de dicha revisión, esta Supervisión efectuó la verificación individual de las seis (6) hojas de vida allegadas, junto con sus respectivos soportes documentales, constatando que el personal propuesto cumple con los requisitos académicos, de formación y/o experiencia exigidos, de conformidad con el alcance del objeto contractual, las actividades previstas y las necesidades del proyecto.

Como resultado de lo anterior, se **APRUEBAN** las hojas de vida presentadas, por considerarse idóneas y pertinentes para la correcta ejecución del Convenio, conforme se detalla a continuación:

NOMBRE	PERFIL
SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ	Profesional Coordinador General (Áreas de Educación, Ciencias Humanas o Administrativas)
MARYURI CALAMBAS ARIAS	Técnico en Áreas Sociales, Administrativas o Afines
MARÍA TERESA ORTEGA RIVERA	Coordinador Pedagógico (Profesional de las Ciencias Humanas o Administrativas especializado)



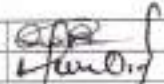
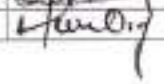
LUIS ALEJANDRO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ	Profesional Facilitador (Profesionales en Educación, Ciencias Humanas o Administrativas)
LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA	Profesional Facilitador (Profesionales en Educación, Ciencias Humanas o Administrativas)
KATHERINE MARIA DEL MAR GARZON VERDURO	Profesional en Comunicación Social / Ciencias Sociales y/o Administrativas

En consecuencia, se autoriza la vinculación del personal relacionado, a partir de la fecha de expedición del presente oficio, aclarando que dicha aprobación no implica modificación alguna de las condiciones contractuales inicialmente pactadas, ni genera relación laboral directa con el Municipio de Mocoa, siendo la Fundación la única responsable de las obligaciones derivadas de dicha vinculación.

Lo anterior se comunica para los fines pertinentes dentro del desarrollo del Convenio.

Atentamente,


MISSEN JAVIER ORDONEZ CUARAN
Secretario de Gobierno y Política Social

Elaboró:	Diana Reyes	Técnico de apoyo	Secretaría de Gobierno y Política Social	
Revisó:	Missen Javier Ordoñez Cuaran	Secretario de Gobierno	Secretaría de Gobierno y Política Social	

Alcaldía De Mocoa
**SECRETARÍA DE
GOBIERNO
& POLÍTICA SOCIAL**

ACTA DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE TALENTO HUMANO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 018 DE 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y LA FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA"

En el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, el suscrito **MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN**, en su calidad de Supervisor del Convenio de Asociación No. 018 de 2025 y Secretario de Gobierno y Política Social del Municipio de Mocoa, procede a elaborar la presente ACTA DE VERIFICACIÓN, con el fin de dejar constancia de la revisión y evaluación del cumplimiento de los requisitos académicos, técnicos y de experiencia del personal propuesto por el contratista, como condición previa para la ejecución del citado Convenio, de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada y la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Mediante oficio de fecha veintidós (22) de diciembre de 2025, el Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, señor **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, en calidad de Contratista, solicitó formalmente a esta Supervisión la aprobación del talento humano propuesto para la ejecución del Convenio de Asociación No. 018 de 2025, anexando las seis (6) hojas de vida con sus respectivos soportes documentales, conforme a los perfiles exigidos contractualmente.

En ejercicio de las funciones asignadas, esta Supervisión procedió a realizar la verificación individual, técnica y objetiva de cada una de las hojas de vida allegadas.

EQUIPO DE TRABAJO VERIFICADO

1. Profesional Coordinador General (Áreas de Educación, Ciencias Humanas o Administrativas)

Perfil requerido: Contratación de un (1) Profesional en Áreas Ciencias de la Educación, Humanas y/o Administrativas, Experiencia general mínima de 3 años contados a partir de la obtención del título profesional como coordinador y experiencia específica acreditada mediante la ejecución y terminación de un mínimo de 5 contratos y/o vínculos cuyo objeto y/o funciones y/o obligaciones incluya la dirección y/o coordinación administrativa en programas y/o proyectos de atención a la infancia y/o adolescencia.

PERFIL REQUERIDO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Profesional Coordinador General	SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	CUMPLE	CUMPLE

2. Tecnólogo/Técnico en Áreas Sociales, Administrativas o Afines

Perfil requerido: Experiencia mínima: 1 año

PERFIL REQUERIDO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Tecnólogo/Técnico en Áreas Sociales, Administrativas o Afines	MARYURI CALAMBAS ARIAS	TÉCNICO EN SISTEMAS	CUMPLE	CUMPLE

3. Coordinador Pedagógico (Profesional de las Ciencias Humanas o Administrativas especializado)

Perfil requerido: Experiencia mínima: 2 años

PERFIL REQUERIDO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Coordinador Pedagógico (Profesional de las Ciencias Humanas o Administrativas especializado)	MARIA TERESA ORTEGA RIVERA	PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	CUMPLE	CUMPLE

4. Dos (2) Profesionales Facilitadores (Profesionales en Educación, Ciencias Humanas o Administrativas)

PERFIL REQUERIDO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIOS
Dos (2) Profesionales Facilitadores (Profesionales en Educación, Ciencias Humanas o Administrativas)	LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ	PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	CUMPLE
	LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA	PROFESIONAL TRABAJADORA SOCIAL	CUMPLE

5. Profesional en Comunicación Social / Ciencias Sociales y/o Administrativas

PERFIL REQUERIDO	NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	ESTUDIOS
Profesional en Comunicación Social / Ciencias Sociales y/o Administrativas	KATHERINE MARIA DEL MAR GARZON VERDURO	PROFESIONAL TRABAJADORA SOCIAL	CUMPLE

Como resultado del análisis técnico y documental integral efectuado por esta Supervisión, el suscrito **MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN**, en su calidad de Supervisor del Convenio de Asociación No. 018 de 2025, **VERIFICA y CERTIFICA** que todas las hojas de vida presentadas por el contratista han sido revisadas individualmente y cumplen con los requisitos académicos, de formación y experiencia exigidos por la Administración Municipal, de conformidad con los perfiles establecidos en los estudios previos y en el clausulado del Convenio.

En consecuencia, esta Supervisión **APRUEBA** en su totalidad el talento humano propuesto, por considerarlo idóneo, pertinente y adecuado para la correcta ejecución de las actividades previstas en el objeto contractual del Convenio de Asociación No. 018 de 2025.

Así mismo, **SE AUTORIZA** la vinculación del personal aprobado para la ejecución del Convenio, dejando expresa constancia de que dicha autorización no implica modificación alguna de las condiciones contractuales pactadas, ni genera relación laboral directa entre el Municipio de Mocoa y el personal vinculado, siendo el Contratista el único responsable de las obligaciones laborales, contractuales y legales derivadas de dicha vinculación.

Para constancia, se suscribe la presente acta en el lugar y fecha indicados.


MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN
Secretario de Gobierno y Política Social

Elaboró:	Diana Reyes	Técnico de apoyo	Secretaría de Gobierno y Política Social	
Revisó:	Missen Javier Ordoñez Cuaran	Secretario de Gobierno	Secretaría de Gobierno y Política Social	



TALENTO HUMANO

RELACIÓN DE TALENTO HUMANO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CV-018 de 2025
FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA,
PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE
SEGURIDAD, ARTICULO 2.2.8.4.1. DEL
DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA

Proyecto:

Fortalecimiento de la cultura ciudadana, pedagogía y
prevención en materia de seguridad

Entidad Ejecutora:

Fundación de la cultura ciudadana, pedagogía y
prevención en materia de seguridad

Entidad Contratante:

Alcaldía Municipal de Mocoa – Secretaría de Gobierno

MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1985, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
Enriquez	Gonzalez	Sebastian Mauricio	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		SEXO	NACIONALIDAD
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1124851917		F ☐ M ☒	PAÍS
		COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO	D.M.
		1124851917	03/10
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 23 MES 07 AÑO 1988		C 11 13A 15 huasipanga	
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia	
DEPTO Putumayo		DEPTO Putumayo	
MUNICIPIO Sibundoy		MUNICIPIO Mocoa	
		TELÉFONO 3206810747	
		EMAIL trabajoprofesebas@gmail	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1a. A 6a. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6a. A 11a. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1a.	2a.	3a.	4a.	5a.	6a.	7a.	8a.	9a.	10	11	MES	AÑO
											11	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		Licenciado en Ed Basia con enfasis en Ed Fisica Recreacion y Deporte	09	2	0	1	2	N/A
POS	2	X		Especialista en gerencia de servicios sociales	10	2	0	1	7	N/A

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 100 de 1995, 409 y 463 de 1999)

OTROS ESTUDIOS

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO
SEMINARIO INTERNACIONAL DE DEPORTE ESTUDIANTIL TENDENCIAS Y DESAFÍOS	UNIVERSIDAD DE CALDAS	14	2009
7 SEMINARIO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	30	2009
5 CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	30	2009
III JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	UNIVERSIDAD DE CALDAS	20	2010
DIPLOMADO DOCENCIA UNIVERSITARIA	CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES DE AMÉRICA	160	2024
DIPLOMADO MODELOS PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES DE AMÉRICA	160	2024
TALLER SOBRE PROCESOS PEDAGÓGICOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	AVOSS	9	2017
ATENCIÓN SERVICIO AL CLIENTE	SENA	40	2012
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	SENA	70	2017
UTILIZACIÓN DE CUESTIONARIOS PRE-PARTICIPACIÓN PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA	SENA	40	2018
COREL DRAW X5	SENA	60	2020
CUIDADOS BÁSICOS A PERSONAS MAYORES	SENA	48	2022
FUNDAMENTACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CON COMUNIDADES	SENA	40	2019
INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	SENA	40	2018
PRIMEROS AUXILIOS	SENA	48	2022
PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	SENA	40	2019

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Colegio Nuestra señora del rosario		X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Caldas	Manizales	secretariaco@rosario@une.net.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
8851203	DÍA 1,5 MES 0,7 AÑO 2011	DÍA 1,5 MES 0,7 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Profesor en el área de educación física	Docencia	Carrera 25 No 56-04	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Indercultura Putumayo	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD indeportesptyo@yahoo.es	
TELÉFONOS 4201239	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 11 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinador	DEPENDENCIA Programa Superate	DIRECCIÓN B/ Olimpico	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Centro de Investigacion academica y desarrollo TEC CIADET	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ciadtmocoa@hotmail.com	
TELÉFONOS 3143241228	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 20013	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 20015	
CARGO O CONTRATO Docente universitario	DEPENDENCIA Docencia	DIRECCIÓN Carrera 8 No 13-34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldia municipal Mocoa	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD educacion@mocoa-putumayo.gov.co	
TELÉFONOS 3206035	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 05 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Instructor deportivo	DEPENDENCIA Sec Educacion	DIRECCIÓN Edificio palacio municipal	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundacion Villa Soñada	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 4205881	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 07 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Promotor de derechos	DEPENDENCIA Generaciones con Bienestar ICBF	DIRECCIÓN kra 10 # 20-42	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Indercultura Putumayo	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD indercultura@putumayo.gov.co	
TELÉFONOS 4201239	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 09 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 10 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Monitor discapacidad	DEPENDENCIA Programa Discapacidad	DIRECCIÓN kra 7a #13-15 B/ Olimpico	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Asociacion Colombiana de Universidades ASCUN	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogota	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ascun@ascun.org.co	
TELÉFONOS 2185059	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Coordinador Regional	DEPENDENCIA Jornadas complementarias superate	DIRECCIÓN Calle 93 # 16 - 43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Asociacion Colombiana de Universidades ASCUN	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogota	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ascun@ascun.org.co	
TELÉFONOS 2185059	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 02 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 05 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Apoyo logístico integral	DEPENDENCIA Proyectos de desarrollo FONADE	DIRECCIÓN Calle 93 # 16 - 43	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Asociacion Colombiana de Universidades ASCUN	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogota	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ascun@ascun.org.co	
TELÉFONOS 2185059	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2014	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Coordinador Regional	DEPENDENCIA Jornadas complementarias superate	DIRECCIÓN Calle 93 # 16 - 43	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA DE ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Diocesis de Mocoa	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contador@pastoralsocialmocoa.org.co	
TELÉFONOS 4204289	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 02 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinador Pedagógico	DEPENDENCIA Modalidad desarrollo integral en medio familia		DIRECCIÓN Calle 12 # 9 - 59
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Pastoral social	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contador@pastoralsocialmocoa.org.co	
TELÉFONOS 4204289	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Coordinador Pedagógico	DEPENDENCIA Modalidad desarrollo integral en medio familia		DIRECCIÓN Calle 12 # 9 - 59
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Asociacion de Voluntades para el servicio social	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD avossicbfputumayo@gmail.com	
TELÉFONOS 84206288	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Cordinador	DEPENDENCIA Modalidad CDI medio familiar		DIRECCIÓN Calle 17 # 7 - 20
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Asociacion de Voluntades para el servicio social	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD avossicbfputumayo@gmail.com	
TELÉFONOS 84206288	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Cordinador	DEPENDENCIA Modalidad CDI medio familiar		DIRECCIÓN Calle 17 # 7 - 20

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Asociación de Voluntades para el servicio social	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD avossicbputumayo@gmail.com	
TELÉFONOS 84206288	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinador	DEPENDENCIA Modalidad CDI medio familiar	DIRECCIÓN Calle 17 # 7 - 20	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación gimnasio moderno del Cauca	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO Popayan	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gimoderca@hotmail.com	
TELÉFONOS 3152366217	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Coordinador pedagógico	DEPENDENCIA Modalidad CDI medio familiar	DIRECCIÓN Carrera 2 # 48N 60	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Huellas	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD albaedithacostagaviria@gmail.com	
TELÉFONOS 3219089277	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO Coordinador pedagógico	DEPENDENCIA Programa de prevención SPA	DIRECCIÓN Carrera 2 # 48N 60	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Huellas	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	MUNICIPIO Bolívar	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD albaedithacostagaviria@gmail.com	
TELÉFONOS 3219089277	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 09 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Coordinador deportivo	DEPENDENCIA Juegos de verano	DIRECCIÓN Carrera 13 # 7-37	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Comsocial	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD evpilo@hotmail.es	
TELÉFONOS 3218006370	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 09 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Coordinador	DEPENDENCIA Sec Desarrollo social	DIRECCIÓN Calle 8 # 4-12	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Construir Futuro	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Leguizamo	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacionconstruirfuturo@hotmail.com	
TELÉFONOS 3212403087	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO Formulador y coordinador general	DEPENDENCIA Sec gobierno FONSET	DIRECCIÓN Calle 5 # 9 - 57	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FUNDAFES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Caqueta	MUNICIPIO Florencia	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contectenos@fundafes.com	
TELÉFONOS 3057510204	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 04 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 05 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO Asesor de alianzas y comunicaciones	DEPENDENCIA Generaciones Sacudete ICBF	DIRECCIÓN Calle 17 # 20 - 16 B	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Matices de paz	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacionmaticesdepaz@outlook.com	
TELÉFONOS 3112209980	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2022	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2022	
CARGO O CONTRATO Formulador y Coordinador	DEPENDENCIA Fortalecimiento de la atención integral adulto mayor	DIRECCIÓN b/ Progreso mocoa Putumayo	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Huellas	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD albaedithacostagaviria@gmail.com	
TELÉFONOS 3219089277	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Director	DEPENDENCIA Fortalecimiento de la atención integral adulto mayor	DIRECCIÓN Carrera 2 # 48N 60	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Educativa Minuto de Dios	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Bogota	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD AsisContable@colegiosminutodedios.edu.co	
TELÉFONOS 5933050	FECHA DE INGRESO DÍA 29 MES 08 AÑO 2023	FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO Asesor de alianzas y comunicaciones	DEPENDENCIA ICBF regional Huila y Putumayo	DIRECCIÓN transversal 74#81C-05	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Fundación CREATE'C & SPORT	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO Mocoa	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacioncreatec@gmail.com	
TELÉFONOS 3134125039	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 12 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 02 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO Referente comunitario	DEPENDENCIA Experiencias comunitarias "atrapasueños" ICBF	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento:

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.124.851.917**
ENRIQUEZ GONZALEZ

APELLIDOS
SEBASTIAN MAURICIO

HEMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1988**
SIBUNDOY
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **O+** **M**
ESTATURA G.E. RH SEXO
25-AGO-2006 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



IMPRESIÓN DACTILAR
AUTÉNTICA



A-6400100-01133647-M-1104851917-20060220 0078207485A 1 0105265023



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1124851917

APELLIDOS Y NOMBRES

ENRIQUEZ GONZALEZ
SEBASTIAN MAURICIO

1ª LINEA
31 - DIC

2ª LINEA
31 - DIC

3ª LINEA
31 - DIC

2018

2028

2038

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

03-OCT-2007



Edel P...
CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Reservistas Especiales

1. Solo es un documento público y es requisito presentarlo ante las siguientes áreas:
 - Contratos laborales con cualquier entidad pública.
 - Ingreso a la carrera administrativa.
 - Trámite de ingreso a cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de ser titular de acciones de la sociedad que represente de manera directa o indirecta, debe presentar los datos de la sociedad para recibir instrucciones al respecto.



EJ ATF 902

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Caldas

en atención a que

Sebastián Mauricio Enríquez González

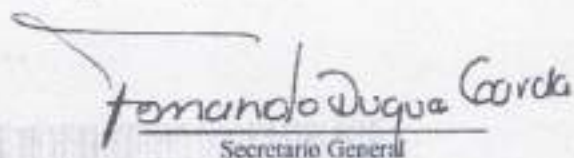
C.C. No. 1124851917 de MOCOCA

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA
CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA,
RECREACIÓN Y DEPORTES**

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos


Rector


Secretario General

Manizales, 14 de septiembre de 2012

Oficina de Registro Académico Folio 352/280 del libro N° 4

N° 27658



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 200 SESIÓN DE GRADO No. 5

Facultad de CIENCIAS PARA LA SALUD

Fecha: Viernes, 14 de Septiembre de 2012

En ceremonia presidida por el Rector Ricardo Gómez Giraldo y el Secretario General Fernando Duque García, la UNIVERSIDAD DE CALDAS, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES** al (exalumno) **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ** (entregador) con Cédula de Ciudadanía No. 1124851917 de MOCCA y Cédula Militar No. 1124851917 del Distrito No. 42 quien acreditó en debida forma el título de bachiller expedido por el Colegio CHAMPAGNAT de SIBUNDOY en el año 2005 cumpliendo así con todos los requisitos legales de conformidad con la Resolución de Decanatura No. 232 del Jueves, 26 de Julio de 2012 y previo el juramento prestado mediante el cual el graduando se compromete a cumplir fiel y lealmente la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y a ejercer sus deberes de su profesión con estricta sujeción a la ética.

Para constar el título cumplió con los siguientes requisitos académicos:

TRABAJO DE GRADO: "PROPUESTA DE ACTIVIDADES MOTRICES PARA PREVENIR Y DISMINUIR EL SOBREPESO EN NIÑOS DEL HOGAR INFANTIL BELLAVISTA". CALIFICACIÓN: APROBADO.

El Rector hizo entrega del diploma y del acta de grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**.

Para su constancia se firma en la ciudad de Manizales hoy Viernes, 14 de Septiembre de 2012

Oficina de Admisiones y Registro Académico: Folio 382/200

Del Libro de Registro No. 4

Ricardo Gómez Giraldo
EL RECTOR

Fernando Duque García
EL SECRETARIO GENERAL



ACTA DE GRADUACIÓN 284

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SNIES CON CÓDIGO 107741

PRESIDENCIA: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
SECRETARIA: DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ
FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2017
HORA: 04:00 P.M.
LUGAR: AUDITORIO COLEGIO CLARETIANO NEIVA

En la Ciudad de CAT Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO, Rector de la Fundación Universitaria Claretiana y DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ, Secretaria de este acto, con el propósito de conferir el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES a él (la) estudiante, por haber cumplido los requisitos académicos y demás exigidos por los Reglamentos Internos y la Ley.

El/La Señor(a) Rector tomó al graduando el siguiente juramento:

"¡PROMETEN USTEDES SER PROFESIONALES BUSCADORES INCANSABLES DE LA VERDAD; ÉTICOS EN SU CONDUCTA; RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD Y DIVERSIDAD DEL SER HUMANO; RECONOCEDORES DE LA EQUIDAD DE GÉNERO; SENSIBLES Y RESPONSABLES ANTE LA SITUACIÓN SOCIAL; CREADORES DE NUEVA CONCIENCIA BASADA EN LA JUSTICIA; GESTORES DE CAMBIO, DE DESARROLLO CON EQUIDAD, DE PAZ Y DE PROYECCIÓN SOCIAL; PROMOTORES DE LA SOLIDARIDAD, DE LA IGUALDAD Y DE LA FRATERNIDAD HUMANA?"

A lo cual el (la) graduando (a) respondió: SÍ, LO PROMETO.

El Señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Libro No.
2

Folio No.
464

Registro No.
963

SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Documento de Identidad 1124851917

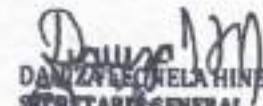
TOTAL: 1 GRADUANDO(S)

CERRADO.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:


P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
RECTOR

Fundación Universitaria Claretiana
Rectoría


DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
SECRETARIA GENERAL

Fundación Universitaria Claretiana
Secretaría General



Unicaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Personería Jurídica según resolución 2233 de 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Sebastián Mauricio Enríquez González

Cédula de Ciudadanía Número 1.124.851.917
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

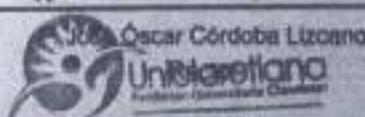
Le confiere el título de:

**Especialista en Gerencia
de Servicios Sociales**

Código SNIES 103741, Resolución 14881 de 11 de septiembre 2014.

Para constancia se firma en Neiva, el día 13 de Octubre de 2017
y se refrenda con las siguientes firmas.

José Oscar Córdoba Lizcano



Secretaría

Proceso de Evaluación de Competencias

Daniela Gabriela Hincastro Jiménez



Secretaría General

15/10/2017



LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL - AVOSS

CERTIFICA QUE

Sebastián Mauricio Enríquez González

Identificación nacional No. 0243997

Participó en el taller "Procesos Pedagógicos en la Educación Inicial" realizado el día Sábado 14 de octubre de 2017, en el municipio de Mocóa - Putumayo, con una duración de 9 horas.

YHON JAIRÓ FAJARDO C.
Representante Legal AVOSS

SANDY ANGÉLICA CORTES
Coordinadora Procesos Pedagógicos





LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:



SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Identificado(a) con C.C. 1124851917

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO

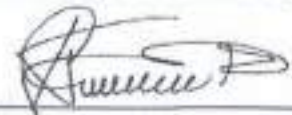
DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una intensidad de ciento sesenta (160) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los tres (3) días del mes de febrero del año 2024
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional


RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector

Corporación Internacional Lideres ONG


LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director

Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65be4f672798d
url: <https://administrativo.cilatinooamerica.com.co/consultar-certificados>



LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:



SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Identificado(a) con C.C. 1124851917

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO

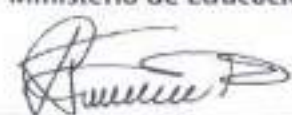
MODELOS PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los tres (3) días del mes de febrero del año 2024
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional


RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector

Corporación Internacional Lideres ONG


LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director

Corporación Internacional Lideres ONG

Comprueba la validez del certificado en nuestra plataforma de certificados, con el siguiente código de verificación: 65be4fa70773d
url: <https://administrativo.cilatinoamerica.com.co/consultar-certificados>



Centro de Admisiones y Registro Académico

LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

CREADA MEDIANTE ORDINANZA No. 06 DE 1945 Y LA LEY 34 DEL 8 DE AGOSTO DE 1967 LA CONSTITUYO EN

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN NACIONAL

ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DECRETO 1297 DE 1964

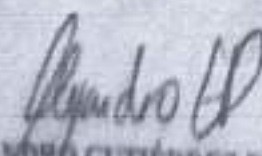
NIT 990.811.363 - 0

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

Que SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ con documento de identidad No. 1124851917, participó como ASISTENTE "III JORNADA DE ACTUALIZACION EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD", entre el 22 de Septiembre de 2010 y el 24 de Septiembre de 2010 con intensidad total de 20 horas.

Manizales, 23 de Septiembre de 2010


ALEJANDRO GUTIÉRREZ DÍAZ
RFE



El Instituto Universitario de Educación Física
de la Universidad de Antioquia

Certifica que:

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Asistió al evento 7 SEMINARIO INTL DE
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO y al 5º Congreso
Nacional de Educación Física, Deporte y Recreación.
Realizado del 27 al 30 de Octubre de 2009 en el Centro de
Convenciones Plaza Mayor.

Medellin, octubre 30 de 2009

Iván Darío Uribe Parra
Director

I Seminario
Internacional de
Deporte
Estudiantil
"Tendencias y desafíos"

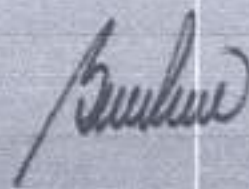
Certifica que:

Sebastián Mauricio Enrique G

*Asistió al I Seminario Internacional de Deporte Estudiantil
realizado el 22 y 23 de octubre de 2009, con una intensidad de 14 horas,
en la ciudad de Manizales, Colombia.*



Everth Bustamante García
Director General Colsport



Bernardo Rivera Sánchez
Director Ejecutivo





El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FIDES OMAIRA BETANCOUR TRUJILLO

Con Cédula de Ciudadanía No. 69.008.962

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAJMA
REGIONAL PUTUMAYO

10466222 - 30/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951800427926CC69008962C



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124851917

Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE CUESTIONARIOS DE PRE-PARTICIPACION PARA LA ACTIVIDAD FISICA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villagarzón (V'dia Amazónica), a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPABIA
REGIONAL PUTUMAYO

57518762 - 14/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadores.senar.gov.co> hasta el momento
95100011827317C41124851917C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.851.917

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

48903284 - 04/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518001573886CC1124851917C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1124851917

Cursó y aprobó la acción de Formación

COREL DRAW X5

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

72386979 - 11/12/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1124851917

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADOS BASICOS A PERSONAS MAYORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asís, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

88012946 - 01/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518002680818CC1124851917C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1124851917

Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE CUESTIONARIOS DE PRE-PARTICIPACION PARA LA ACTIVIDAD FISICA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villagarzón (Villa Amazónica), a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

57518762 - 14/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518001827317CC1124851917C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1124851917

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION EN LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CON COMUNIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

61210554 - 16/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518001927096CC1124851917C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.124.851.917

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Francisco, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON

Subdirector (E)

CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA

REGIONAL PUTUMAYO

53944181 - 06/07/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518001722148CC1124851917C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1124851917

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villagarzón (Villa Amazónica), a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

81367890 - 12/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518002486708CC1124851917C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1124851917

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION Y EJERCICIO DE LOS DDHH, PARA UNA CULTURA DE PAZ Y RECONCILIACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villagarzón (Villa Amazónica), a los dieciseis (16) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

60139160 - 16/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9518001899507CC1124851917C.



Colegio de Nuestra Señora del Rosario

DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SIENA
MANIZALES - CALDAS

CONSTANCIA N° _____

La Rectora y Secretaria del Colegio de Nuestra Señora del Rosario de Manizales, aprobado en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria y Media Académica por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución N° 02880 del 9 de Noviembre de 2001.

HACEN CONSTAR

Que **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1124851917 de Manizales, estuvo en esta Institución desde julio de 2011 hasta julio de 2012 como docente practicante de la Universidad de Caldas en el área de Educación Física.

Dado en Manizales a catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).


SOR LUZ PATRICIA PACHON GONZALEZ
Rectora



GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO



**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA
EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO**

CERTIFICA:

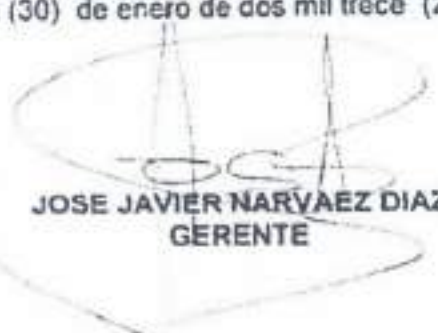
Que una vez revisado los archivos del Instituto, el Señor **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALES** identificado con cédula de ciudadanía No.1 124.851.917 expedida en Mocoa- Putumayo, prestó sus servicios a esta entidad, mediante la modalidad de Contratista así:

- Según Contrato de Prestación de Servicios No.142 de 2012, con el siguiente objeto "prestar sus servicios profesionales como Coordinador del Programa Superate, en la ejecución del Convenio Interadministrativo Nro. 398 del 14/08/2012 suscrito entre COLDEPORTES e INDERCULTURA PUTUMAYO. Plazo de un (01) mes, desde el 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2012.

Demostrando responsabilidad y buen desempeño en sus obligaciones

Se expide a petición del interesado

Dada en Mocoa, el treinta (30) de enero de dos mil trece (2013)


JOSE JAVIER NARVAEZ DIAZ
GERENTE

**Centro de Investigación Académica y Desarrollo
Tecnológico del occidente Colombiano
"JORGE ELIECER GAITAN "
"CIADET"
NIT: 900-259.914-4**

Mocoa, 18 de Diciembre de 2015

CIADET-CL-03

**La Suscrita Coordinadora del Centro de Investigación Académica y Desarrollo
Tecnológico del Occidente Colombiano**

CERTIFICA QUE:

El señor **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.124.851.917 expedida en Mocoa Putumayo, prestó sus servicios profesionales a la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** operador **CIADET**, desempeñando el cargo como docente universitario del programa académico licenciatura y tecnología en educación Física, Recreación y Deporte.

Desde el 04 de febrero de 2013 hasta el 18 de diciembre del 2015.

Puedo dar constancia que ha sido una docente muy cumplido y responsable en su campo laboral.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Mocoa (Putumayo) a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2015.



LIC. ERCILIA DELGADO
Coordinadora Centro Tutorial
Mocoa - Putumayo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



PROCEDIMIENTO CONTROL DE INFORMACION

Código	SEM
Versión	1
Vigencia	2013
Página 1 de 1	

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **SEBASTIAN ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.851.917 de Mocoa – Putumayo, prestó sus servicios profesionales a la Administración Municipal como Instructor Deportivo para la Escuelas de Formación Deportiva del Municipio de Mocoa durante el periodo comprendido entre 01 de marzo al 30 de mayo del presente, destacándose por su responsabilidad y compromiso con las funciones asignadas.

Para constancia se firma en Mocoa a los 12 días del mes de agosto de 2013.

CESAR AUGUSTO LIÑEIRO CORONADO
Secretario de Educación, Cultura y Deporte Municipal

¡Hay Futuro para Mocoa

Dirección: Barrio Centro – Edificio Palacio Municipal – Tercer piso, Teléfono 4206035 Fax: 4295967
E-mail: educacion@mocoa-putumayo.gov.co



El suscrito director de la fundación VILLA SOÑADA, Ing. ERICK MASS OLIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.781.029 expedida en Montería, en uso de sus atribuciones legales

CERTIFICA

Que el señor **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.851.917 expedida en Mocoa – Putumayo, se desempeña como **PROMOTOR DE DERECHOS** para el Programa Generaciones con Bienestar, en el Municipio de Mocoa, mediante contrato de prestación de servicios desde el 15 de julio del 2013 hasta el 23 de diciembre del 2013, percibiendo unos honorarios mensuales por valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MCTE.** (\$1.182.986.00).

Se certifica en Mocoa el día 24 del mes de Octubre de 2013, a petición del Interesado.

ERICK MASS OLIVERA
Director
Fundación Villa Soñada – Mocoa



INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION
DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



LA GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos del Instituto, el Señor **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.124.851.917 expedida en Mocoa - Putumayo, prestó sus servicios a esta entidad, mediante la modalidad de contratista así:

- Según Contrato de Prestación de Servicios No 0121 de 2013, con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales como Monitor de Discapacidad en el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, para el cumplimiento del proyecto: "APOYO CON ASISTENCIA TECNICA A LA REPARACION DE DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y PARALIMPICOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINACIACION No. 4095 del 23/08/2013, SUSCRITO ENTRE INDERCULTURA PUTUMAYO Y COLDEPORTES" durante el plazo de dos (2) meses y 10 días a partir del 20 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2013.

Dada en Mocoa, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil dieciséis 2016.

RUBY CAICEDO MATURANA
GERENTE

Escuela No. 2
Por: Escuela Indercultural
Servicio: Super. Area. Operativa
Técnico Operativo

Bogotá, Enero de 2014

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN

CERTIFICA QUE:

SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ

IDENTIFICADO (A) con CC. 1.124.851.917

PARTIPÓ EN EL PROGRAMA JORNADAS COMPLEMENTARIAS DEPORTIVAS
SUPERATE 2013 COMO COORDINADORA REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE
PUTUMAYO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE Y
DICIEMBRE DE 2013.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS 15
DÍAS DEL MES

DE ENERO DE 2014



Camilo Andrés Ceballos
Asesor Administrativo
Unidad de Proyectos- ASCUN

Bogotá, Agosto de 2014**LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN****CERTIFICA QUE:****SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ****IDENTIFICADO (A) con CC. 1.124.851.917**

PARTICIPO EN EL PROGRAMA JORNADAS COMPLEMENTARIAS DEPORTIVAS SUPERATE 2013 COMO COORDINADOR REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE DE 2014.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.



Camilo Andrés Ceballos
Asesor Administrativo
Unidad de Proyectos-ASCUN

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ADOYÓ:





ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Asesor Administrativo de Proyectos de la Asociación, certifico que **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1124851917 de Putumayo, tuvo vínculo con la Asociación, mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, al cual le corresponde el siguiente objeto: *"EL CONTRATISTA se compromete con la ASOCIACIÓN a prestar servicios de apoyo logístico integral en los municipios asignados conforme a la focalización definida para la realización de la fase II y III del 3er Censo Nacional Agropecuario."*

El valor correspondiente del mencionado contrato fue de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), durante el periodo comprendido entre el seis (06) de febrero de 2014 hasta el seis (06) de mayo de 2014.

El citado contrato se realizó en el marco del convenio No 214067 suscrito entre LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN Y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de agosto de 2014.

Cordialmente,

CAMILO ANDRÉS CEBALLOS HERNÁNDEZ
Asesor Administrativo de Proyectos
NIT 860.025.721-0

Visto bueno,

SANDRA MILENA NEMOCÓN
Asesora Jurídica de Proyectos



Diócesis de Mocoa Sibundoy

NIT: 800.213.052-1

ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE

Modalidad de Desarrollo Integral en Medio Familiar

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIÓCESIS DE MOCOA - SIBUNDOY PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF

Se permite certificar qué:

En el desarrollo del Contrato de Aportes No. 260 de 2016 suscrito por esta entidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, que tuvo como propósito principal implementar la estrategia "De Cero a Siempre" en las modalidades de Desarrollo Integral en Medio Familiar, con el objetivo general de *"Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, a mujeres gestantes y en periodo de lactancia, incluyendo población desplazada y víctima del conflicto armado, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF."*; **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 expedida en Mocoa - Putumayo, fue vinculado (a) a esta entidad mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, el cual tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el tres (3) de febrero de 2015 y el dieciocho (18) de diciembre de 2015, desempeñándose en el cargo de Coordinador Pedagógico, dirigiendo talento humano en el desarrollo de procesos formativos en el municipio de en el municipio de Puerto Caicedo - Putumayo, y devengando la suma mensual de Dos Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos M/Cte (\$2.392.848).

La presente certificación se expide a solicitud de interesado (a) a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2015.



DIEGO FERNANDO MORA TRUJILLO
C.C. 1.018.445.787 De Bogotá - Cundinamarca
Departamento de Recursos Humanos
Diócesis Mocoa - Sibundoy.



Pastoral Social
DIÓCESIS MOCOA - SIBUNDOY
NIT. 846001702-6
ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
Modalidad Desarrollo Integral en Medio Familiar

**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA PASTORAL
SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES
SUSCRITOS CON EL ICBF**

Se permite certificar qué:

En el desarrollo del Contrato de Aportes No. 079 de 2016 suscrito por esta entidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, que tiene como objetivo principal atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, a mujeres gestantes y en periodo de lactancia, incluyendo población desplazada y víctima del conflicto armado, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF; **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 expedida en Mocoa - Putumayo, se encuentra vinculado (a) esta entidad mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales celebrado desde el 25 de enero de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016, desempeñándose en el cargo de Coordinador Pedagógico, dirigiendo talento humano en el desarrollo de procesos formativos en el municipio de Mocoa - Putumayo, y devengando a título de honorarios profesionales la suma mensual de Dos Millones Noventa y Cuatro Mil Peso M/Cte COP (\$2.094.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) el veinticuatro (24) de octubre de 2016.


DIEGO FERNANDO MORA TRUJILLO
C.C. 1.018.445.787 De Bogotá - Cundinamarca
Departamento de Recursos Humanos
Diócesis Mocoa - Sibundoy.



CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. CDIF-MO-17-969

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL
SERVICIO SOCIAL
NIT: 813.010.867-0

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEBASTIAN MAURICIO ENRRIQUEZ G.
CEDULA No: 1124851917
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO: C- NO. CDIF-MO-17-969

OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como COORDINADOR(A), en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aporte No. 248 modalidad CDI medio familiar suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la fuente lleras-ICBF - Centro Zonal Mocoa y AVOSS.

FECHA INICIO: 10 DE ENERO DE 2017

FECHA TERMINACION: 23 DE DICIEMBRE DE 2017

VALOR DEVENGADO: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00 CTVOS. (\$2.650.000.00) mensuales.

CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

DESDE EL SERVICIO:

- 1) Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
- 2) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- 3) Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- 4) Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- 5) Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.



6) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.

7) Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

8) Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia, las niñas y niños, el pacto de convivencia.

9) Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.

CON EL TALENTO HUMANO:

1) Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos

2) Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano

3) Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.

4) Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.

5) Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.

6) Coordinar con los docentes la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

CON LAS FAMILIAS:

1) Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.

2) Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.

3) Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.

4) Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.

CON LOS NIÑOS:

1) Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.

2) Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.

3) Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SIGE -

1. Desarrollar con su equipo de trabajo las actividades enmarcadas en el cumplimiento de las Clausulas SIGE establecidas por el ICBF de acuerdo con los lineamientos y manual operativo de la modalidad, actividades que son diseñadas por el Coordinador(a) de cada eje de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Seguridad de la Información) desde AVOSS Sede Principal.

2) Remitir al Coordinador de cada Eje de Gestión AVOSS los informes y soportes que se establecen en las actividades diseñadas de acuerdo con los plazos y requisitos de calidad previamente conocidos y remitidos a través de comunicaciones internas (circulars, memorandos, notificaciones, etc.).

3) Verificar y hacer cumplir las indicaciones establecidas desde la Coordinación SIGE Sede Principal de la Asociación AVOSS en las Unidades de Atención y con los trabajadores a cargo de



cada UDS.

- 4) Dar cumplimiento a las demás cláusulas establecidas en los contratos suscritos entre AVOSS e ICBF relacionadas con el SIGE.
- 5) Dar cumplimiento a los manuales operativos y lineamientos de las diferentes modalidades primera infancia establecidos por el ICBF.

CON AVOSS:

- 1) EL CONTRATISTA autoriza realizar los descuentos a que haya lugar si por su culpa grave o dolo se suministró información inexacta o falsa, que trajo consigo deducciones o descuentos a los contratos de aportes ejecutados por EL CONTRATANTE. Siempre que se hubiera realizado un debido proceso para demostrar la culpa o dolo de EL CONTRATISTA en la ejecución de las obligaciones contractuales.
- 2) El CONTRATISTA debe suministrar a EL CONTRATANTE un teléfono fijo o celular, así como un correo electrónico, por medio de los cuales EL CONTRATANTE se pueda comunicar con el contratista con el fin de hacer el debido seguimiento a las obligaciones del contrato de prestación de servicios y establecer comunicación oportuna en caso de ser necesaria.
- 3) EL CONTRATISTA autoriza los descuentos de los valores correspondientes a seguridad social compuesta por Salud, Pensiones y ARL conforme a lo estipulado en el Decreto 1273 de 2018.
- 4) Desarrollar a cabalidad los servicios establecidos en el manual de funciones.
- 5) Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón o con ocasión de su cargo u oficio cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CONTRATANTE o alguno de sus compañeros.
- 6) Guardar rigurosa moral con sus superiores, inferiores y compañeros.
- 7) Abstenerse de propiciar desavenencias, riñas, agresiones físicas y/o discusiones con sus compañeros de trabajo.
- 8) Abstenerse de llegar al trabajo bajo los efectos de narcóticos, drogas enervantes, bebidas embriagantes o ingerir éstas en el sitio de trabajo.
- 9) Conservar y restituir en buen estado, los elementos de trabajo, equipos o herramientas que se le confíen para la realización de sus labores, así como responder por los daños o pérdida que por su voluntad, culpa o negligencia se ocasionen, salvo el deterioro natural de los mismos.
- 10) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro conforme a los requerimientos de su cargo.
- 11) Dar aviso oportuno al CONTRATANTE o a sus representantes cuando por cualquier circunstancia no pudiera concurrir al trabajo. La enfermedad debe comprobarse mediante certificado médico, pero el CONTRATANTE no admitirá como válidos los certificados de incapacidad para el trabajo expedidos por organismos diferentes a las EPS's a la cual se ha afiliado el trabajador, salvo donde no exista este servicio.
- 12) Observar y acatar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico del CONTRATANTE.
- 13) Observar y acatar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.
- 14) Prestar su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente con el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y Seguridad).
- 15) Desempeñar las demás funciones que sean inherentes a su cargo y todas aquellas que le fuesen asignadas por razón de este.
- 16) Cumplir con las metas establecidas por AVOSS según los lineamientos establecidos por el ICBF según contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución de este.
- 17) Entregar los informes técnicos y administrativos de la modalidad de forma completa y con calidad de la información, según las instrucciones de presentación y en los plazos establecidos.
- 18) Asistir a las reuniones o capacitaciones convocadas por el representante legal y/o coordinador general en los días y horas programadas.

ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL



- 19) Responder oportunamente en los plazos establecidos, los correos electrónicos con solicitudes de bases de datos, formatos, soportes y demás documentos propios de la modalidad.
20) Responder oportunamente en los plazos establecidos, los correos electrónicos con solicitudes de bases de datos, formatos, soportes y demás documentos propios de la modalidad.

CALIDAD DEL SERVICIO: Satisfactorio.

Mocoa, 20 de junio de 2019

YOHN JAIRÓ FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revelo



CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. DIMF-MOSE-18-845

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT: 813.010.867-0

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEBASTIAN MAURICIO ENRRIQUEZ G.
CEDULA No: 1124851917
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO: C- NO. DIMF-MOSE-18-845

OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como COORDINADOR(A), en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aporte No. 211 modalidad CDI medio familiar suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la fuente Ileras-ICBF - Centro Zonal Mocoa y AVOSS.

FECHA INICIO: 24 DE ENERO DE 2018

FECHA TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

VALOR DEVENGADO: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.376.600.00) mensuales.

CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

DESDE EL SERVICIO:

- 1) Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
- 2) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- 3) Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- 4) Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- 5) Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.



- 6) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.
- 7) Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- 8) Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia, las niñas y niños, el pacto de convivencia.
- 9) Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.

CON EL TALENTO HUMANO:

- 1) Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos
- 2) Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
- 3) Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.
- 4) Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- 5) Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.
- 6) Coordinar con los docentes la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

CON LAS FAMILIAS:

- 1) Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.
- 2) Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.
- 3) Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.
- 4) Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.

CON LOS NIÑOS:

- 1) Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- 2) Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- 3) Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SIGE -

1. Desarrollar con su equipo de trabajo las actividades enmarcadas en el cumplimiento de las Clausulas SIGE establecidas por el ICBF de acuerdo con los lineamientos y manual operativo de la modalidad, actividades que son diseñadas por el Coordinador(a) de cada eje de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Seguridad de la Información) desde AVOSS Sede Principal.
- 2) Remitir al Coordinador de cada Eje de Gestión AVOSS los informes y soportes que se establecen en las actividades diseñadas de acuerdo con los plazos y requisitos de calidad previamente conocidos y remitidos a través de comunicaciones internas (circulares, memorandos, notificaciones, etc.).
- 3) Verificar y hacer cumplir las indicaciones establecidas desde la Coordinación SIGE Sede Principal de la Asociación AVOSS en las Unidades de Atención y con los trabajadores a cargo de



cada UDS.

4) Dar cumplimiento a las demás cláusulas establecidas en los contratos suscritos entre AVOSS e ICBF relacionadas con el SIGE.

5) Dar cumplimiento a los manuales operativos y lineamientos de las diferentes modalidades primera infancia establecidos por el ICBF.

CON AVOSS:

1) EL CONTRATISTA autoriza realizar los descuentos a que haya lugar si por su culpa grave o dolo se suministró información inexacta o falsa, que trajo consigo deducciones o descuentos a los contratos de aportes ejecutados por EL CONTRATANTE. Siempre que se hubiera realizado un debido proceso para demostrar la culpa o dolo de EL CONTRATISTA en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2) El CONTRATISTA debe suministrar a EL CONTRATANTE un teléfono fijo o celular, así como un correo electrónico, por medio de los cuales EL CONTRATANTE se pueda comunicar con el contratista con el fin de hacer el debido seguimiento a las obligaciones del contrato de prestación de servicios y establecer comunicación oportuna en caso de ser necesaria.

3) EL CONTRATISTA autoriza los descuentos de los valores correspondientes a seguridad social compuesta por Salud, Pensiones y ARL conforme a lo estipulado en el Decreto 1273 de 2018.

4) Desarrollar a cabalidad los servicios establecidos en el manual de funciones.

5) Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón o con ocasión de su cargo u oficio cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CONTRATANTE o alguno de sus compañeros.

6) Guardar rigurosa moral con sus superiores, inferiores y compañeros.

7) Abstenerse de propiciar desavenencias, riñas, agresiones físicas y/o discusiones con sus compañeros de trabajo.

8) Abstenerse de llegar al trabajo bajo los efectos de narcóticos, drogas enervantes, bebidas embriagantes o ingerir éstas en el sitio de trabajo.

9) Conservar y restituir en buen estado, los elementos de trabajo, equipos o herramientas que se le confíen para la realización de sus labores, así como responder por los daños o pérdida que por su voluntad, culpa o negligencia se ocasionen, salvo el deterioro natural de los mismos.

10) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro conforme a los requerimientos de su cargo.

11) Dar aviso oportuno al CONTRATANTE o a sus representantes cuando por cualquier circunstancia no pudiera concurrir al trabajo. La enfermedad debe comprobarse mediante certificado médico, pero el CONTRATANTE no admitirá como válidos los certificados de incapacidad para el trabajo expedidos por organismos diferentes a las EPS's a la cual se ha afiliado el trabajador, salvo donde no exista este servicio.

12) Observar y acatar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico del CONTRATANTE.

13) Observar y acatar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.

14) Prestar su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente con el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y Seguridad).

15) Desempeñar las demás funciones que sean inherentes a su cargo y todas aquellas que le fuesen asignadas por razón de este.

16) Cumplir con las metas establecidas por AVOSS según los lineamientos establecidos por el ICBF según contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución de este.

17) Entregar los informes técnicos y administrativos de la modalidad de forma completa y con calidad de la información, según las instrucciones de presentación y en los plazos establecidos.

18) Asistir a las reuniones o capacitaciones convocadas por el representante legal y/o coordinador general en los días y horas programadas.



- 19) Responder oportunamente en los plazos establecidos, los correos electrónicos con solicitudes de bases de datos, formatos, soportes y demás documentos propios de la modalidad.
20) Responder oportunamente en los plazos establecidos, los correos electrónicos con solicitudes de bases de datos, formatos, soportes y demás documentos propios de la modalidad.

CALIDAD DEL SERVICIO: Satisfactorio.

Mocoa, 20 de junio de 2019

YOHN JAIRO FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genry Revulo



CERTIFICACION DE CONTRATACION

C- NO. DIMF-MOJO-19-250

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT: 813.010.867-0

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ G.
CEDULA No: 1124851917
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO: C- NO. DIMF-MOJO-19-250

OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como COORDINADOR(A), en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aporte No. 1124851917 modalidad CDI medio familiar suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la fuente lleras-ICBF - Centro Zonal Mocoa y AVOSS.

FECHA INICIO: 25 DE ENERO DE 2019

FECHA TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VALOR TOTAL CONTRATADO: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$20657440.co).

CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

DESDE EL SERVICIO:

- 1) Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias.
- 2) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- 3) Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados de la modalidad hacia el cumplimiento de las Realizaciones.
- 4) Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- 5) Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la



modalidad, que cumplen los 5 años, al sistema educativo.

6) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.

7) Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

8) Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia, las niñas y niños, el pacto de convivencia.

9) Organizar los procesos administrativos de acuerdo a la modalidad de atención y coordinar el manejo financiero de la unidad de servicios con el auxiliar administrativo.

CON EL TALENTO HUMANO:

1) Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos

2) Promover y facilitar la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano

3) Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos.

4) Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.

5) Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los docentes.

6) Coordinar con los docentes la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.

CON LAS FAMILIAS:

1) Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento.

2) Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias.

3) Orientar los procesos formativos y de acompañamiento a familias.

4) Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades.

CON LOS NIÑOS:

1) Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.

2) Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.

3) Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EJES DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SIGE –

1. Desarrollar con su equipo de trabajo las actividades enmarcadas en el cumplimiento de las Clausulas SIGE establecidas por el ICBF de acuerdo con los lineamientos y manual operativo de la modalidad, actividades que son diseñadas por el Coordinador(a) de cada eje de Gestión (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Seguridad de la Información) desde AVOSS Sede Principal.

2) Remitir al Coordinador de cada Eje de Gestión AVOSS los informes y soportes que se establecen en las actividades diseñadas de acuerdo con los plazos y requisitos de calidad previamente conocidos y remitidos a través de comunicaciones internas (circulares, memorandos, notificaciones, etc.).

3) Verificar y hacer cumplir las indicaciones establecidas desde la Coordinación SIGE Sede



Principal de la Asociación AVOSS en las Unidades de Atención y con los trabajadores a cargo de cada UDS.

4) Dar cumplimiento a las demás cláusulas establecidas en los contratos suscritos entre AVOSS e ICBF relacionadas con el SIGE.

5) Dar cumplimiento a los manuales operativos y lineamientos de las diferentes modalidades primera infancia establecidos por el ICBF.

CON AVOSS:

1) EL CONTRATISTA autoriza realizar los descuentos a que haya lugar si por su culpa grave o dolo se suministró información inexacta o falsa, que trajo consigo deducciones o descuentos a los contratos de aportes ejecutados por EL CONTRATANTE. Siempre que se hubiera realizado un debido proceso para demostrar la culpa o dolo de EL CONTRATISTA en la ejecución de las obligaciones contractuales.

2) El CONTRATISTA debe suministrar a EL CONTRATANTE un teléfono fijo o celular, así como un correo electrónico, por medio de los cuales EL CONTRATANTE se pueda comunicar con el contratista con el fin de hacer el debido seguimiento a las obligaciones del contrato de prestación de servicios y establecer comunicación oportuna en caso de ser necesaria.

3) EL CONTRATISTA autoriza los descuentos de los valores correspondientes a seguridad social compuesta por Salud, Pensiones y ARL conforme a lo estipulado en el Decreto 1273 de 2018.

4) Desarrollar a cabalidad los servicios establecidos en el manual de funciones.

5) Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón o con ocasión de su cargo u oficio cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CONTRATANTE o alguno de sus compañeros.

6) Guardar rigurosa moral con sus superiores, inferiores y compañeros.

7) Abstenerse de propiciar desavenencias, riñas, agresiones físicas y/o discusiones con sus compañeros de trabajo.

8) Abstenerse de llegar al trabajo bajo los efectos de narcóticos, drogas enervantes, bebidas embriagantes o ingerir éstas en el sitio de trabajo.

9) Conservar y restituir en buen estado, los elementos de trabajo, equipos o herramientas que se le confíen para la realización de sus labores, así como responder por los daños o pérdida que por su voluntad, culpa o negligencia se ocasionen, salvo el deterioro natural de los mismos.

10) Cuidar su presentación personal dentro de las normas de pulcritud y el decoro conforme a los requerimientos de su cargo.

11) Dar aviso oportuno al CONTRATANTE o a sus representantes cuando por cualquier circunstancia no pudiera concurrir al trabajo. La enfermedad debe comprobarse mediante certificado médico, pero el CONTRATANTE no admitirá como válidos los certificados de incapacidad para el trabajo expedidos por organismos diferentes a las EPS's a la cual se ha afiliado el trabajador, salvo donde no exista este servicio.

12) Observar y acatar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico del CONTRATANTE.

13) Observar y acatar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.

14) Prestar su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente con el (Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y Seguridad).

15) Desempeñar las demás funciones que sean inherentes a su cargo y todas aquellas que le fuesen asignadas por razón de este.

16) Cumplir con las metas establecidas por AVOSS según los lineamientos establecidos por el ICBF según contrato suscrito entre estas entidades para la ejecución de este.

17) Entregar los informes técnicos y administrativos de la modalidad de forma completa y con calidad de la información, según las instrucciones de presentación y en los plazos establecidos.

18) Asistir a las reuniones o capacitaciones convocadas por el representante legal y/o coordinador



general en los días y horas programadas.

19) Responder oportunamente en los plazos establecidos, los correos electrónicos con solicitudes de bases de datos, formatos, soportes y demás documentos propios de la modalidad.

20) Responder oportunamente en los plazos establecidos, los correos electrónicos con solicitudes de bases de datos, formatos, soportes y demás documentos propios de la modalidad.

CALIDAD DEL SERVICIO: Satisfactorio.

Mocoa, 20 de junio de 2019

YOHN JAIRÓ FAJARDO CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva.
Representante Legal

Elaboró: Genny Revelo 



FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

NTT 900071025-S

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorga la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de Febrero de 2006 para Preescolar, Primaria, Básico Secundario y Medio Académico Inicial de Mañana y Tarde. La Secretaría de Educación del Departamento del Cauca otorga la Licencia de funcionamiento según Resolución 5211 del 29 de Octubre del 2007 para prestar servicio público Educativo.

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

Que el(a) Señor(a): **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1124851917 de Mocoa, trabaja con La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, en el Municipio de PLAMONTE (Cauca), como **COORDINADOR PEDAGÓGICO** para atender Población Programa de Atención a la Primera Infancia del Entorno CDI Familiar de LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA. Mediante contrato de trabajo por duración de una obra o labor contratada en el siguiente periodo: 01 de noviembre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Desde el Marco Institucional, la Filosofía de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, los lineamientos establecidos por Las Políticas de Primera Infancia y la Ley General de Educación 115 de 1994, el Coordinador se debe caracterizar por su responsabilidad, puntualidad, ecuanimidad y flexibilidad. Dinamizador, activo, creativo y recursivo. Abierto al diálogo, cercano a su grupo de niños asignados, comprometido con su papel formativo y con un amplio sentido de pertenencia.
- Diseñar el plan de acción (desde el PAI) para la implementación de la modalidad, acorde con la política pública, el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad de atención y las condiciones particulares de la comunidad, la familia el niño y la niña.
- Diseñar estrategias para la ejecución, monitoreo y evaluación de la política de primera infancia y la modalidad según niveles de corresponsabilidad.
- Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y motivación del equipo.
- Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la primera infancia, para dar cuenta de los resultados e impacto del programa en el municipio y la modalidad en cada agente participante.
- Participar en las mesas de primera infancia del municipio.
- Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños y niñas beneficiarios de la modalidad, que cumplen los 5 años al sistema educativo.
- Gestionar ante las instancias pertinentes los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y los derechos de los niños y niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera infancia con otros programas a favor de la primera infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias. Así mismo, conocer la ruta para notificar cuando algún derecho sea vulnerado.
- Construir en forma participativa con el talento humano, padres de familia las niñas y niños, el pacto de convivencia.

CARRERA 5 No. 48N-60 Barrio San Fernando - PBX (87) 8362990 - Cel. 3122366217
www.fgmcc.edu.co - gimmoder@hotm.com
POPAYÁN - COLOMBIA



FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

NTI 900071005-5

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorga la Licencia de Funcionamiento según Resolución UNO del 27 de febrero de 2006 para Promover, Primario, Básico Secundario y Media Académica Formales Mañaneros y Tarde. La Secretaría de Educación del Departamento del Cauca otorga la Licencia de Funcionamiento según Resolución 5211 del 29 de octubre del 2007 para prestar servicios educativos.

- Promover que los agentes educativos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el proyecto pedagógico.
- Fomentar a través de los agentes educativos la participación de las niñas y los niños en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía desde la primera infancia.
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.
- Gestionar ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Realizar la planeación y la organización de las actividades y ejecutarlas a nivel del grupo que coordina - Mantener contacto permanente con su equipo docente y coordinación del PAIPI de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca.
- Asistir y participar en las reuniones que se establecen en el programa tanto Interinstitucional como intersectorial.
- Programar y participar de talleres de formación y capacitación continua para mantener actualizado al personal a su cargo.
- Hacer seguimiento y control del personal a su cargo para velar por el cumplimiento de lo pactado en relación del Programa.
- Recolectar la información suministrada por los docentes efectuar su respectiva análisis y verificación de los datos.
- Elaborar el informe correspondiente, según la guía establecida por los Lineamientos del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Hacer entrega de informes a la Coordinación del Programa en medio magnético y físico en las fechas pactadas y diligenciar todos los formatos establecidos para el mismo.
- Responsabilizarse del material entregado a los docentes y al personal a su cargo para la ejecución del programa.
- Permanecer en contacto con todos los entes locales municipales asignados con el propósito de mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo del Programa en las zonas asignadas.
- Realizar acompañamiento continuo a los docentes y auxiliares para garantizar un buen desarrollo del programa, dando a conocer a la Coordinación del Programa las necesidades e inconvenientes presentados en la ejecución del Programa.
- Dar soluciones a inconvenientes que se puedan presentar dándolos a conocer para el mejoramiento del Programa.
- Atender las quejas y reclamos que pueda presentar la comunidad en donde se está desarrollando el programa y socializarlos con la Coordinación del Programa.
- Realizar solicitudes que requieran una atención inmediata a los entes territoriales competentes.



FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

NIT 909871965-5

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de febrero de 2006 para Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornada Mañana y Tarde. La Secretaría de Educación del Departamento del Cauca otorgó la Licencia de funcionamiento según Resolución 5211 del 29 de Octubre del 2007 para prestar servicio público Educativo.

- Suministrar a la Dirección de la Fundación todos los datos que le solicite en relación con los niños y niñas atendidos del programa y las demás actividades.

Para constancia se firma en Popayán el día 30 de noviembre de 2016

Ruby Ines Pabón U.
RUBY INES PABON VALENCIA
JEFE RECURSOS HUMANOS





**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA
FUNDACION HUELLAS**

**Se permite certificar
qué:**

En el desarrollo del Contrato de Aportes No. 886 de 2018 suscrito por esta entidad con la gobernación del Putumayo, que tiene como objetivo principal, la prevención y educación para niños, niñas y adolescentes frente al consumo y comercio de sustancias psicoactivas y fenómenos conexos en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo, incluyendo población étnica, desplazada, Venezolana y vulnerable a este tipo de situaciones; el Profesional **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 expedida en Mocoa - Putumayo, se encuentra vinculado (a) esta entidad mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales celebrado desde el 01 de Octubre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, desempeñándose en el cargo de Coordinador Pedagógico, dirigiendo, capacitando y supervisando el trabajo que realiza el talento humano a su cargo, en el desarrollo de procesos formativos, deportivos, preventivos y de protección a niños, niñas y adolescentes en el municipio de Mocoa - Putumayo.

Así mismo realiza acciones de articulación institucional, con el propósito de aunar esfuerzos en la protección de los NNA; además de generar entornos protectores y seguros para el ocio de esta población.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el (14) de Diciembre de 2018.

ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
C.C 41170881 de Villagarzon Putumayo
Representante legal de la fundación

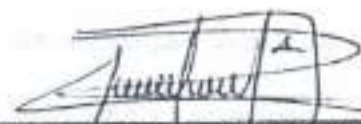
**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACION
HUELLAS**

**Se permite certificar
qué:**

En el desarrollo del Contrato de Aportes No 003-15.07/ 190 de 17/10/2019 de la Alcaldía del municipio de Bolívar y la fundación "HUELLAS" cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EN DESARROLLO DE LOS JUEGOS DE VERANO VIGENCIA 2019, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO, RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA;** el Profesional **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 expedida en Mocoa - Putumayo, se encuentra vinculado (a) esta entidad mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios No 190 celebrado desde el 02 de Septiembre de 2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, desempeñándose en el cargo de Coordinador Deportivo, dirigiendo, capacitando y supervisando el trabajo que realiza el talento humano a su cargo, en el desarrollo de procesos deportivos, preventivos y de ocio a niños, niñas y adolescentes en el municipio de Bolívar Cauca, estructurando un plan de trabajo y cronograma de competencia, según cada rama deportiva, género y edad de todos los participantes

Así mismo realiza acciones de articulación institucional, con el propósito de aunar esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los derechos y la protección de los NNA; además de generar entornos protectores y seguros para el ocio y el libre esparcimiento esta población.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el (15) de Diciembre de 2019.



ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
C.C 41170881 de Villagarzon Putumayo
Representante legal de la fundación

CERTIFICACION DE CONTRATACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FUNDACION COMSOCIAL
NIT:	900198240-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ
CEDULA No:	1.124.851.917
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR TOTAL CONTRATADO:	NUEVE MILLONES DE PESOS MDA/CTE (\$9.000.000)

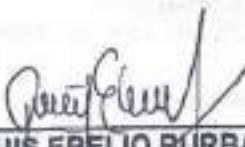
En el desarrollo del Contrato de Aportes No. 1101 de 2019 suscrito entre la **FUNDACIÓN COMSOCIAL** y la **GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO** a través de la secretaria de desarrollo, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENIR LA DESINTEGRACION FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", el señor **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 expedida en Mocoa - Putumayo, se encuentra vinculado con esta entidad, desempeñándose en el cargo de Coordinador, cumpliendo a cabalidad con las siguientes funciones:

- 1) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- 2) Fomentar las buenas relaciones interpersonales entre todo el talento humano.
- 3) Realizar caracterización, diagnóstico y focalización de zonas vulnerables frente a problemáticas intrafamiliares y sociales.
- 4) Diseñar e implementar un plan de trabajo formativo y social según el resultado de los diagnósticos realizados.

- 5) Orientar y coordinar los procesos pedagógicos del equipo de trabajo a su cargo.
- 6) Promover procesos formativos para la cualificación del talento humano
- 7) Propiciar espacios para el fortalecimiento del que hacer pedagógico y la visualización de nuevas experiencias exitosas de los promotores.
- 8) Conocer y participar en la construcción de Rutas Integral de Atención
- 9) Coordinar la sistematización de la información de cada NNA atendido y su vínculo familiar.
- 10) Asesorar y corregir el diseño de planes de trabajo formativo para el desarrollo de los encuentros.
- 11) Realizar visitas de supervisión a los encuentros pedagógicos desarrollados con las familias.
- 12) Realizar acciones de supervisión y valoración a los procesos con las comunidades y familias atendidas en el proyecto.
- 13) Gestionar alianzas y articulaciones con instituciones en pro de aunar esfuerzos para la atención y garantía de los derechos humanos población vulnerable.

En relación a lo anterior podemos concluir que tuvo un desempeño satisfactorio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el (22) de Diciembre de 2019.



LUIS EBELIO BURBANO MORA

C.C. 80767404

REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Comsocial

 FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO	PLANIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO	FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO NIT 900274684 – 8
	CERTIFICADOS	

**EL REPRESENTANTE DE LA
FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO**

HACE CONSTAR QUE

El señor **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.124.851.917 de Mocoa – Putumayo, prestó sus servicios profesionales como COORDINADOR GENERAL, del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 052 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CUYO OBJETO ES, "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A PROCESOS FORMATIVOS, PSICOSOCIALES, Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA Y FENÓMENOS CONEXOS, A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO."; durante el periodo comprendido entre el 01 de Agosto de 2021 a 31 de Marzo de 2022; destacándose por su responsabilidad y compromiso con las siguientes funciones:

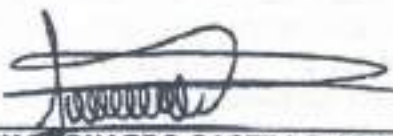
- 1) Formular, estructurar y coordinar el proyecto de APOYO A PROCESOS FORMATIVOS, PSICOSOCIALES, Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA Y FENÓMENOS CONEXOS, A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO.
- 2) Gestionar alianzas institucionales en el marco del comité del orden público y demás instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en el municipio y departamento del Putumayo.
- 3) Promover el trabajo con comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, vulnerable y sin oferta institucional.
- 4) Liderar el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) teniendo en cuenta la población por atender, acorde con la política pública y las acciones del PISCC y Las características individuales y culturales de los niños, niñas, adolescentes jóvenes y sus familias.
- 5) Coordinar y monitorear las funciones del equipo humano a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo.
- 6) Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la población por atender (NNAJ), para dar cuenta de los resultados de la estrategia que se pretende implementar y sus Realizaciones.
- 7) Establecer estrategias para viabilizar el ingreso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desescolarizados, al sistema educativo.
- 8) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a esta población desde la participación en redes sociales y comunitarias.

CALLE 15 # 9 – 57 Mocoa – Putumayo
 Teléfonos: (+8) 42 00 316; 42 04 276 Cel: 321 240 30 87
 Correo electrónico: fundacionconstruirfuturo@gmail.com

 FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO	PLANIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO	FUNDACIÓN CONSTRUIR FUTURO NIT 900274684 – B
	CERTIFICADOS	

- 9) Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- 10) Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos
- 11) Promover y facilitar la participación del equipo de trabajo, en los procesos formativos para la cualificación del talento humano
- 12) Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización del recurso humano.
- 13) Propiciar espacios para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los promotores de derechos.
- 14) Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante los encuentros educativos, centrándose en el rol desempeñado por los promotores.
- 15) Coordinar con los promotores de derechos y apoyos psicosociales la distribución, utilización y conservación del material educativo de consumo y el duradero.
- 16) Promover que los promotores de derechos implementen los pilares de la educación (Arte, Juego, Exploración del Medio y Literatura) de acuerdo con el grupo etario de cada grupo focalizado.
- 17) Fomentar a través de los promotores de derechos la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía.
- 18) Garantizar de forma participativa con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

La presente certificación se expide en el municipio de Leguízamo a petición del interesado al primer (1) día del mes de Marzo de 2022


WADY LEONARDO CASTILLO APRAEZ
C.C 18.126.818
Representante legal

	Proceso: Gestión Contractual
	Certificación Contractual

**EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO
INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES
NIT. 900.582.157-9**

HACE CONSTAR:

Que el señor, **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.851.917 expedida en la ciudad de Mocoa – Putumayo, suscribió con **LA FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES**, con NIT. 900.582.157-9 Representada Legalmente por la señora **KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMÍREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.117.526.834 expedida en la ciudad de Florencia – Caquetá, Contrato de Prestación de Servicios, con el cargo de **ASESOR ALIANZAS Y COMUNICACIONES**, con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	Fecha de inicio	Fecha terminación Programada
SC-PUT-43	Siete (07) de abril de 2022	Dieciocho (18) de mayo de 2022
Plazo Inicial Proyectado:	Un (01) mes y Doce (12) días	
Plazo Ejecutado	Un (01) mes y Doce (12) días	
OBJETO:	OBJETO. el contratista, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios y recursos prestara sus servicios profesionales independientes en el cargo de ASESOR ALIANZAS Y COMUNICACIONES (a) del programa generaciones sacúdete, en los municipios de MOCOCA, PUERTO GUZMÁN, VILLAGARZÓN departamento del Putumayo, el contratista se obliga para con el contratante a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones establecidas por el contratante o su representante y por las cláusulas adicionales que pudieran hacer parte integral del presente documento.	

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: MOCOCA, PUERTO GUZMÁN, VILLAGARZÓN.

VALOR DEL CONTRATO: \$6.300.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Estudio general y específico de los lineamientos del Programa y documentos anexos.
- Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda del grupo de participantes asignado.
- Brindar acompañamiento técnico, metodológico o logístico a los procesos organizativos para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
- Apoyar la implementación territorial del Programa y sus componentes, de conformidad con los requisitos definidos en el Manual Operativo.

Sirviendo Con Amor

Oficina: Calle 27 No 20-65 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3057510204

Email contactenos@fundafes.com

	Proceso: Gestión Contractual
	Certificación Contractual

- e. Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
- f. Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
- g. Gestionar la identificación y la preparación de los acuerdos con socios estratégicos para la implementación y desarrollo de las actividades definidas en el Programa.
- h. Preparar los planes, informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el Coordinador general, suministrando información veraz y de calidad.
- i. Gestionar convenios y proyectos con aliados de cooperación oficial y no oficial que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa.
- j. Identificar aliados estratégicos y oportunidades de cooperación local y nacional con el objeto de generar nuevas alianzas con el fin de cumplir las metas del Programa.
- k. Apoyar los trámites de suscripción y formalización de convenios entre el aliado, los diferentes cooperantes y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP.
- l. Adelantar las acciones y gestión desarrollada en el territorio y con los posibles aliados, en coordinación con sus pares en el territorio de influencia
- m. Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP.
- n. Apoyar la coordinación de la entrega de refrigerios y materiales tanto para los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro del Programa.
- o. Apoyar la Coordinación de las reuniones, comités, capacitaciones y demás convocatorias que se realice en el marco del Programa.
- p. Participar en los comités y/o reuniones técnicas de nivel local, regional o zonal, o nacional requeridos para la implementación y el seguimiento del Programa.
- q. Participar en los procesos de articulación entre la LA FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES, con NIT. 900.582.157-9 y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP tanto del orden regional como Zonal.
- r. Participar activamente en las visitas que como operador se desarrollen para la articulación de trabajo con funcionarios CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP para el respectivo fortalecimiento de la propuesta de implementación del Programa a partir de la propia experiencia.
- s. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.
- t. Participar y apoyar al CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato de aporte.
- u. Entregar al CONTRATANTE los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en el marco del Programa, cuando se requiera.
- v. Garantizar la activación de la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que un adolescente y/o joven o un menor de edad del grupo familiar se encuentra en riesgo o vulneración de derechos, realizar el respectivo seguimiento del caso y reportarlo por escrito a la Supervisión del Contrato.

Sirviendo Con Amor

Oficina: Calle 27 No 20-65 B/ Acolture Florencia, Celular: 3057510204

Email: contactenos@fundafes.com

w. Utilizar la imagen del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP y de la FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES, con NIT. 900.582.157-9 de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes. El CONTRATISTA no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier índole.

x. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad dentro de los plazos y tiempos establecidos para ello.

y. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución del Programa. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines de divulgación del Programa, de edu-comunicación o edu-entretimiento, y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.

z. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP y del operador, y actuar con honestidad, responsabilidad, eficiencia y transparencia.

aa. Usar todos los instrumentos metodológicos y de contenido, actividades y demás acciones que se desarrollen en el marco de este contrato y que estén en concordancia con los lineamientos y manual operativo del Programa.

bb. Presentar los informes técnicos mensuales de acuerdo a los lineamientos dados para ello.

cc. Guardar toda la información de manera organizada, mes a mes en medio magnético en copias de seguridad que garanticen su salvaguardia y entregarla de acuerdo a las instrucciones dadas por el CONTRATANTE.

dd. Informar al CONTRATANTE cualquier pérdida de información escrita, magnética, virtual o compromiso en la seguridad de la información que está a su cargo.

ee. Cumplir con las fechas de entrega mensual establecidas por EL CONTRATANTE en lo referente a lo administrativo.

ff. Cumplir con los procedimientos, políticas y requisitos del Sistema de Gestión de Calidad del CONTRATANTE.

gg. Participar en las actividades recreativas, culturales y académicas programadas por EL CONTRATANTE y que hagan parte del cumplimiento del objeto del contrato.

hh. Participar de los Grupos de Escucha y Dialogo Consciente programados por el CONTRATANTE.

ii. Cumplir de forma oportuna con la presentación de los documentos exigidos para la legalización del contrato.

jj. Entregar los insumos solicitados por la Coordinación del Programa para la elaboración, presentación y radicación de los informes técnicos ante CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP.

kk. Entregar los insumos solicitados por la Coordinación del Programa para la elaboración, presentación y radicación del Informe Final ante CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP.

ll. Prestar los servicios objeto del presente contrato en forma eficiente y oportuna con las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas especiales que hagan parte integral del presente contrato.

mm. Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y del Plan Operativo dado por EL CONTRATANTE.

SE HAN GENERADO MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: NO
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado.

Dada en Florencia – Caquetá, el once (11) de Julio de 2022.

Sirviendo Con Amor

Oficina: Calle 27 No 20-65 B/ Acolsure Florencia, Celular: 3057510204

Email contactenos@fundafes.com

	Proceso: Gestión Contractual
	Certificación Contractual



YEISON CABRERA NUÑEZ
Asesor Jurídico FUNDAFES





FUNDACIÓN MATICES DE PAZ
NIT: 900.790.775-2



LA REPRESENTANTE LA FUNDACIÓN MATICES DE PAZ

HACE CONSTAR QUE

El señor **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.851.917 de Mocoa – Putumayo, 1.124.851.917 expedida en la ciudad de Mocoa – Putumayo, suscribió con **LA FUNDACIÓN MATICES DE PAZ**, con NIT. 900.790.775-2 Representada Legalmente por la señora **TANIA ELDA ROSERO CISNEROS**, identificada con Cedula de Ciudadanía C.C. 51.795.285 expedida en la ciudad de Orito– Putumayo, Contrato de Prestación de Servicios, con el cargo de **FORMULADOR DE PROYECTO Y COORDINADOR DEL MISMO**, con las siguientes especificaciones:

Contrato No.	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
PS 012	Primero (1) de octubre de 2022	Treinta y uno (31) de Diciembre de 2022

1. Formular, estructurar y coordinar el proyecto de **FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOCOA**, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022, con la alcaldía municipal del municipio de Mocoa Putumayo.
2. Exponer el diseño participativo e implementación del plan Operativo de Atención Integral (POAI) teniendo en cuenta la población por atender y el plan de acción en salud Pas 2022 establecido por la alcaldía municipal de Mocoa Putumayo, a través de la secretaria de salud.
3. Realizar y monitorear los respectivos documentos y tramites solicitados por la secretaria de salud, conforme a la legalización y estructuración del convenio.
4. Coordinar la sistematización de la información sobre la implementación de la atención a la población por atender, para dar cuenta de los resultados de la estrategia que se pretende implementar y sus Realizaciones.
5. Coordinar las funciones laborales de todo equipo de trabajo a su cargo, promoviendo permanentemente la participación, innovación y



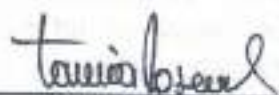
FUNDACIÓN MATICES DE PAZ
NIT: 900.790.775-2



cumplimiento del equipo.

6. Coordinar la construcción de la Ruta Integral de Atención al adulto mayor y desde allí articular las acciones de atención integral a esta población desde la participación en redes sociales y comunitarias.
7. Orientar y coordinar los procesos de pedagógicos de cada profesional vinculado en el proyecto.
8. Propiciar espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización del recurso humano para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y de atención integral al adulto mayor.
9. Realizar un registro documental de cada adulto mayor atendido, con documento de identidad, carnet de salud, Sisbén, familiar y demás documentos requeridos por supervisión.
10. Establecer cronograma de capacitación al talento humano según perfiles y cargos vinculados en la atención al adulto mayor.
11. Brindar atención integral a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
12. Recibir y revisar semanalmente la planificación de actividades de todo el talento humano.
13. Recibir mensualmente informe de actividades y funciones de todo el talento humano.

La presente certificación se expide el once (11) de enero de 2023.


TANIA ELDA ROSERO CISNEROS
Representante legal

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN HUELLAS
NIT 900.445.971-1**

HACE CONSTAR QUE

El señor, **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.851.917 de Mocoa – Putumayo, prestó sus servicios profesionales como **DIRECTOR** para la implementación del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2023, A TRAVÉS DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA**"; durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2023 a 31 de Diciembre de 2023; destacándose por su responsabilidad y compromiso con las siguientes funciones:

1. Apoyar en el diseño y planificación el proyecto de atención integral para la población adulto mayor del municipio de Mocoa
2. Generar y entregar oportunamente los informes de ejecución y/o reportes de actividades realizadas en la atención integral que se ofrece en el centro vida, con los respectivos soportes a la secretaria de salud municipal o el funcionario delegado.
3. Elaborar los instrumentos de recolección de información para el cumplimiento del convenio 008 del 14/06/2023
4. Instruir al coordinador y profesionales del programa sobre el cronograma, planeación y recolección de datos en los instrumentos.
5. Coordinar al equipo de trabajo técnico y profesional interdisciplinario encargado en la atención integral del centro vida en el municipio de Mocoa y la inspección de Puerto Limón.
6. Revisar los informes y los soportes entregados por los profesionales y técnicos del centro vida para su aprobación.

Calle 14 N° 7-37 B/ Olímpico Mocoa Putumayo
CELULAR 3219089277
Fundacionhuellas01@gmail.com

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades del coordinador, profesionales y técnicos del centro vida del municipio de Mocoa.
8. Preparar el informe parcial y final del convenio 008 del 14/06/2023 para la entrega oportuna a la alcaldía municipal de Mocoa.
9. Hacer las correcciones que haya lugar para el buen funcionamiento del centro vida.
10. Aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y que sean delegadas inherentes al objeto contractual del convenio.

Que la presente certificación no genera ninguna relación laboral ya que en su ejecución existe absoluta independencia y autonomía.

Para constancia, se expide en MOCOA, a solicitud del interesado(a), a los veintitrés días de enero de 2024.



ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
CC 41170881
Representante legal



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTABILIDAD DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Nit: 800215465-7

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se certifica que el señor **SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1124851917 expedida en Mocoa, suscribió con la Corporación Educativa Minuto de Dios, un contrato de prestación de servicios y sus condiciones se describen a continuación:

OBJETO	El CONTRATISTA, de manera independiente, sin que exista subordinación alguna, horario determinado o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, prestará sus servicios profesionales en el ámbito de la operaciones, en el marco del proyecto suscrito con el ICBF, para realizar desde su campo profesional el "acompañamiento a las y los adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación y fortalecimiento de sus planes de vida, haciendo uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a partir de la identificación de sus habilidades, vocaciones, talentos e intereses, reconociendo el curso de vida en el que se encuentran, brindando herramientas para identificar y articular oportunidades que aporten a la transformación personal y social, y a la construcción de paz en sus territorios" en correspondencia con las directrices y metas establecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Corporación Educativa Minuto de Dios.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la motivación y vinculación de los y las adolescentes y jóvenes. 2. Aprobar y contar con el certificado del curso auto gestionable de formación. 3. Presentar reportes periódicos de las estrategias implementadas y de los resultados obtenidos, de acuerdo con el Plan de permanencia y nivelación, a la coordinadora o el coordinador alianzas.



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

4. Aplicar y reportar los resultados de los instrumentos para establecer el nivel de satisfacción de las usuarias y los usuarios, y el impacto de las actividades realizadas.
5. Generar y entregar oportunamente los informes de ejecución y/o reportes de sus actividades con los respectivos soportes a la coordinadora o el coordinador alianzas.
6. Participar de los espacios de socialización y retroalimentación generados por la coordinadora o el coordinador alianzas.
7. Apoyar la búsqueda activa de potenciales usuarias y usuarios del Programa, y la estrategia de convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.
8. Validar las claves de acceso a la plataforma de aprendizaje LMS desde el rol de asesor alianzas.
9. Apoyar la construcción e implementación de la hoja de ruta para la gestión de alianzas en la región, a partir de los resultados de caracterización de las usuarias y los usuarios.
10. Participar de la socialización de las herramientas de visualización de resultados, incluyendo información de la gestión de alianzas.
11. Apoyar el análisis de los planes de vida de las usuarias y los usuarios con el objetivo de fortalecerlos mediante la articulación con el proceso de Gestión de alianzas en territorio.
12. Apoyar la identificación de planes de vida inspiradores para la posterior producción de contenidos que permitan su divulgación.
13. Participar en la planeación y desarrollo de los encuentros referenciales.
14. Apoyar la organización de encuentros presenciales por departamento y de cierre.
15. Participar en los encuentros presenciales por departamento, según sean citados, y en el de cierre, para apoyar el seguimiento y realimentación de las acciones que sucedan.
16. Activar la ruta pertinente para la promoción de derechos y atención de vulneraciones de las usuarias y los usuarios.
17. Reportar oportunamente a la coordinadora o al coordinador empresarial-alianza las rutas activadas por el equipo si se pueden vulnerar derechos y hacer seguimiento a su respuesta.
18. Recopilar, organizar y entregar evidencias del proceso de implementación del Programa a través del repositorio designado para tal fin.



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

	19. Apoyar la validación y consolidación de informes, reportes y evidencias de los productos de los entregables para pago, y otros requerimientos que le sean solicitados. 20. Apoyar la búsqueda de aliados que dispongan de sedes, recursos asociados a conectividad y/o acceso a dispositivos tecnológicos, para que las usuarias y los usuarios que no cuenten con herramientas tecnológicas puedan emplearlas para el desarrollo y cumplimiento del Programa. 21. Gestionar, articular, activar y socializar la oferta interinstitucional del territorio con el fin de formular o fortalecer los planes de vida de las usuarias y los usuarios. 22. Reportar del registro y acompañamiento (mínimo 30% de la meta) de los planes de vida de las usuarias y los usuarios. 23. Seleccionar planes de vida destacados que inspiren y motiven a otros para divulgar y circular en la región (mínimo 10% de los planes de vida registrados). 24. Reportar a la coordinadora o al coordinador alianzas, las alertas identificadas durante la implementación del Programa. 25. Apoyar y dinamizar las estrategias de comunicación y difusión de las diferentes acciones de atención proyectadas por la CEMID a través de sus canales oficiales. 26. Garantizar la Ley de Protección de Datos y LAFT, en el manejo de la información, proveniente del proceso de focalización, del manejo de los formatos definido por la CEMID y el ICBF. 27. Al finalizar reportar el registro y acompañamiento (100% de la meta) de los planes de vida de las usuarias y los usuarios. 28. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$15320000)
VALOR FINAL	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$15320000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	29/08/2023 hasta el 29/12/2023
OTROSÍ	N/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	12/29/2023



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

SUPERVISIÓN	EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NO ESCOLARIZADA de la CEMID, o a quien este haya delegado; persona que veló por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y actividades del CONTRATISTA, igualmente aprobó, los informes presentados por el mismo.
--------------------	---

Que la presente certificación no genera ninguna relación laboral ya que en su ejecución existe absoluta independencia y autonomía.

Para constancia, se expide en Bogotá D. C., a solicitud del interesado(a), a los veintitrés días de enero de 2024.

Cordialmente,

GUSTAVO GONZÁLEZ BEJARANO
Director de contabilidad



FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT
NIT 901756521-9

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN
CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE – CREATE'C & SPORT**
NIT 901756521-9

CERTIFICA QUE:

El señor SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.124.851.917 expedida en la ciudad de Mocoa, Putumayo, suscribió un contrato de prestación de servicios con LA FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, con NIT. 901756521-9. Este contrato se formalizó en el marco de la experiencia comunitaria número 750, denominada "APOYO A PROCESOS RECREATIVOS, PREVENTIVOS, PSICOSOCIALES, OCIO Y PROMOCIÓN DE PLANES DE VIDA SOSTENIBLES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MOCOA". iniciativa que se alinea con la estrategia intersectorial del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), "EXPERIENCIAS COMUNITARIAS ATRAPASUEÑOS", servicios con las siguientes especificaciones:

1. Apoyar los procesos de convocatoria e inscripción de los beneficiarios y la socialización del proyecto APOYO A PROCESOS RECREATIVOS, PREVENTIVOS, PSICOSOCIALES, OCIO Y PROMOCIÓN DE PLANES DE VIDA SOSTENIBLES, PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MOCOA
2. Mantener comunicación permanente entre la Experiencia Comunitaria y el equipo del Bienestar Familiar
3. Garantizar la ejecución del plan de trabajo presentado, en coherencia con el plan de inversión de la Experiencia.
4. Presentar los informes técnicos y financieros y demás documentos solicitados por el Bienestar Familiar.
5. Garantizar la participación del talento humano de la Experiencia en las actividades de acompañamiento del Bienestar Familiar y del equipo de seguimiento y acompañamiento del Bienestar Familiar.



FUNDACIÓN CREATE' C & SPORT
NIT 901756521-9

6. Gestionar alianzas y un trabajo colaborativo con organizaciones micro-locales, organizaciones juveniles y actores estratégicos en el territorio. 7. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas para el desarrollo de la experiencia comunitaria.

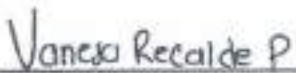
7. Asegurar las condiciones básicas para el bienestar y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de la Experiencia.

8. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas para el desarrollo de la experiencia comunitaria.

Contrato Numero	Fecha de inicio	Fecha terminación
01	Nueve (09) de Diciembre de 2024	Ocho (08) de Febrero de 2025
Lugar de ejecución	Mocoa - Putumayo	

Para constancia, se expide en Mocoa Putumayo, a solicitud del interesado(a), a los diez días de Febrero de 2025.

Cordialmente,


LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA
C.C. 1.085.286.418 expedida en Pasto
Secretaria administrativa



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CALAMBAS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARIAS	NOMBRES MARYURI		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.117.967.067		SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 02 AÑO 2007		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA VILLAGARZON		
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO		
DEPTO CAQUETA		MUNICIPIO VILLAGARZON		
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA		TELÉFONO 3114743632 EMAIL _____		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12	AÑO 2023

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UM (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
T.C.	2	X		TC. EN SISTEMAS	11	2	0	2	3

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ASOARVI	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO VILLAGARZON	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3223603465	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO JUEZ ARBITRO	DEPENDENCIA DEPORTES	DIRECCIÓN B. VILLA PAZ	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INSTRUCTOR DEPORTIVO	1	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Maryuri Arias

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN



Institución Educativa "Luis Carlos Galán"

Según Decreto de Fusión N° 602 del 6 de Diciembre del 2002

CODIGO DANE: 186885002061

NIT: 846000217-0

CODIGO ICES: 097584

Acta Individual de Graduación N° 023

En el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo el día 1 de Diciembre de 2023 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN, aprobado por la secretaria de Educación Departamental según Decreto de fusión N° 602 del 06 de diciembre del año 2002 para ofrecer educación formal en los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica autorizada, para otorgar el Título de Bachiller Académico. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO A:

CALAMBAS ARIAS MARYURI

T.I. N° 1.117.967.067 Cartagena del Chaira

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal. Es fiel copia del Acta Original de Graduación empieza con el nombre de ACOSTA BURBANO MEILING ESTEPHANI y termina con ZAMBRANO GUERRA YERY MELIZA

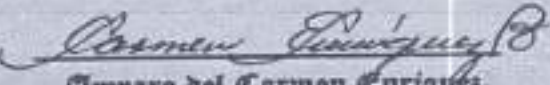
Se firma en Villagarzón Putumayo, Diciembre 1 del año 2023

Libro 01

Acta N° 023

Folio N° 086


Esp. Arturo Babelo Timana
C.C. N° 27.470.972 de Sibundoy
Rector


Amparo del Carmen Enríquez
C.C. N° 27.359.811 de Villagarzón
Secretaria

NOTA: No requiere Registro, según Decreto N° 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



La República de Colombia
El ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Institución Educativa Luis Carlos Galán
Villagarzón - Putumayo

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental
mediante resolución de fusión N° 602 del 06
de Diciembre del año 2002

Confiere a:

CALAMBAS ARIAS MARYURI
T.I. N° 1.117.967.067 Cartagena del Chaira

El Título de:
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de educación Media Académica según los planes y programas vigentes




Esp. Arturo Rebelo Jimena
C.C N° 27.470.972 de Sibundoy
Rector


Amparo del Carmen Enríquez
C.C N° 27.359.011 de Villagarzón
Secretaría

Acta N° 01 Folio N° 086

Dado en Villagarzón Putumayo, Diciembre 1 de 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARYURI CALAMBAS ARIAS

Con Tarjeta de Identidad No. 1117967067

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
SISTEMAS.**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Villagarzón (Villa Amazónica),
a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)*

Firmado Digitalmente por

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLIJO

Subdirector (I) CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

82106362 - 09/11/2023

Nº y FECHA REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
ASOCIACION DE ARBITROS DE VILLAGARZON (ASOARVI)
NIT. 901299218-0

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE
ARBITROS DE VILLAGARZON (ASOARVI).**

CERTIFICA QUE:

La señora **MARYURI CALAMBAS ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.117.967.067** expedida en Villagarzón Putumayo, pertenece a nuestra asociación y presta sus servicios desempeñándose en calidad de Juez Arbitro en las disciplinas de fútbol, fútbol de salón y fútbol sala en diferentes eventos deportivos durante los años 2024 y 2025 en los Municipios de Villagarzón, Puerto Caicedo, Mocoa y Puerto Guzmán; destacándose por su responsabilidad, honestidad, idoneidad y compromiso con las funciones desarrolladas.

Certificación expedida a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en el Municipio de Villagarzón a los diez (10) días de mayo de 2023.


JAMES ALIRIO ERAZO NARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL.





FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 180 de 1995, 950 y 941 de 2005)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RIVERA		SEGUNDO APELLIDO DE CASADA RIVERA		NOMBRE RIVERA TERRY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 2243252		SEXO F ☒ M ☐ NO ☐		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐ PAS ☐ COLOMBIA	
LIVRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NUMERO DIA			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA MES AÑO 1982		DIRECCION DE COMPROBACION CALLE 14N 14N 51 LA ESMERALDA MOCCA PTVO.			
PAIS COLOMBIA		PAIS COLOMBIA		DEPTO. PUTUMAYO	
DEPTO. PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA		TELÉFONO EMAIL terryrivera102@gmail.com	
MUNICIPIO MOCCA					

2

FORMACION ACADÉMICA

EDUCACION BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1 ^o A 6 ^o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6 ^o A 11 ^o DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACION BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					ANOS		FECHA DE GRADO		
1 ^o	2 ^o	3 ^o	4 ^o	5 ^o	6 ^o	7 ^o	8 ^o	9 ^o	10 ^o	11 ^o	MES	DÍ	AÑO	1982
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)														
ORDENE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRITA.														
TE (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UNIVERSITARIA								
DE (ESPECIALIZACIÓN)		MB (MAESTRIA O MAGISTER)		DO (DOCTORADO O PHD)										
RELACIONE AL FINAL EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)														
MODALIDAD ACADÉMICA	Nº REGISTROS APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO		TERMINACION				Nº DE TARJETA PROFESIONAL				
		SI	NO			MES	AÑO							
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO		05	2010							
PREGRADO	10	X		DERECHO		05	2008			473387				

3

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
ORDENE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD ESCRITA.	
INF (EDUCACION INFORMAL)	TR_DES (EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 101 de 1993, 444 y 445 de 1995)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEA, ESCRIBA DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR BUCARAMANGA				PÚBLICA		PRIVADA x		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONO		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día		Mes		Año		2024		Día		Mes		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA SUPLENTORIA		DEPENDENCIA AREA JURIDICA				DIRECCION CALLE 25 30 73 BUCARAMANGA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD FONDOLOVERA				PÚBLICA		PRIVADA x		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONO		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día		Mes		Año		2023		Día		Mes		Año		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA INTERVENIENTORA		DEPENDENCIA AREA JURIDICA				DIRECCION CALLE 51 50 43 BUCARAMANGA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																	
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR BUCARAMANGA				PÚBLICA		PRIVADA x		PAÍS COLOMBIA									
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD											
TELÉFONO		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO									
		Día		Mes		Año		2022		Día		Mes		Año		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DANIELS CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA JURIDICA				DIRECCION CARRERA 33 50 73 BUCARAMANGA											

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 180 de 1993, 489 y 945 de 1994)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FORCOLOMBIA						PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	01	Año	2020	Día	14	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA INTERVENTORA			DEPENDENCIA AREA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 51 50 42 BUCARAMANGA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOCCA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	08	Mes	06	Año	2022	Día	25	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA INTERVENTORA			DEPENDENCIA AREA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 7 6 42 MOCCA PUT						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO AUDIOCOM AP						PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	16	Mes	22	Año	2020	Día	24	Mes	06	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA JURIDICA			DEPENDENCIA AREA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 14 18 61 MOCCA PUT						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CARTAGENA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOLYAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	02	Año	2021	Día	14	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA INTERVENTORA			DEPENDENCIA AREA JURIDICA				DIRECCIÓN CARRERA 10-25 120 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA						PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CAQUETA			MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAMA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	03	Año	2020	Día	25	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA INTERVENTORA			DEPENDENCIA AREA DE JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 160 15 SUR FLORENCIA CAQUETA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Expte 140 de 1995, 464 y 443 de 1998

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL PAUL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETA		MUNICIPIO EL PAUL						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	1°	Mes	02	Año	2021	Día	01	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA INTERVENTORA		DEPENDENCIA AREA DE PLANEACION MUNICIPAL						DIRECCION CARRERA 90.5 N° 5000 CENTRO EL PAUL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CARTAGENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLIVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5216436403		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	02	Año	2020	Día	20	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA SUPERVISORA		DEPENDENCIA AREA JURIDICA						DIRECCION					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	07	Año	2019	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA						DIRECCION					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAQUETA		MUNICIPIO FLORENCIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	22	Mes	04	Año	2018	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ABOGADO DE APLIVO						DIRECCION Cra. 13 OF 15 Espina Colada Gobernación					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	14	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA CONTRATACION Y JURIDICA						DIRECCION BARRIO LUIS CARLOS GALAN - PARAJE AIRE LIBRE					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 180 de 1995, 494 y 442 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día	02	Mes	05	Año	2017	Día	28	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ÁREA CONTRATACIÓN Y JURÍDICA						DIRECCIÓN BARRIO LUIS CARLOS GALÁN - PARAJE AIRE LIBRE			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día	02	Mes	05	Año	2017	Día	17	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ÁREA CONTRATACIÓN Y JURÍDICA						DIRECCIÓN BARRIO LUIS CARLOS GALÁN - PARAJE AIRE LIBRE			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día	04	Mes	02	Año	2017	Día	08	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ÁREA CONTRATACIÓN Y JURÍDICA						DIRECCIÓN BARRIO LUIS CARLOS GALÁN - PARAJE AIRE LIBRE			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día	01	Mes	10	Año	2012	Día	14	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ÁREA CONTRATACIÓN Y JURÍDICA						DIRECCIÓN Cra No. 7-49 Moiss.			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
		Día	04	Mes	07	Año	2011	Día	06	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ÁREA CONTRATACIÓN Y JURÍDICA						DIRECCIÓN Cra No. 7-49 Moiss.			

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Ejes 132 de 1999, 449 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA CONTRATACION Y JURIDICA						DIRECCION C/ 6 No. 7-40 Mocoa					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA CONTRATACION Y JURIDICA						DIRECCION C/ 6 No. 7-40 Mocoa					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNMS Y Y FCM S.A.				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ARREGLO LITIGANTE						DIRECCION CARRERA 30 N # 45 S					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA AREA JURIDICA						DIRECCION CARRERA 5 N # 10 40					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCION EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		Mes		Año		Día		Mes		Año	
AREA DE CONOCIMIENTO		AREA EDUCATIVA						DIRECCION					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 180 de 1993, 496 y 443 de 1995)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ^X ME ENCONTRÓ DENTRO DE LAS CAUSALES DE IMPEDICIÓN E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERDADEROS. (ARTÍCULO 96 DE LA LEY 180/93)

Ciudad y fecha de diligenciamiento: Mocoa, Enero 2025

Mayte

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO VERIFICADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

CAROL Y VILMA

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 27.473.252

ORTEGA RIVERA

APellidos

MARIA TERESA

Nombres

Maria Teresa Ortega R.

Firma



IMPRESIÓN

FECHA DE NACIMIENTO

09-SEP-1982

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

B+

F

ESTATURA

G.B. RH

SEXO

15-NOV-2000 COLON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS GARCIA PACHE



A-6406112-9364592A-F-0027473252-20171011

0058087767A 1

9910138511

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
1. Concepto: 02 Actualización		4. Número de formulario: 14725207184			
		 (45) 11073248866(0120) 8800034725207184			
2. Número de identificación tributaria (NIT): 274732527		3. DV / 12. Dirección ordinaria: 7 Delegada de impuestos y tributos de Puerto Rico		14. Balcón electrónico: 46	
IDENTIFICACIÓN					
18. Tipo de contribuyente: 2 Persona natural o sucesión líquida		19. Tipo de documento: 10 Cédula de ciudadanía		20. Número de identificación: 27473252	
21. Fecha expedición: 20001115					
22. País: COLOMBIA		23. Departamento: PUTUMAYO		24. Ciudad/Municipio: CUCUTA	
25. Primer apellido: ORTEGA		26. Segundo apellido: RIVERA		27. Primer nombre: MARIA	
				28. Conchunbros: TERESA	
29. Razon social:					
30. Nombre comercial: MAYTE ACCESORIOS					
UBICACIÓN					
31. País: COLOMBIA		32. Departamento: PUTUMAYO		33. Ciudad/Municipio: MOCOA	
34. Dirección principal: AV COLOMBIA CR 5 25 11					
35. Correo electrónico: mayteortega09@gmail.com					
36. Código postal:		37. Teléfono 1: 3216459480			
38. Teléfono 2:					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
39. Actividad principal: 6910		40. Actividad secundaria: 4774		41. Otras actividades: 47727020	
42. Fecha inicio actividad: 20070210		43. Fecha fin actividad: 20130110		44. Código: 1314	
45. Número de contribuyente: 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
46. Código: 2249					
47. Obligado a cumplir deberes formales:					
48. No responsable de IVA:					
Obligaciones aduaneras					
49. Código: 11121314151617181920					
Exportadores					
50. Forma: 1					
51. Tipo: 2					
52. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
53. País: CO					
54. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
55. País: CO					
56. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
57. País: CO					
58. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
59. País: CO					
60. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
61. País: CO					
62. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
63. País: CO					
64. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
65. País: CO					
66. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
67. País: CO					
68. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
69. País: CO					
70. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
71. País: CO					
72. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
73. País: CO					
74. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
75. País: CO					
76. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
77. País: CO					
78. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
79. País: CO					
80. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
81. País: CO					
82. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
83. País: CO					
84. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
85. País: CO					
86. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
87. País: CO					
88. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
89. País: CO					
90. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
91. País: CO					
92. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
93. País: CO					
94. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
95. País: CO					
96. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
97. País: CO					
98. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					
99. País: CO					
100. Fecha: 2020-11-25 10:18:34					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de forma (3x1)

14725207184



41517107114635645020180000014725207184

3. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 7 4 7 3 2 5 2 7

5. EIV

12. Dirección comercial

Regulado de impuestos y Aduanas de Puerto Rico

14. Según actividad

4 E

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

100. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio y 2	101. Actividad económica Actividades jurídicas	6 8 1 0
102. Nombre del establecimiento MAYTE ACCESORIOS		
103. Departamento Pinar del Rio	104. Ciudad/Municipio Matanzas	0 0 1
105. Dirección CR 9 11 B 17 AV COLOMBIA		
106. Número de matrícula mercantil 4 8 6 5 2 2	107. Fecha de la matrícula mercantil 2 5 1 3 0 4 3 0	
108. Teléfono 3 2 1 6 4 3 9 4 8 9	109. Fecha de cierre	
110. Tipo de establecimiento	111. Actividad económica	
112. Nombre del establecimiento		
113. Departamento	114. Ciudad/Municipio	
115. Dirección		
116. Número de matrícula mercantil	117. Fecha de la matrícula mercantil	
118. Teléfono	119. Fecha de cierre	
120. Tipo de establecimiento	121. Actividad económica	
122. Nombre del establecimiento		
123. Departamento	124. Ciudad/Municipio	
125. Dirección		
126. Número de matrícula mercantil	127. Fecha de la matrícula mercantil	
128. Teléfono	129. Fecha de cierre	

La República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Abogada

a

María Teresa Ortega Rivera

C.C. No. 27.473.252 Colón

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali,
Valle del Cauca, el día 27 del mes de Agosto de 2008

Leonidas Alberto Pino Cervera

Heber Cello Navas
Decano de la Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad



RESOLUCION DE GRADO

No. 34760 DE 2008

(POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN TITULO PROFESIONAL)

EL RECTOR Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

QUE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CUENTA CON PERSONERIA JURIDICA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCION No. 2800 DE 1958 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y FUE RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR DECRETO 1297 DE 1964 DEL GOBIERNO NACIONAL.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No. 941 DEL 11 DE MAYO DE 1993, PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR "ICFES" LE FUE RENOVADA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS RENOVADO Y LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD Y EN ESPECIAL, A LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCION No. R-01 DE 2008, EMANADA DE LA RECTORIA, EL(LA) EGRESADO(A) ORTIGA RIVERA MARIA TERESA HA CURSADO Y APROBADO EN ESTA UNIVERSIDAD LOS DIEZ (10) SEMESTRES CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE DERECHO DIURNO DURANTE LOS PERIODOS ACADEMICOS COMPRENDIDOS ENTRE FEBRERO DE 2004 Y DICIEMBRE DE 2006.

QUE LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO, CERTIFICA QUE EL(LA) EGRESADO(A) ORTIGA RIVERA MARIA TERESA HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES EXIGIDOS POR LA LEY Y LA UNIVERSIDAD PARA CONFERIRLE EL TITULO PROFESIONAL.





QUE PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL, EL(LA) EGRESADO(A) ORTEGA RIVERA MARIA TERESA REALIZO

QUE EL(LA) EGRESADO(A) SEGUN FORMATO R-F0026, HA SOLICITADO QUE SE LE OTORQUE SU CORRESPONDIENTE TITULO PROFESIONAL, POR ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LA UNIVERSIDAD.

QUE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PUEDE CONFERIR EL TITULO DE ABOGADA AL (A LA) EGRESADO(A) ORTEGA RIVERA MARIA TERESA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFERIR EL TITULO DE ABOGADA AL (A LA) EGRESADO(A) ORTEGA RIVERA MARIA TERESA, IDENTIFICADO(A) CON LA Cedula de CIUDADANIA NUMERO 27473252 DE COLON (E.), DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO DE APROBACION DEL ICPE No. 18054340000760011100.

ARTICULO SEGUNDO: COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION Y EL CORRESPONDIENTE DIPLOMA QUE LO ACHREDITA COMO PROFESIONAL LE SERAN ENTREGADOS EN CEREMONIA DE GRADO QUE SE REALIZARA EN LA FECHA QUE HAN FIJADO LA RECTORIA Y LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

ADA EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, A LOS 27 dias de AGOSTO de 2008.

HERBERT CELIN NAVAS
RECTOR

GERMAN VALENCIA VALENCIA
SECRETARIO GENERAL





Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Maria Teresa Ortega Rivera

C.C. n.º 27.473.252 de Colón

curó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 31 de Mayo de 2010 Acta 9783 Folio 809 Libro n.º 16

[Signature]

Rector

[Signature]

Secretaria General

[Signature]
Director

Anotado: Registro n.º 36002 Folio 882 Libro DEES-1

Fecha: Bogotá, D.C., 11 de Junio de 2010



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 809 del libro de registro número 16 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 9783

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de Especialización en Derecho Administrativo y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente

MARÍA TERESA ORTEGA RIVERA

C.C. 27.473.232

DE COLÓN

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en Derecho Administrativo.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector FERNANDO HINESTROSA La Secretaria (E) MARTHA HINESTROSA REY

Registro ICFES No. 7695

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diez.-



M. Hinestrosa
MARTHA HINESTROSA REY

Secretaria General

Secretaria General (E)

Acta No.

1

2010

QW

280779

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

173337
Tarjeta No.

16/10/2008
Fecha de
Expedición

27/08/2008
Fecha de
Grado

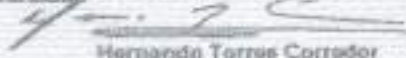


MARIA TERESA
ORTEGA RIVERA

27473252
Cédula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI
Universidad


Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



© 1999 DE

© 1999 DE

107069

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARIA TERESA ORTEGA RIVERA**, identificado(a) con número de documento **27473252** y tarjeta profesional No **173337**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2025

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 700ee4615b8facc9484f7bd681eae31bca32e344a150c52449d59b9947ba39

Documento generado en 25/01/2025 02:18:10 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO

CERTIFICA QUE:

Que la doctora **MARIA TERESA ORTEGA RIVERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 27.473.252 de Colón (Putumayo), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional número 173.337 del C.S.J., ha prestado sus servicios profesionales especializados a esta entidad mediante Contrato Estatal No. 197 de 2009 en calidad de abogada externa para estudio y legalización de títulos en el departamento de Putumayo, demostrando capacidad, idoneidad, cumplimiento y responsabilidad con los asuntos encomendados.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de junio de 2011.

Cordialmente,


VIRGILIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS.
Jefe Oficina Jurídica.

Calle 18 No. 7-49 Bogotá
Corredor 3610150 fax 2660778
Centro de Atención Telefónica 2677030
Línea Gratuita Fuera de Bogotá 01 800 521070
www.fna.gov.co
tel. 266 000 294-4





INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
NIT. 800.247.940-1

Mocoa, 29 de Octubre de 2012

**EL TECNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR:

Que MARIA TERESA ORTEGA RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.473.252 de Colon, (Put), prestó sus servicios a esta Institución mediante los siguientes Actos Administrativos:

- Contrato Nro. 0036 del 02 de Agosto del 2010, con el objeto de apoyar jurídicamente al Instituto Tecnológico del Putumayo por el término de 5 meses, por un valor de Diez Millones De Pesos (\$ 10.000.000).

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado.


OSCAR ANDRÉS MUÑOZ BURGOS



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia



Mocoa, P. 27 de enero de 2010

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, **MARIA TERESA ORTEGA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.473.252 de Colón, Putumayo, laboro en esta Entidad mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.0184**. **DURACIÓN:** Con fecha de inicio del primero (01) de junio de 2009, por el término de siete (7) meses. **OBJETO:** Prestar los servicios profesionales a **CORPOAMAZONIA**, para adelantar la representación judicial de la Corporación ante algunos despachos judiciales frente a las demandas de que sea objeto e instaurar en nombre de la Corporación los procesos judiciales a que haya lugar. **OBLIGACIONES:** Específicas: El **CONTRATISTA**, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 2.2.1. Específicas: a) Prestar sus servicios profesionales representando judicialmente a la Corporación en los asuntos que se relacionan a continuación y los que se llegasen a requerir y presentar en el transcurso de la vigencia contractual:

No.	RADICACION	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	CLASE DE PROCESO	CUANTIA	ASUNTO	OTE
1	2004-1825	Tribunal Administrativo de Manó	Acción Popular		0	Asunto de carácter ambiental	Acción Popular
2	2013-710	Tribunal Administrativo de Manó	Ejecutivo	Admónico	\$ 8.500.000		
3	2007-00574	Juzgado Administrativo del Circuito de Mocoa	Reparación Directa	Ordinario	\$130.000.000	Presunta omisión de funciones por la caída de un árbol, hecho que afectó la salud de un menor de edad	Mauro López y otro
4	2002-1923	Juzgado Administrativo del Circuito de Mocoa	Ejecutivo	Admónico	\$10.000.000	Lo genera el contrato de obra del 1997 cuyo objeto consistió en la construcción de la sede principal de CORPOAMAZONIA Módulo Administrativo	Unión Temporal OR y SO Castellón
5		Juzgado Administrativo del Circuito de Mocoa	Acción Popular		0	Reclamo sanitario Mocoa	Jhon Jairo Ortiz

Revisar periódicamente las anteriores demandas y las que se llegaren a presentar y/o requerir entre ellas las acciones de cumplimiento que permitan garantizar la efectividad del recaudo de la sobretasa ambiental. c) Documentar las carpetas contentivas de cada

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 86 41 - 4 29 66 42 - 429 52 87. Fax: (8) 4 29 52 55. MOCCA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 84 - 5 92 78 19. Fax: (8) 5 92 50 85. CAQUETA: Tel: (8) 4 35 16 70 -
 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 83 95

e-mail: carpma@carpma.com.co

Proyecto: Luz Adriana Santacruz Mella Cargo: Profesional Universitaria Área Talento Humano Firma:



proceso, con las copias de las respectivas piezas procesales y mantenerlas actualizadas. d) Elaborar la contestación de la demanda, si hay lugar a ello, de conformidad con el procedimiento establecido en el Código respectivo, solicitar y aportar pruebas, proponer excepciones previas y/o de mérito, presentar los memoriales y comunicaciones que sean necesarias dentro del desarrollo de los procesos. e) Concurrir a las audiencias, solicitar ampliación y adición de los dictámenes periciales, elaborar y sustentar el informe ante el Comité de Conciliación f) Presentar informe mensual en el que se relacionen las actuaciones realizadas y el estado actual de cada uno de los procesos. g) Elaborar los correspondientes alegatos de conclusión cuando a ello haya lugar y en caso de que la sentencia sea desfavorable a la Entidad recurrir el fallo. 2) Generales: a) Presentar informes de los desplazamientos realizados con motivo del cumplimiento de las obligaciones del contrato. b) Cumplir con los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de CORPOAMAZONIA. c) Presentar informes mensuales de cumplimiento de obligaciones contractuales en el formato SIP 5 que para tal caso tiene establecido CORPOAMAZONIA. d) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen. e) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros. f) Acoger y aplicar los procedimientos internos de CORPOAMAZONIA. VALOR: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$15.835.746), M/CTE, incluidos IVA.

La presente se expide a petición de la interesada.

ELIANA MADALI MENA DIAZ
ELIANA MADALI MENA DIAZ

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (05) 4 29 00 41 - 4 29 00 42 - 420 82 87, Fax: (05) 4 29 02 66, MOCCA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (05) 5 82 00 04 - 5 82 78 10, Fax: (05) 5 82 00 85, CAGUETA: Tel.: (05) 4 38 16 70 -
4 35 74 80 Fax: (05) 4 38 00 04, PUTUMAYO: Tel.: (05) 4 29 03 95

e-mail: corpoamazonia@corpoamazonia.gob.pe

Elaboró: Lic. Adriane Santamaría Mejía, Cargo: Profesional Universitaria Área Talento Humano, Firma: *[Firma]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Secretaría de Servicios Administrativos

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

CERTIFICA:

Que la señora MARIA TERESA ORTEGA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.473.252 de Colón Putumayo, prestó sus servicios mediante contrato No. 278 del 09 de noviembre de 2010 cuyo objeto fue: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA ENTIDAD COMO ABOGADA DE APOYO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

Actualmente se encuentra vinculada a la entidad mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 del 17 de enero de 2011, cuyo objeto es: "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA ENTIDAD COMO ABOGADA DE APOYO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS".

Para constancia se firma en Mocoa, a los 06 días del mes de abril de 2011.


ANGELA MARIA BENAVIDES CHAMORRO
Secretaría Servicios Administrativos

Leure N.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Oficina Jurídica

Mocoa, 21 de Septiembre de 2012

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de la actividad contractual susrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2012, se encontró que existe Contrato de Prestación de Servicios número 017 del 06 de Marzo autorización de cesión del 23 de Julio de 2012) a nombre de la señora MARIA TERESA ORTEGA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía número 27.473.252 de Cohn, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACION PARA APOYO Y ASESORIA EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", con un valor total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE. (\$4.300.000.00) y un término de UN (01) MES Y CATORCE (14) DIAS contados a partir de su legalización la cual se surtió el día 24 de Julio de 2012 hasta el 06 de Septiembre de 2012.

Se expide a petición de la interesada



KARIN LARISSA MORA BURBANO

Lina Nájera
Profesional U



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Oficina Jurídica

Mocoa, 18 de Julio de 2013

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de la actividad contractual suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante la vigencia 2012, se encontró que existen Contratos de Prestación de Servicios a nombre de la señora MARIA TERESA ORTEGA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía número 27 473 252 de Colón, relacionados así:

1. Contrato de Prestación de Servicios número 017 del 06 de Marzo (autorización de cesión del 23 de Julio de 2012), cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN PARA APOYO Y ASESORIA EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MDA CTE. (\$4.300.000.00), con un plazo de UN (01) MES Y TRECE (13) DIAS contados a partir de su legalización la cual se surtió el día 24 de Julio de 2012, finalizando el día 06 de Septiembre del 2012.
2. Contrato de Prestación de Servicios número 249 del 28 de Septiembre, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN AREAS DEL DERECHO PARA APOYO A LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MDA CTE. (\$17.493.333.00), con un plazo de CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DIAS contados a partir de su legalización la cual se surtió el día 01 de Octubre de 2012, finalizando el día 14 de Marzo de 2013.

Se expide a petición de la interesada.



KARIN LARISSA MORA BURBANO

Liliana Vargas
Profesional 



**EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO
AMBIENTE DEPARTAMENTAL**

CERTIFICA:

Que la Doctora **MARIA TERESA ORTEGA RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No 27.473.252 expedida en Colon- Putumayo, prestó los servicios profesionales como Abogada en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, mediante Contrato No.425 del 12 de Septiembre de 2013, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACION Y EXPERIENCIA EN CONTRATACION COMO APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL" Plazo tres (3) meses, quince (15) días, Valor (\$11.200.000).

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de julio de mil novecientos catorce (2014).

RICARDO MATEUS MORALES
Secretario de Desarrollo Agropecuario
Y Medio Ambiente

Revisado: Andriana Torres, AS, MGA



Putumayo Departamental – Carrera 9 No. 7-19 Mocoa
Cronograma Urb-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295216, Ed. 109 Fax: 095-4296109
Página Web: www.putumayo.gov.co



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de la actividad contractual suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo durante las vigencias 2014 y 2015, se encontró que existe Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a nombre de la señora **MARÍA TERESA ORTEGA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía número 27.473.252 de Colon (Ptyo), relacionado de la siguiente manera:

VIGENCIA 2014

Contrato: No.	021
Fecha:	14 de Enero de 2014
Plazo:	SEIS (6) MESES
Fecha de Inicio:	17/01/2014
Fecha de Terminación:	16/07/2014
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL"
Valor Total del Contrato:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000,00) MDA CTE.

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la proyección de las etapas preparatorias, precontractual, contractual y pos contractual de los procesos que se desarrollan y que le sean asignados derivados de licitaciones públicas, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con el fin de verificar el cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150



de 2007, Decreto 0734 de 2012, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.

2. Apoyar en la proyección de actas de liquidación de los contratos cuya supervisión este a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental.
3. Apoyar en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la revisión y análisis de los aspectos y documentos de contenido jurídico de las propuestas que se recepcionen con fines de evaluación cuando se adelanten dentro de etapas precontractuales y por los comités designados, conforme lo establece el parágrafo 2 el artículo 2.2.9 del decreto 0734 de 2012.
4. Apoyar en la proyección de los actos administrativos que deba suscribir la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental.
5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la revisión de los asuntos jurídicos de ese despacho.
6. Contribuir en el desarrollo de los procesos contractuales que se adelanten en virtud de los fines esenciales de la entidad.

Contrato: No.	391
Fecha:	30 de Julio de 2014
Plazo:	CUATRO (4) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
Fecha de Iniciación:	05/08/2014
Fecha de Terminación:	20/12/2014
Objeto:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL"
Valor Total del Contrato:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$14.960.000,00) MDA CTE.



OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la proyección de las etapas preparatorias, precontractual, contractual y pos contractual de los procesos que se desarrollan y que le sean asignados derivados de licitaciones públicas, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con el fin de verificar el cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.
2. Apoyar en la proyección de actas de liquidación de los contratos cuya supervisión este a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental.
3. Apoyar en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la revisión y análisis de los aspectos y documentos de contenido jurídico de las propuestas que se recepcionen con fines de evaluación cuando se adelanten dentro de etapas precontractuales y por los comités designados, conforme lo establece el parágrafo 2 el artículo 2.2.9 del decreto 0734 de 2012.
4. Apoyar en la proyección de los actos administrativos que deba suscribir la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental.
5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la revisión de los asuntos jurídicos de ese despacho.

• VIGENCIA 2015

Contrato: No.	116
Fecha:	05 de Febrero de 2015
Plazo:	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación:	05/02/2015
Fecha de Terminación:	04/06/2014
Objeto:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN COMO APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL"
Valor Total del Contrato:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$12.800.000,00) MDA CTE.



OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la proyección de las etapas preparatorias, precontractual, contractual y pos contractual de los procesos que se desarrollan y que le sean asignados derivados de licitaciones públicas, selecciones abreviadas, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con el fin de verificar el cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias y/o complementarias.
2. Apoyar en la proyección de actas de liquidación de los contratos cuya supervisión este a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental.
3. Apoyar en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la revisión y análisis de los aspectos y documentos de contenido jurídico de las propuestas que se recepcionen con fines de evaluación cuando se adelanten dentro de etapas precontractuales y por los comités designados, conforme lo establece el parágrafo 2 el artículo 2.2.9 del decreto 0734 de 2012.
4. Apoyar en la proyección de los actos administrativos que deba suscribir la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental.
5. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Departamental en la revisión de los asuntos jurídicos de ese despacho.
6. Apoyar las actividades y acciones de implementación del sistema integrado de gestión en la Gobernación del Putumayo.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2015.


ANDRÉS PABLO RODRÍGUEZ SOSA



Proyecto: Lybeth Condi- Tecnología de Apoyo OOD 



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
y Medio Ambiente Departamental

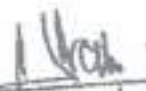


**EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO
AMBIENTE DEPARTAMENTAL**

CERTIFICA:

Que la Doctora **MARIA TERESA ORTEGA RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía No 27.473.252 expedida en Colón (Ptyo), se vinculó a la GOBERNACION DEL PUTUMAYO mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 559 DEL 23 DE JUNIO DE 2015. OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA EN CONTRATACION COMO APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO: SEIS (6) MESES. VALOR (\$10.200.000)

Para constancia se firma en Mocoa, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).


HERLADO VALJEJO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario
Y Medio Ambiente

Proyecto: Aida H/Téc.Ad. SDA



Asesoría y Representación Legal, Contable y Fiscal - C.R. 19970001
Calle 14 No. 12-24, Bogotá - Tel: 2645490 - Fax: 2645491 - E-mail: info@valjejo.com.co





VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

ES UGRADO



MINEDUCACIÓN

LA SUSCRITA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, MARIA TERESA ORTEGA RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.473.252 expedida en Colon, ejecuto y cumplio con los siguientes contratos:

1. EJECUCION Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 009 del 15 de enero de 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR JURIDICAMENTE LAS SIGUIENTES ÁREAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO: TALENTO HUMANO; SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD EN EL TRABAJO; GESTION DOCUMENTAL; OFICINA DE EGRESADOS; LIQUIDACION Y RECLAMACION DPS Y SNIES, SUBSEDE SIBUNDOY Y AMPLIACION DE OFERTA ACADÉMICA". Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato". Contrato que inicio el día 15 de enero de 2018 y finaliza el 14 de septiembre de 2018, duracion del contrato Ocho (08) meses, valor del contrato VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) MDA/LEGAL.
2. EJECUTADO Contrato der prestación de servicios profesionales Nro. 153 del 02 de agosto de 2017, cuyo objeto es: "PRESTAR DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL QUE ADELANTA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO Y DEMÁS ASPECTOS JURÍDICOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO". Contrato que inició el día 02 de agosto de 2017 y finaliza el 28 de diciembre de 2017, duracion del contrato Cuatro (04) meses veintisiete (27) días, valor del contrato CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$14.700.000) M/Legal.)
3. EJECUTADO Contrato der prestación de servicios profesionales Nro. 122 del 02 de junio de 2017, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO A LA GESTION DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL A CARGO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO". Contrato que inició el día 02 de junio de 2017 y finalizo el 17 de julio de 2017, duracion del contrato Un (01) mes dieciseis (16) días, valor del contrato CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.213.333) M/CTE.)



ES vigilada



MINEDUCACIÓN

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

4. EJECUTADO Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 031 del 31 de enero de 2017, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2014000060072, CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN IDIOMA INGLÉS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". Contrato que inició el día 01 de febrero de 2017 y finaliza el 31 de mayo de 2017, duración del contrato Cuatro (04) meses, valor del contrato TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$13.600.000) MDA/CTE, con las siguientes actividades

Dada en San Miguel Agrada de Mocoa a los cinco (05) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018)


LAURA CRISTINA BENAVIDES PRIETO
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyecto:
Patricia Bolero
Código Auxiliar Contratación



de Liquidación

DE LIQUIDACIÓN

DE IMPUESTO

DE IMPUESTO

CERTIFICADO

18 ITF-CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y OTROS

Confirmación

Avance VARELA

100.139 Col. Impresión

47988

05040018

OTROS IMPUESTOS

ITA-CONSTANCIAS Y OTROS

TERCERO: MARIA TERESA ORTEGA RIVERA

DOCUMENTO C.C.

NRO DOCUMENTO 22473252

7.000

7.000

05040018

Página 2 de 2

0003773



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 480 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Enríquez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) González		NOMBRES Luis Alejandro	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 18130558		SEXO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 2334804		PAÍS COLOMBIA	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 13 MES 05 AÑO 1984		BARRIO OBRERO CASA PRIMER PISO			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO. PUTUMAYO	
DEPTO. PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOCA			
MUNICIPIO MOCOCA		TELÉFONO 4201789		EMAIL alej284@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MB (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	Nº. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	10	2017	
PREGRADO	10	X		DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA	08	2007	NO

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD ESCRIBA	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 439 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6016300053	FECHA DE INGRESO		
	Día	16	Mea
	09	Año	2024
	FECHA DE RETIRO		
	Día	30	Mea
	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTICULADOR DE SUPERATE INTER	DEPENDENCIA PROYECTO JUEGOS SECTOR EDUCATI		DIRECCIÓN AVENIDA 66 56 66 BOGOTÁ D.C.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INTERCULTURA PUTUMAYO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO MOCOA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 4201239	FECHA DE INGRESO		
	Día	26	Mea
	10	Año	2021
	FECHA DE RETIRO		
	Día	26	Mea
	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CARRERA 7A 13 45 Barrio Olímpico

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	MUNICIPIO MOCOA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 4201239	FECHA DE INGRESO		
	Día	11	Mea
	09	Año	2020
	FECHA DE RETIRO		
	Día	15	Mea
	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA		DIRECCIÓN VACIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INTERCULTURA PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	11	Mes	06	Año	2020	Día	10	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO ASÍS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 09842271177		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	27	Mes	03	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA BIENESTAR AL APRENDIZ						DIRECCIÓN CALLE 10A 23 57 barrio 20 de julio					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4200922		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	08	Año	2018	Día	17	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMICA						DIRECCIÓN Barrio Luis Carlos Galán					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4200922		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	23	Mes	01	Año	2018	Día	22	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO						DIRECCIÓN barrio luis carlos galan					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4296105		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	08	Año	2017	Día	16	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIEMPO COMPLETO		DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO						DIRECCIÓN barrio luis carlos galan					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4296105		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	02	Año	2017	Día	15	Mes	08	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO						DIRECCIÓN Barrio Luis Carlos Galán					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4201239		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	04	Año	2015	Día	15	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECCION TECNICA						DIRECCIÓN Barrio Olímpico					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6231580		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	04	Año	2014	Día	30	Mes	06	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GESTION DE PROYECTOS						DIRECCIÓN CALLE 93N 16 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOCOA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4206035		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	24	Mes	01	Año	2014	Día	23	Mes	06	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GRUPO		DEPENDENCIA ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN CALLE 7 6 42 Barrio Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FONDECUM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3562006		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	16	Mes	01	Año	2014	Día	16	Mes	06	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA DIRECCION TECNICA						DIRECCIÓN CALLE 13N * 13 a - 51					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOCOA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO				MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4206635				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	05	Mes	12	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR				DEPENDENCIA ALCALDIA-SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CALLE 7 6 42 Barrio Centro							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y RECREACION DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO				MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4201239				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	07	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECCION TECNICA				DIRECCIÓN Barrio Olímpico							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MOCOA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO				MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4206635				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	05	Mes	03	Año	2013	Día	05	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR				DEPENDENCIA ALCALDIA-SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN CALLE 7 6 42 Barrio Centro							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO				MUNICIPIO MOCOA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4201239				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	01	Mes	03	Año	2012	Día	30	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECCION TECNICA				DIRECCIÓN VACIA							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO				MUNICIPIO VILLAGARZON				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 4284018				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día	03	Mes	01	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA SECRETARIA DE EDUCACION				DIRECCIÓN BARRIO CENTRO							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	02	Año:	2016	Día:	23	Mes:	06	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	07	Año:	2016	Día:	15	Mes:	12	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	07	Mes:	02	Año:	2017	Día:	06	Mes:	08	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2018	Día:	15	Mes:	12	Año:	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2018	Día:	20	Mes:	12	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 4227177			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	10	Mes:	02	Año:	2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 19A - 23 57 B/ 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA L. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 4227177			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	15	Mes:	12	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 19A - 23 57 B/ 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6015461509			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	16	Mes:	02	Año:	2023	Día:	21	Mes:	12	Año:	2023
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 19A 23 57 Barrio 20 de julio						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	8
EXPERIENCIA DOCENTE	5	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ortíz, 22 de Septiembre de 2025

Alexandro E. González.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01800917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

2000

Summary

ENRIQUEZ GONZÁLEZ

2000

LUIS ALEJANDRO

Supplements

Estuaries

See:

COL

1.73

M

Fiesta de San Clemente

三三

13 JUN 1984

Q+

age of racism.

MOCOA (PUTUMAYO)

Verifying a system by inspection

30 JUL 2002 MOCOIA

19 JUL 2031

Renard, 1900.

.CO

000594637

INTERNATIONAL
JOURNAL OF
LAW & ECONOMICS

ICCOL000594637464001<<<<<<<<
8406136M3107195COL18130558<<<4
ENRIQUEZ<GONZALEZ<<LUIS<ALEJAN

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141075073223



415177072124899648020 000014107507322 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 1 3 0 5 5 8 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o asociación ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 8 1 3 0 5 5 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Putumayo

8 6

35. Ciudad/Municipio

Mocoa

0 0 1

31. Primer apellido

ENRIQUEZ

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Putumayo

8 6

40. Ciudad/Municipio

Mocoa

0 0 1

41. Dirección principal

CR PROGRESO 12 11 03 BRB OBRERO PRIMERA ETAPA

42. Correo electrónico

alejo284@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 7 0 6 6 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 5 5 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 5 0 6

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 5 0 6

Otras actividades

50. Código

1

2

9 3 2 9 9 3 1 9

51. Código

3 4 7 5

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

55- Impo. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Uso de aduanas

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Fotos:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

18130558

APELLIDOS Y NOMBRES

ENRIQUEZ GONZALEZ
LUIS ALEJANDRO

FUERZAS MILITARES EJERCITO DE

1ª LINEA
31 - DIC

2ª LINEA
31 - DIC

3ª LINEA
31 - DIC

2014

2024

2034

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

03-OCT-2007



[Firma manuscrita]
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



FI 4SH 249

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118615505149



(415)7707212489984(0020)0002118615505149

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dedicación profesional			
1 8 1 3 0 5 5 8	0	ENRIQUEZ	GONZALEZ	LUIS	ALEJANDRO	4 6			
14. Actividad económica principal	8 5 5 1	15. Cód. ocupación	16. Cód. ocupación	17. Factos de renta sujetos	18. Factos de renta sujetos	29.000			
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	257,000	Deudas	30	19,065,000			
31	Total patrimonio líquido	31	0	32	Total patrimonio líquido	32			
33	Conceptos/rentas	33	Rentas de trabajo	34	Rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o local o independiente	35	Rentas de capital	36	Rentas no laborales
37	Ingresos brutos	37	24,148,000	38	0	39	0	40	800,000
41	Deducciones, rebajas y descuentos	41	0	42	0	43	0	44	0
45	Ingresos no constitutivos de renta	45	0	46	0	47	0	48	0
49	Costos y deducciones procedentes	49	0	50	0	51	0	52	0
53	Renta líquida	53	24,148,000	54	0	55	0	56	800,000
57	Rentas líquidas positivas - RCE	57	0	58	0	59	0	60	0
61	Ahorros jubilatorios AFC, FVP y AVC	61	0	62	0	63	0	64	0
65	Otras rentas exentas	65	0	66	0	67	0	68	0
69	Total rentas exentas	69	0	70	0	71	0	72	0
73	Intereses de vivienda	73	0	74	0	75	0	76	0
77	Otras deducciones imputables	77	0	78	0	79	0	80	0
81	Total deducciones imputables	81	0	82	0	83	0	84	0
85	Rentas exentas y/o deducibles imputables (Límites)	85	0	86	0	87	0	88	0
89	Renta líquida ordinaria del ejercicio	89	0	90	0	91	0	92	800,000
93	Pérdida líquida del ejercicio	93	0	94	0	95	0	96	0
97	Compensaciones por pérdidas	97	0	98	0	99	0	100	0
101	Renta líquida ordinaria	101	24,148,000	102	0	103	0	104	800,000
105	Ren. líquida ord. gen.	105	24,148,000	106	Ren. ex. y ded. imp. g.	106	28,000	107	R. líq. ord. cédula gen.
108	Comp. ex. im. positiva	108	0	109	Rentas positivas	109	0	110	R. líq. grav. cédula gen.
111	110	110	0	111	24,919,000	112	Comp. pérdidas año 2023 y ant.	112	Renta positiva
113	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	113	0	114	0	115	0	116	0
117	Ingresos no constitutivos de renta	117	0	118	0	119	0	120	0
121	Renta líquida	121	0	122	0	123	0	124	0
125	Rentas exentas de pensiones	125	0	126	0	127	0	128	0
129	Renta líquida gravable cédula de pensiones	129	0	130	0	131	0	132	0
133	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y suces.	133	0	134	0	135	0	136	0
137	Ingresos no constitutivos de renta	137	0	138	0	139	0	140	0
141	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	141	0	142	0	143	0	144	0
145	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	145	0	146	0	147	0	148	0
149	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	149	0	150	0	151	0	152	0
153	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	153	0	154	0	155	0	156	0
157	Rentas exentas de la casilla 109	157	0	158	0	159	0	160	0
161	Renta líquida gravable (Cédula general o renta presunta, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	161	24,919,000	162	0	163	0	164	0
165	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	165	0	166	0	167	0	168	0
169	Costos por ganancias ocasionales	169	0	170	0	171	0	172	0
173	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	173	0	174	0	175	0	176	0
177	Ganancias ocasionales gravables	177	0	178	0	179	0	180	0
181	180	180	0	181	0	182	0	183	0
185	184	184	0	185	0	186	0	187	0
189	188	188	0	189	0	190	0	191	0
193	192	192	0	193	0	194	0	195	0
197	196	196	0	197	0	198	0	199	0
201	200	200	0	201	0	202	0	203	0
205	204	204	0	205	0	206	0	207	0
209	208	208	0	209	0	210	0	211	0
213	212	212	0	213	0	214	0	215	0
217	216	216	0	217	0	218	0	219	0
221	220	220	0	221	0	222	0	223	0
225	224	224	0	225	0	226	0	227	0
229	228	228	0	229	0	230	0	231	0
233	232	232	0	233	0	234	0	235	0
237	236	236	0	237	0	238	0	239	0
241	240	240	0	241	0	242	0	243	0
245	244	244	0	245	0	246	0	247	0
249	248	248	0	249	0	250	0	251	0
253	252	252	0	253	0	254	0	255	0
257	256	256	0	257	0	258	0	259	0
261	260	260	0	261	0	262	0	263	0
265	264	264	0	265	0	266	0	267	0
269	268	268	0	269	0	270	0	271	0
273	272	272	0	273	0	274	0	275	0
277	276	276	0	277	0	278	0	279	0
281	280	280	0	281	0	282	0	283	0
285	284	284	0	285	0	286	0	287	0
289	288	288	0	289	0	290	0	291	0
293	292	292	0	293	0	294	0	295	0
297	296	296	0	297	0	298	0	299	0
301	300	300	0	301	0	302	0	303	0
305	304	304	0	305	0	306	0	307	0
309	308	308	0	309	0	310	0	311	0
313	312	312	0	313	0	314	0	315	0
317	316	316	0	317	0	318	0	319	0
321	320	320	0	321	0	322	0	323	0
325	324	324	0	325	0	326	0	327	0
329	328	328	0	329	0	330	0	331	0
333	332	332	0	333	0	334	0	335	0
337	336	336	0	337	0	338	0	339	0
341	340	340	0	341	0	342	0	343	0
345	344	344	0	345	0	346	0	347	0
349	348	348	0	349	0	350	0	351	0
353	352	352	0	353	0	354	0	355	0
357	356	356	0	357	0	358	0	359	0
361	360	360	0	361	0	362	0	363	0
365	364	364	0	365	0	366	0	367	0
369	368	368	0	369	0	370	0	371	0
373	372	372	0	373	0	374	0	375	0
377	376	376	0	377	0	378	0	379	0
381	380	380	0	381	0	382	0	383	0
385	384	384	0	385	0	386	0	387	0
389	388	388	0	389	0	390	0	391	0
393	392	392	0	393	0	394	0	395	0
397	396	396	0	397	0	398	0	399	0
401	400	400	0	401	0	402	0	403	0
405	404	404	0	405	0	406	0	407	0
409	408	408	0	409	0	410	0	411	0
413	412	412	0	413	0	414	0	415	0
417	416	416	0	417	0	418	0	419	0
421	420	420	0	421	0	422	0	423	0
425	424	424	0	425	0	426	0	427	0
429	428	428	0	429	0	430	0	431	0
433	432	432	0	433	0	434	0	435	0
437	436	436	0	437	0	438	0	439	0
441	440	440	0	441	0	442	0	443	0
445	444	444	0	445	0	446	0	447	0
449	448	448	0	449	0	450	0	451	0
453	452	452	0	453	0	454	0	455	0
457	456	456	0	457	0	458	0	459	0
461	460	460	0	461	0	462	0	463	0
465	464	464	0	465	0	466	0	467	0
469	468	468	0	469	0	470	0	471	0
473	472	472	0	473	0	474	0	475	0
477	476	476	0	477	0	478	0	479	0
481	480	480	0	481	0	482	0	483	0
485	484	484	0	485	0	486	0	487	0
489	488	488	0	489	0	490	0	491	0
493	492	492	0	493	0	494	0	495	0
497	496	496	0	497	0	498	0	499	0
501	500	500	0	501	0	502	0	503	0
505	504	504	0	505	0	506	0	507	0
509	508	508	0	509	0	510	0	511	0
513	512	512	0	513	0	514	0	515	0
517	516	516	0	517	0	518	0	519	0
521	520	520	0	521	0	522	0	523	0
525	524	524	0	525	0	526	0	527	0
529	528	528	0	529	0	530	0	531	0
533	532	532	0	533	0	534	0	535	0
537	536	536	0	537	0	538	0	539	0
541	540	540	0	541	0	542	0	543	0
545	544	544	0	545	0	546	0	547	0
549	548	548	0	549	0	550	0	551	0
553	552	552	0	553	0	554	0	555	0
557	556	556	0	557	0	558	0	559	0
561	560	560	0	561	0	562	0	563	0
565	564	564	0	565	0	566	0	567	0
569	568	568	0	569	0	570	0	571	0
573	572	572	0	573	0	574	0	575	0
577	576	576	0	577	0	578	0	579	0
581	580	580	0	581	0	582	0	583	0
585	584	584	0	585	0	586	0	587	0
589	588	588	0	589	0	590	0	591	0
593	592	592	0	593	0	594	0	595	0
597	596	596	0	597	0	598	0	599	0
601	600	600	0	601	0	602	0	603	0
605	604	604	0	605	0	606	0	607	0
609	608	608	0	609	0	610	0	611	0
613	612	612	0	613	0	614	0	615	0
617	616	616	0	617	0	618	0	619	0
621	6								



Personería Jurídica según resolución 2233 de 22 de mayo de 2008 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Luis Alejandro Enríquez González

Cédula de Ciudadanía Número 18.130.558
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

**Especialista en Gerencia
de Servicios Sociales**

Código SNIES 103741, Resolución 14881 de 11 de septiembre 2014.

Para constancia se firma en Neiva, el día 13 de Octubre de 2017
y se refrenda con las siguientes firmas.

P. José Oscar Córdoba Lizcano

Rector



Dora Ledrera Hincastro Jiménez

Secretaria General



Secretaria General

Registrado en el libro 2, folio 463, registro 962. El día 13 de Octubre de 2017

ACTA DE GRADUACIÓN 284

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SNIES CON CÓDIGO 103741

PRESIDENCIA: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
SECRETARIA: DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ
FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2017
HORA: 04:00 P.M.
LUGAR: AUDITORIO COLEGIO CLARETIANO NEIVA

En la Ciudad de CAT Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO, Rector de la Fundación Universitaria Claretiana y DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ, Secretaria de este acto, con el propósito de conferir el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES a él (la) estudiante, por haber cumplido los requisitos académicos y demás exigidos por los Reglamentos Internos y la Ley.

El/La Señor(a) Rector tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿PROMETEN USTEDES SER PROFESIONALES BUSCADORES INCANSABLES DE LA VERDAD; ÉTICOS EN SU CONDUCTA; RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD Y DIVERSIDAD DEL SER HUMANO; RECONOCEDORES DE LA EQUIDAD DE GÉNERO; SENSIBLES Y RESPONSABLES ANTE LA SITUACIÓN SOCIAL; CREADORES DE NUEVA CONCIENCIA BASADA EN LA JUSTICIA; GESTORES DE CAMBIO, DE DESARROLLO CON EQUIDAD, DE PAZ Y DE PROYECCIÓN SOCIAL; PROMOTORES DE LA SOLIDARIDAD, DE LA IGUALDAD Y DE LA FRATERNIDAD HUMANA?"

A lo cual el (la) graduando (a) respondió: SÍ, LO PROMETO.

El Señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Libro No.
2

Folio No.
463

Registro No.
962

LUIS ALEJANDRO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Documento de Identidad 18130558

TOTAL: 1 GRADUANDO(S)

CERRADO.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:


P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
RECTOR

Uniclairetiana
Fundación Universitaria Claretiana
Rectoría


DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
SECRETARIA GENERAL

Uniclairetiana
Fundación Universitaria Claretiana
Secretaría General



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Registro de lces No. 2114

República de Colombia



Santiago de Cali

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y, en su nombre
La Escuela Nacional del Deporte, Institución Universitaria creada mediante decreto 3115 de 1984

De conformidad con la Resolución 0400 del 26 de Octubre de 2007
y teniendo en cuenta que

Luis Alejandro Enríquez González

C.C. No. 18.130.558 de Mocoa - Putumayo

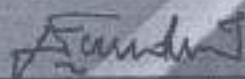
Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad
correspondiente y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de :

Profesional en Deporte y Actividad Física

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en
Santiago de Cali, Valle del Cauca el 26 de Octubre de 2007


María Teresa Muchacho Molero
Secretaría General


José Fernando Arango Valencia
Rector


Carmen Encosta Madrid Pinilla
Vicerrector Académico


Oscar Beltrán Valencia Alvar
Registro y Control Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra
registrado en el libro de Diplomas 1 folio 27 bajo el número de registro 1024 de la Institución.

Santiago de Cali, Valle del Cauca 26 de Octubre de 2007

ACTA DE GRADO

Nº. 0761

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007), el Rector de la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, Dr. JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA, la secretaria general, Dra. MARIA EUTEMIA MACEDO MOLINA, y la Vicerrectora Académica, Dra. CARMEN EUTEMIA MADRID PINILLA, teniendo en cuenta que:

LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZÁLEZ

C. C. No. 18,130,558 Expedida en Mocoa (Putumayo)

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

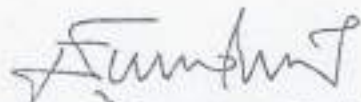
PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA

CODIGO APROBACIÓN ICPE No. 211447960007600111100

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 0400 del 26 de Octubre de 2007, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron en esta graduación.

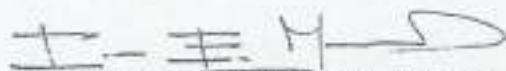
Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del año dos mil siete (2007).



JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
RECTOR



MARIA EUTEMIA MACEDO MOLINA
SECRETARÍA GENERAL



CARMEN EUTEMIA MADRID PINILLA
VICERRECTORIA ACADÉMICA

La República de Colombia



y en su nombre el

Colegio Nacional Pío XII

Unión - Retiro

Debidamente autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución V-6357 del 27 de mayo 1999

Grado y Título de:

Bachiller Académico

Examinado en Ciencias Naturales

El

Luis Alejandro Enriquez González

Acto V-137022-137023 de Retiro - Retiro

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

En fe de lo anterior firmamos en el Manual Pío XII, 13 día del mes de Diciembre de 2001



[Firma]
Luis Alejandro Enriquez González
Bachiller

[Firma]
Luis Alejandro Enriquez González
Bachiller

Liber de Registro V. 1 Folio V. 137

Acta de Grado

Inscripción S.E. Acta N° 022 F 022
DANE 186007-00170

COLEGIO NACIONAL PIO XII BACHILLERATO

Nacionalizado Ley 42 de 1960
Aprobado por Resolución No. 0351 del 21 de mayo de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental

En la ciudad de Mocoa, a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2001
se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los
suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NACIONAL PIO XII de Mocoa
Putumayo. Institución aprobada hasta nueva orden en el nivel de educación media y
autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el título de
Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución Número 0351 del veintiuno (21) de
mayo de mil novecientos noventa y nueve (1.999). Comprobada la situación legal y académica
de cada uno de los educandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al
nivel de educación media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO con
énfasis en CIENCIAS NATURALES al graduando

cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación

LUIS ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
T.I. N° 840613-05121 De Sibundoy

Es fiel copia tomada del Acta original general N° 061 de fecha 13 de DICIEMBRE de 2001
que consta de 65 alumnos que comienza con el nombre de ADRIANA PATRICIA
CANAMEJOY ARCOS y se cierra con el nombre de ZULY
ALEJANDRA APRAEZ CUATINDIOY

Firmado y sellado por el Especialista JORGE ELIECER MUSTAFÁ ERAZO (Rector) e INÉS
PALOMARES GÓMEZ (Secretaria).

Dada en Mocoa Putumayo, a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2001.

FIRMADO


RECTOR
JORGE ELIECER MUSTAFÁ ERAZO
C.C. No. 18.122.675 de Mocoa


SECRETARIA
INÉS PALOMARES GÓMEZ
C.C. No. 27.353.769 de Mocoa

EL SUSCRITO GERENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

CERTIFICA

Que la entidad celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con el señor **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.130.558:

CONTRATO No.	934 -2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ARTICULADOR DEPARTAMENTAL PUTUMAYO EN EL MARCO DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024.
OBLIGACIONES	1. Proyectar y apoyar en las respuestas a las solicitudes internas y externas, requerimientos de entes de control, autoridades y PQRS asignados en el marco del desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024. 2. Elaborar un cronograma y coordinar las acciones del desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, así como la elaboración de sistemas de competencias adecuados según los inscritos en cada deporte en el Departamento y sus municipios. 3. Promover y organizar las reuniones informativas, así como la instalación de la comisión disciplinaria por deporte para las fases zonales departamentales y final departamental. 4. Apoyar el proceso de promoción de ganadores de la fase departamental en la plataforma y garantizar el proceso de promoción de ganadores de las fases regional y final nacional. 5. Gestionar la publicación en la web oficial de su entidad los documentos técnicos del programa, las programaciones y resultados de los campeonatos y apoyar en la construcción de registro fotográfico cronológicamente de todos los aspectos de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024. 6. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 y el Ministerio del Deporte, así como mantener en medio magnético la información a su cargo. 7. Entregar el informe de

DMB

	gestión del desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 en el ente asignado con aval del Ente Territorial, donde se evidencie los procesos de socializaciones y capacitaciones realizadas, resultados de las inscripciones, calendario deportivo, desarrollo técnico de los eventos, ganadores y análisis técnico del departamento, en el formato establecido por el Ministerio del Deporte, al finalizar su contrato como requisito para el último pago. 8. Las demás que sean requeridas y/o asignada por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.
PLAZO	DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).
FECHA DE INICIACIÓN	DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024.

Esta certificación se expide en Bogotá, a petición del interesado, el siete (07) de enero de 2025.


ARMANDO FARFÁN PEÑA
Gerente.

DMBV



Certificación No. 0112

NIT: 899999034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18130558 de Mocoa, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 0203 del 03/02/2024

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Siete (07) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de septiembre de 2024

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$36.249.290)

Prórroga: Si, prórroga uno hasta el 05 de noviembre de 2024 y prórroga dos hasta el 05 de diciembre de 2024

Adición: Si, adición uno por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$10.356.940) y adición dos por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$10.356.940)

Suspensión: No Aplica

Terminación Anticipada o Cesión: No Aplica

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0112

Estado Contrato: Finalizado y Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofia Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices Internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0112

12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de



Certificación No. 0112

certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.

26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado

29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector de Centro (e) con funciones de Director
Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Cargo: Contratista-Apoyo Administrativo

VoBo: Olga Lucía Benevides Perenguez
Cargo: Técnico G02-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18130558 de Mocoa, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 0303 del 16/02/2023

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal, de un técnico, tecnólogo o profesional en ciencias de la educación, Educación Física, Recreación y Deporte, para promover el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente

Plazo de ejecución: Del 16/2/2023 hasta el 17/12/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 16/2/2023

Fecha de Terminación de Contrato: 17/12/2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/TE (\$23.634.410)

Prórroga: Si, hasta el 21 de diciembre de 2023

Adición: Si, por la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/TE (\$315.125)

Suspensión: No Aplica

Terminación Anticipada o Cesión: No Aplica

Estado Contrato: Finalizado y Liquidado

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaíma
Calle 19 A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís. - PBX 57 801 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.
3. Desarrollar las actividades del objeto contractual con aprendices en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el Centro de Formación.
4. Desarrollar las actividades del objeto contractual con los aprendices de las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el Centro de Formación.
5. Formular e implementar actividades recreativas y deportivas que involucren la participación de los aprendices en jornadas intercentros e intercentros donde se promuevan los valores.
6. Desarrollar estrategias que fomenten el desarrollo de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, desde lo grupal e individual, buscando sensibilizar a los aprendices sobre los beneficios de desarrollar actividad física en el sostenimiento de una vida saludable.
7. Apoyar la gestión de espacios y recursos requeridos para el desarrollo de las actividades físicas y deportivas que se formulen.
8. Realizar acciones orientadas a la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.
9. Generar estrategias de divulgación permanentes de las actividades a desarrollar, dentro de su objeto contractual.
10. Desarrollar talleres virtuales y/o presenciales por lo menos uno al mes, que fomenten la actividad física y el deporte en los aprendices del Centro de Formación de acuerdo con el portafolio de Bienestar al Aprendiz.
11. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo Compromiso.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 20 de febrero de 2024.

ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector de Centro (e) con funciones de
Director Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Apoyo Talento Humano.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapsima
Calle 19 A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís, - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.130.558 de Mocoa (Putumayo), prestó sus servicios como Profesional en Deporte y Actividad Física a esta entidad mediante la modalidad de contratista durante el año 2021, así:

- Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión **No. 223**, del 26 de Octubre 2021, con el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TECNICO EN EL DESARROLLO Y ORIENTACION DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "APORTES A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEL SECTOR EDUCATIVO Y PLAN SUPERATE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" durante dos (02) meses, contados a partir del veintiséis (26) de octubre, al veinticinco (25) de Diciembre de 2021.

Contrato en el cual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar en la inscripción y desarrollo de las capacitaciones y socializaciones del programa Juegos Intercolegiados Nacionales que se realicen en el Departamento, y/o el Ministerio del Deporte.
2. Apoyar en la elaboración del cronograma en sus diferentes fases para el desarrollo del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
3. Apoyar en la coordinación de las acciones de los promotores municipales propendiendo por el cumplimiento de los componentes del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales en el Departamento y sus Municipios.
4. Apoyar la elaboración de los sistemas de competencias de las diferentes modalidades deportivas que se inscriban en el Departamento del Putumayo.



5. Apoyar la instalación de las reuniones informativas para el cumplimiento del desarrollo de los componentes del programa.
6. Apoyo técnico en promover la organización y coordinación de reuniones informativas de socialización para mostrar el avance de las inscripciones, promoción en la inscripción, desarrollo de las competencias municipales y promoción de ganadores de cada fase.
7. Apoyar en la entrega de las bases de datos de inscripciones en los entes deportivos municipales, organizaciones y profesores/entrenadores.
8. Apoyar en el seguimiento técnico de los deportes inscritos en las diferentes fases de desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2021.
9. Apoyo en la inscripción de deportistas clasificados a la fase Departamental, Regional nacional y Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2021.
10. Gestionar la publicación en la Web oficial de su entidad los documentos técnicos del programa, las programaciones y resultados de los componentes definidos.
11. Apoyar en la construcción de registro fotográfico de todos los aspectos del programa.
12. Apoyo para promover la organización y coordinación de reuniones informativas para mostrar el avance de las inscripciones, promoción en la inscripción, desarrollo de las competencias municipales y promoción de ganadores de la fase.
13. Apoyar en la organización y coordinación de los eventos deportivos que promueva Indercultura en el Departamento y sus municipios.
14. Apoyar el proceso de promoción de ganadores de la fase municipal en la plataforma y garantizar el proceso de promoción de ganadores de la fase departamental de los Juegos Intercolegiados de acuerdo con el cronograma establecido.
15. Apoyar en la consolidación de informes técnicos municipales de desarrollo de los componentes del programa de acuerdo con los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte.
16. Apoyo en la entrega de informes de gestión del desarrollo de los juegos Intercolegiados en el departamento, donde se evidencien los procesos de socializaciones y capacitaciones realizadas, resultados de las inscripciones, calendario deportivo, desarrollo técnico de los eventos, ganadores y análisis técnico del departamento en el formato establecido por el Ministerio del Deporte.
17. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregado por los diversos medios y que pertenezca a los juegos Intercolegiados e Indercultura, así como mantener en medio magnético la



información a su cargo y entregarla al supervisor del contrato cuando este lo requiera y al finalizar su contrato como requisito para el ultimo desembolso.

18. Las demás que le delegue el Gerente de Indercultura Putumayo, o el supervisor del contrato.

Dada en Mocoa, a los once (11) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).


EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ
Gerente

Elaboró y Revisó	Byron Arcos Narvaez	Técnico operativo	
------------------	---------------------	-------------------	---



**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.130.558 de Mocoa (Putumayo), prestó sus servicios a esta entidad mediante la modalidad de contratista durante el año 2020, así:

- Según contrato de prestación de servicios No. 057 de 2020 con el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales como coordinador departamental para promover las actividades de carácter administrativo y técnico que favorezcan el desarrollo del programa "escuelas de formación para todos, que hacen parte del proyecto: aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a las escuelas de formación deportiva del Departamento del Putumayo" durante tres (3) meses contados a partir del once (11) de junio, al diez (10) de Septiembre de 2020.
- Según contrato de prestación de servicios No. 0138 de 2020 con el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales como coordinador departamental para promover las actividades de carácter administrativo y técnico que favorezcan el desarrollo del programa "escuelas de formación para todos, que hacen parte del proyecto: aportes con asistencia técnica e implementación deportiva a las escuelas de formación deportiva del Departamento del Putumayo" durante tres (3) meses y cinco (5) días contados a partir del once (11) de septiembre, al quince (15) de Diciembre de 2020.

En los contratos anteriormente descritos, el contratista cumplió con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Adelantar las respectivas gestiones presenciales o virtuales ante los entes Municipales, Departamental u otros para la ejecución del programa "Escuelas Deportivas para Todos" (Solicitud de escenarios y demás actividades que se requieran).
2. Apoyar técnica, administrativa y operativamente la socialización del programa "Escuelas Deportivas para Todos" en los municipios seleccionados.
3. Orientar la implementación y desarrollo de los lineamientos pedagógicos del programa, en los municipios designados.

 Cra 7A # 13 – 45 Barrio Olímpico, Código Postal: 860001
Telefax (+578) 4201239 – email: contacto@indercultura-putumayo.gov.co



4. Realizar visitas de seguimiento a escuelas deportivas del programa, mínimo cinco (5) durante el mes, los gastos de desplazamiento serán asumidos por el contratista.
5. Revisar, evaluar y retroalimentar los planes de sesión, informes de pago y demás herramientas desarrolladas por los formadores. En caso de ser necesario realizar un plan de mejora.
6. Verificar la aplicación de las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa Escuelas Deportivas para Todos - MINISTERIO DEL DEPORTE (Formatos, encuestas, test, entre otros), con el fin de evaluar los procesos formativos desarrollados por cada formador deportivo.
7. Consolidar, analizar y reportar mensualmente la información que se genere como producto del programa "Escuelas Deportivas para Todos" y enviarlos al supervisor de MINISTERIO DEL DEPORTE durante los primeros cinco (5) días de cada mes.
8. Enviar al Supervisor del Ministerio del Deporte la relación de los NNA inscritos en las Escuelas Deportivas para Todos con el fin de tramitar ante la Aseguradora la póliza de accidentes colectivos, esta información se requiere en el primer mes de ejecución y cuando se necesite actualizar la póliza por retiro o ingreso de los NNA al programa en el departamento.
9. Reportar bimensualmente la asistencia de los beneficiarios del programa en los formatos establecidos por el MINISTERIO DEL DEPORTE.
10. Gestionar técnica, pedagógica y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento del programa "Escuelas Deportivas para Todos".
11. Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones virtuales y presenciales convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiera su presencia y participación.
12. Presentar al finalizar el programa un documento de evaluación de impacto de acuerdo a los lineamientos dados por MINISTERIO DEL DEPORTE.
13. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

Dada en Mocoa, a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veintiuno (2021).

EDUARDO YOVANI NARVAEZ MARTINEZ

Gerente
Indercultura Putumayo

Elaboró	Cecilia Benavides	Apoyo a la gestión	
Revisó	Byron Arcos Narvaez	Técnico operativo	

Cra 7A # 13 – 45 Barrio Olímpico, Código Postal: 860001
Telefax (+578) 4201239 – email: contacto@indercultura-putumayo.gov.co



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que, el señor **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.130.558** de Mocoa (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 1413120 del 27 de febrero de 2020.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal en educación física, deporte y recreación a los aprendices, para Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo conforme a lo dispuesto en la resolución 1-2203 de 2019.

Plazo: Del 27 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y tres (03) días.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$24.967.200), incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Promover la actividad física como estrategia de adopción de hábitos de vida saludable y manejo adecuado del tiempo libre.
- B. Formular planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intra-centros e intercentros.
- C. Apoyar la planeación, ejecución y evaluación de los objetivos estratégicos y operativos del Plan Nacional de Bienestar al aprendiz del Centro de Formación de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- D. Coordinar y ejecutar torneos internos, intercentros, regionales y nacionales, en diferentes disciplinas deportivas.
- E. Promover la conformación de los equipos en diferentes disciplinas deportivas.
- F. Coordinar y ejecutar actividades de recreación y buen uso de tiempo libre.
- G. Realizar el inventario del estado físico de todos los aprendices activos en formaciones tituladas del Centro de Formación aplicando pruebas previas a la intervención y posterior (test de cooper) y mantenerlo actualizado.
- H. Coordinar y ejecutar actividades de promoción y hábitos de vida saludable.
- I. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme a lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaíma

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER030681

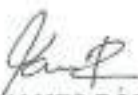


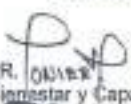
Certificado No.
CO-SC-CER030681



- J. Apoyar la evaluación, análisis y propuesta para disminuir los niveles de deserción en formación titulada y presentar a la Coordinación de Formación y/o supervisión contractual.
- K. Apoyar los diferentes eventos que se programen por el área de bienestar de aprendices y en la Coordinación de formación.
- L. Asistir y participar en las reuniones del Centro o del área de formación a las que sea convocado, Comités, conferencias y talleres de transferencia o actualización programados por el SENA.
- M. Desarrollar su gestión profesional con total autonomía e independencia, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad.
- N. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o los aprendices.
- O. Identificar y tramitar los permisos para los préstamos de escenarios para el normal desarrollo de las actividades encomendadas.
- P. Presentar los documentos, informes, formatos, evaluaciones y/o registros que le fueren necesarios/requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato por el Centro de Formación y por Dirección general.
- Q. Presentar informes periódicos sobre las actividades realizadas ante las dependencias y entidades que lo requiera.
- R. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- S. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, característica y condiciones de estos.
- T. Responder por la buena calidad y oportunidad de los servicios.
- U. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 03 de febrero de 2021.


WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R. 
Contratista -Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Diana Sofía Mamian A. 
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

GTH-F-131 pág. 2



Certificado No.
SC-CER039961



Certificado No.
CO-SC-CER039961



El Saber con Alma y Vida

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

Mocoa, 18 de enero de 2018

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.130.558 expedida en Mocoa, ejecuto y cumplió con los siguientes contratos:

1. Contrato de prestación de servicios Profesionales Nro. 194 del 03 de agosto de 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EDUCACION EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO EN LA MODALIDAD DE VOLEIBOL. Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato". Contrato que inicio el día 03 de agosto de 2018 y finalizo el 17 de diciembre de 2018 duracion contrato Cuatro (04) meses, quince (15) días Valor del contrato ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$11.835.000) MDA/LEGAL
2. Contrato de prestación de servicios Profesionales Nro. 030 del 23 de enero de 2018, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA PARA APOYAR EN ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTE (MODALIDAD VOLEIBOL) EN LA DEPENDENCIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO 2018-1. Lo anterior de conformidad con los documentos del proceso, que hacen parte integral del contrato". Contrato que inicio el día 23 de enero de 2018 y finalizo el 22 de junio de 2018 duracion contrato Cinco (05) meses Valor del contrato TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$13.150.000) MDA/LEGAL
3. Contrato de prestación de servicios Profesionales Nro. 185 del 10 de agosto de 2017, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL INSTITUTO A PRESTAR, DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA A LA VICERRECTORIA ACADEMICA- BIENESTAR UNIVERSITARIO, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LUDICAS QUE SE DESARROLLEN EN LA INSTITUCION". Contrato que inicio el día 10 de agosto de 2017 y finalizo el 17 de diciembre de 2017 duracion contrato Cuatro (04) meses ocho (08) días Valor del contrato DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$10.752.000)
4. Contrato de prestación de servicios Profesionales Nro. 048 del 15 de Febrero de 2017, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA PARA APOYAR EN ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTE A LA DEPENDENCIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO". Contrato que



El Saber como Arma de Vida

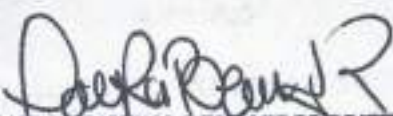
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

Inicio el día 17 de febrero de 2017 y finalizo el 16 de junio de 2017 duración contrato Cuatro (04) meses Valor del contrato DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.080.000)


LAURA CRISTINA BENAVIDES PRIETO
Vicerrectora Administrativa

Regulación:	117.586	Cod. Impresión:	63135
LIQUIDACIÓN:	21/01/2019	TERCERO:	LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ
IMPUESTO:	OTRAS ESTAMPILLAS	DOCUMENTO:	C.C.
IMPUESTO:	ITP-CONSTANCIAS Y/O CERTIF-ORI	NRO DOCUMENTO:	18130568
87 - ITP			7.000
Confirmación:	7066.		7.000
no. VVARELA		21/01/2019	
0611131			

Página 2 de 2



GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO



**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos del Instituto de Cultura, Deportes, la Actividad Física y Recreación, se puede constatar que el Profesional en Deporte y Actividad Física **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 18.130.558 de Mocoa, prestó sus servicios profesionales a esta entidad como Monitor de Vías Activas y Saludables para el Departamento del Putumayo, durante el periodo comprendido entre el 01 de abril al 15 de diciembre de 2015.

La presente certificación se firma a petición del interesado en Mocoa a los 18 días del mes de diciembre del 2015.



JOSE JAVIER NARVAEZ DIAZ
Gerente INDERCULTURA PUTUMAYO



Asociación Colombiana de Universidades

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2133/11 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN

Bogotá, Julio de 2014

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN

CERTIFICA QUE:

Luis Alejandro Enriquez G

IDENTIFICADO (A) con C.C. 18.130.558

Laboró en el programa Jornadas Complementarias Deportivas Súperate 2014 como Coordinador Regional en el Departamento del Putumayo en los Municipios de Mocoa, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Orito, San Miguel y Villagarzón y en el Departamento Nariño en los Municipios de Ipiales, Túquerres y Túcuma durante el periodo comprendido entre abril a junio de 2014.

El presente certificado se expide en la Ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de julio de 2014

Jaher Damián Bedoya Serna
Coordinador Zonal JCDS
Unidad de Proyectos-ASCUN



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MOCOA**

HACE CONSTAR

Que una vez revisado los archivos y las bases de datos que reposan, en la Oficina de Contratación del Municipio de Mocoa, se encuentra que el señor: **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía Numero: 18.131.175 De Mocoa-Putumayo, suscribió con el Municipio de Mocoa mediante modalidad de contratación directa los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO
064 DEL 06 DE MARZO DE 2013	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTRUCCIÓN Y ORIENTACION DE LAS MATRICES DEPORTIVAS, PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL 14 A 16 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 5.100.000,00	TRES (03) MESES FECHA DE INICIO: 06 DE MARZO DE 2013 FECHA DE TERMINACION: 05 DE JUNIO DE 2013
0244 DEL 06 DICIEMBRE DE 2013	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTRUCCIÓN Y ORIENTACION DE LAS MATRICES DEPORTIVAS, PARA LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTBOL CATEGORIA PREJUVENIL 14 A 16 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 2.073.001,00	VEINTISEIS (26) DIAS. FECHA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DE 2013 FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
060 DEL 24 DE ENERO DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACION Y COORDINACION DE LOS ESPACIOS DE CIRCULACION, DIFUSION Y PROMOCION DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO	\$ 14.400.000,00	SEIS (06) MESES FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2014 FECHA DE TERMINACION: 23 DE JUNIO DE 2014





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
OFICINA DE CONTRATACIÓN



Alcaldía de Mocoa

--	--	--	--

La presente se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Mocoa, los diecinueve (19) día del mes de julio de 2022


MARIA CAMILA BEDOYA GAICEDO
Jefe Oficina de Contratación Municipal


Proyecto: Zully Jurado



correo electrónico: contratacion@mocoa.gov.co



Dirección: Calle 7 Ma E - 12 Barrio Centro





**EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE
CUNDINAMARCA - FONDECUN
Nº. 900258772 - 0**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos de **FONDECUN**, el señor **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **18130558**, ha suscrito el siguiente contrato con la Entidad:

Contrato:	Prestación de servicios No.024 de 2014
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES QUE SE EMPEÑARÁN COMO MONITORES EN EL PROGRAMA NACIONAL DENOMINADO "DE VIAS ACTIVAS Y SALUDABLE- VIAS"
Contratante:	Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca-FONDECUN-
Contratista:	LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ
Valor del contrato:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000 00)
Fecha de inicio:	16 DE ENERO DE 2014
Plazo del contrato:	CINCO (5) MESES
Fecha de terminación:	16 DE JUNIO DE 2014

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) día del mes de Agosto de 2014.

Cordialmente,


JOSE FERNANDO GARCIA
Subgerente Técnico
FONDECUN



GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO



EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos del Instituto de Cultura, Deportes, la Actividad Física y Recreación, se puede constatar que el Profesional en Deporte y Actividad Física **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 18.130.558 de Mocoa, prestó sus servicios a esta entidad como Apoyo y asistencia técnica a la preparación de deportistas convencionales y paraolímpicos en el Departamento del Putumayo, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio hasta el 30 de diciembre de 2013.

La presente certificación se firma a petición del interesado en Mocoa a los 30 días del mes de diciembre del 2013.

JOSE JAVIER NARVAEZ DIAZ
Gerente INDERCULTURA PUTUMAYO



GOBERNACION DEL PUTUMAYO
INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES, LA EDUCACION
FISICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO



**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos del Instituto de Cultura, Deportes, la Actividad Física y Recreación, se puede constatar que el Profesional en Deporte y Actividad Física **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 18.130.558 de Mocoa, prestó sus servicios a esta entidad como Apoyo a la participación en competencias del deporte asociado en la disciplina deportiva de futbol, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de noviembre de 2012.

La presente certificación se firma a petición del interesado en Mocoa a los 03 días del mes de diciembre de 2012.



JOSE JAVIER NARVAEZ DIAZ
Gerente INDERCULTURA PUTUMAYO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VILLAGARZON
NIT. 800 034 249 - 0



Libertad y Orden

"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL"

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON – PUTUMAYO

CERTIFICA

Que el señor **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° **18.130.558** de Mocoa, presto sus servicios profesionales a la Alcaldía de Villagarzón en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para la Coordinación de Deporte y Cultura del Municipio, durante el periodo comprendido entre el 3 enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2011; cumpliendo a cabalidad con todas las funciones asignadas y destacándose por su responsabilidad, amabilidad y compromiso.

La presente certificación se expide a petición del interesado y se firma en Villagarzón a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2011.

HENRY DAVID HERNÁNDEZ APRAEZ
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

"UNIDOS CAMBIEMOS LA IMAGEN DE VILLAGARZON"

BARRIO EL CENTRO TELF. 4 28 40 18 FAX 4 28 42 13
VILLAGARZON PUTUMAYO



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **18.130.558** de Mocoa, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 102 del 19 de enero de 2022

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

Plazo de ejecución: Del 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022

Término de Ejecución: Diez (10) meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS m/cte. (\$39.590.630).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CE-0039601



Certificado No.
CO-SC-CE-010661



verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

n. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

o. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

p. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

r. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

s. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.

t. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

u. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.

v. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.

w. Tener dominio básico de las herramientas de las tecnologías y la información para fortalecer el proceso formativo.

x. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.

y. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.

z. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-45102461



Certificado No.
CO-SC-CERT0001



con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.

aa. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.

bb. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

cc. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma Compromiso, Territorium y Sofia plus).

dd. Entregar oportunamente los reportes mensuales.

ee. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.

ff. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.

gg. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.

hh. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.

ii. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.

jj. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.

kk. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.

ll. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

mm. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

nn. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



Certificado No.
SE-CERT00001



Certificado No.
CO-AC-CERT00001



oo. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

pp. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

qq. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.

rr. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

ss. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

tt. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.

uu. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.

vv. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

ww. El instructor contratista deberá dejar constancia explícita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.

xx. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.

yy. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.

zz. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 5



Certificado No.
BO-CC-00000000



Certificado No.
CO-BO-CERT00000000



- aaa. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- bbb. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
- ccc. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato
- ddd. Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.
- eee. El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complementa o la sustituya y directrices que estén en vigencia.
- fff. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 09 días de diciembre de 2022.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de
Director Regional

Proyecto: Nathalia Buitrón Forero *Nathalia Buitrón Forero*
Cargo: Apoyo Talento Humano

Revisor: Diana Sofia Mamian Artunduaga *Diana Sofia Mamian*
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.
TC-CEP03064



Certificado No.
00-IC-11-10-10681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que, el señor **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.130.558** de Mocoa (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 00170 del 10 de febrero de 2021.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Putumayo.

Plazo: Del 10 de febrero de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y siete (07) días.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.397.500), incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
- B. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
- C. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofia Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER3981



Certificado No.
GO-SC-02101881



los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

- D. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- E. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica
- F. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
- G. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.
- H. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.
- I. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.
- J. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
- K. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.
- L. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.
- M. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
- N. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
- O. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
- P. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
- R. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapalma

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
9C-08100001



Certificado No.
CO-10-01000001



- S. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.
- T. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- U. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
- V. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
- W. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
- X. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
- Y. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- Z. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
- AA. Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
- BB. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- CC. Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma Compromiso, Territorium y Sofia plus).
- DD. Entregar oportunamente los reportes mensuales.
- EE. Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
- FF. Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
- GG. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- HH. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
- II. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- JJ. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- KK. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- LL. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapalma

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CERT00001



Certificado No.
CO-SC-CERT00001



- sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
- MM.** Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.
 - NN.** No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
 - OO.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/ o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
 - PP.** Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
 - QQ.** En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.
 - RR.** Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
 - SS.** Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.
 - TT.** Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales con: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.
 - UU.** En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.
 - VV.** Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
 - WW.** El instructor contratista deberá dejar constancia explícita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.
 - XX.** Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.
 - YY.** Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de formación.
 - ZZ.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
 - AAA.** El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.



Certificado No.
SC-08020601



Certificado No.
SC-08020601



- BBB.** Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
- CCC.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato
- DDD.** Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.
- EEE.** El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complementa o la sustituya y directrices que estén en vigencia.
- FFF.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 25 de febrero de 2021.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R.
Contratista -Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Diana Sofía Mamian A.
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
90-00000001



Certificado No.
60-00000001

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.130.558** de Mocoa (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, **que actualmente se encuentra en ejecución**, tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 181 del 06 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o Complementaria de la oferta regular del el Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo, en el AREA DE EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.

Plazo: Del 06 de febrero de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: Del 06 de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Trece (13) días.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 38.749.400) M/CTE, incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Recibir formación pedagógica para el cumplimiento de los lineamientos (misión-visión) y políticas institucionales
- B. Bienvenido(a) Instructor SENA, código 41311148.
- C. Orientación de la Formación Profesional, código 01000064.
- D. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICO Y NORMATIVA", código 240201056 y apoyar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva.
- E. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos
- F. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofia Plus)
- G. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- H. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SGCCE/00000001



Certificado No.
001-001-001000001



- I. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad
- J. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- K. Prestar sus servicios como instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- L. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02
- M. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices
- N. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- O. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA
- P. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
- Q. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- R. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- S. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- T. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofia Plus
- U. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro
- V. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- W. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices
- X. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA
- Y. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos
- Z. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER23861



Certificado No.
03-80-CEX03991



- AA. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa
- BB. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices
- CC. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta
- DD. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- EE. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral
- FF. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género
- GG. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor
- HH. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice
- II. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA
- JJ. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- KK. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02 Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).
- LL. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- MM. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
- NN. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- OO. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. O Entregar al menos un producto

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís,
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-00238462



Certificado No.
00-BL-00000000



resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.

- PP. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación
- QQ. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.
- RR. En caso de que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
- SS. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2019

Se expide a solicitud de el interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 26 de septiembre de 2019.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R. J. C. /
Contratista - Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Ivan Dario Quintero Marmol /
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No:
SC-CE/029887



Certificado No:
QD-AC-CE/029887



**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA
REGIONAL PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18.130.558 de Mosca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, **que actualmente se encuentra en ejecución**, tal como se describe a continuación:

1. Numero y Fecha Del Contrato: 0137 del 03 de febrero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación Profesional integral en los programas de formación Titulada y/o complementaria de la oferta regular del Centro Agroforestal Acuicola Arapaima en los diferentes Municipios del Departamento del Putumayo en el AREA DE CULTURA FISICA.

Plazo: Del 03 de febrero de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: Del 03 de febrero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2018.

Termino de Ejecución: 10 meses y 15 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es 100 en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.852.500) M.C.TE incluido IVA si a ello hubiere lugar, sin incluir 4 x mil.

Obligaciones Especificas del Contrato:

- A. Imparte formación profesional integral a través de la formación por proyectos.
- B. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desarrollo de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofia Plus).
- C. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimiento a la formación dentro de los plazos establecidos.
- D. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte.

GTH-F-231-246-1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 29A No. 23-57 Barrio 20 de Julio Telf: 4227177 extensión: 098 / Comutador 4227316 Puente Ruiz
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270





- E. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelanta la entidad.
- F. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación).
- G. Prestar sus servicios como instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica.
- H. Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente:
 - 1. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
 - 2. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- K. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- L. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- M. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- N. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- O. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- P. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofia Plus.
- Q. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.



GPA-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Anapaima

Calle 19 A No. 23-37 Barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Correo: 4227136 Puerto Asis,
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - línea gratuita nacional 01 8000 9 10 276



- R. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- S. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices.
- T. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA.
- U. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos.
- V. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y promogarla o modificarla cuando fuere necesario.
- W. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa.
- X. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices.
- Y. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportuna en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, calidad de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta.
- Z. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- AA. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando los herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral.
- BB. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la apropiación del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género.
- CC. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor.

SEN-4-201, pag. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 39-A No. 23-57 Barrio 20 de Julio Fax: 4227277 Indicativo 094 Correo: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270





- DD. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices SENA, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice.
- EE. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.
- FF. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- GG. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen); b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.) y al Sistema General de Pensiones; c) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado; d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; e) para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro.
- HH. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- II. Serar como evaluador, en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se lo requiera.
- JJ. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- KK. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades (+D+) en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto (+D+) para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. D) Entregar al menos un producto resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.
- LL. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación.





MM. Serán como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.

NV. En caso de que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 340201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 340201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.

OO. El instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2018.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 26 de marzo de 2018.

JOSE RICARDO ORDÓÑEZ BARRERA

Procedente: Oficina de Atención al Ciudadano
Responsable: Tania Alvarado, Asesora de Supervisión



076-F-131 pag. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicultura Arapalma

Calle 29 A No. 22-57 Barrio 20 de Julio Fax: 4227117- Indicativo: 098 Correo electrónico: 4227175@puerto.riv

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co / Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO) CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL
SENA REGIONAL PUTUMAYO**

CERTIFICA

Que, el señor **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **18130558 de Mocoa**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la administración Pública), modifica por ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias

No de contrato: 000096 del 07 de febrero de 2017.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o complementaria en el área de Ejecución de Eventos Deportivos y Recreativos, de la oferta regular del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

Fecha de Inicio: Siete (07) de febrero de dos mil diecisiete 2017.

Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2017.

Cesión: Este Contrato **no ha sido cedido**

Valor: El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Es \$21.000.000.

No de contrato: 000390 del 12 de Julio de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral en el área de Deportes para los programas de formación titulada y complementaria, que oferte en Centro Agroforestal y Acuicola "ARAPAIMA" en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

Fecha de Inicio: Doce (12) de julio de dos mil dieciséis 2016.



Certificado No
80-901



Certificado No
60-901



Certificado No
60-901







**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) CON FUNCIONES DE DIRECTORA
DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO**

CERTIFICA

Que, el señor **LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **18130558 de Mocoa**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la administración Publica), modifica por ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias

No de contrato: 000390 del 12 de Julio de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral en el área de Deportes para los programas de formación titulada y complementaria, que oferte en Centro Agroforestal y Acuícola "ARAPAIMA" en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

Fecha de Inicio: Doce (12) de julio de dos mil dieciséis 2016.

Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de cinco (05) meses, tres (03) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.

Cesión: Este Contrato **no ha sido cedido**

Valor: El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Es \$17.340.000.

Que conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato están en ejecución y las partes están cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

No de contrato: 000166 del 02 de Febrero de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral, bajo el enfoque por competencia laborales y formación por proyectos en los programas de formación titulada y complementaria que oferte en Centro Agroforestal y Acuícola "ARAPAIMA" en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo / Centro Agroforestal y Acuícola ARAPAIMA

Carrera 19 A # 23-57 Barrio 20 de Julio - PBX (098) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No
82-CE-0303081



Certificado No
CO-SC-CER039681



Certificado No
GP-CE-0303081





Fecha de Inicio: Dos (02) de febrero de dos mil dieciséis 2016.

Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de cuatro (04) meses, veintitrés (23) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.

Cesión: Este Contrato **no ha sido cedido**

Valor: El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, Es \$16.090.844.

Que conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Asís a solicitud del interesado, a los 02 días del mes de Septiembre de 2016.


ANA MIREYA CASTILLO RUBIANO

Elaboró Mito



Certificado No.
SC-03-000001



Certificado No.
ED-SC-000001



Certificado No.
GP-03-000001



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo / Centro Agroforestal y Acuícola ARAPAIMA

Carrera 19 A # 23-57 Barrio 20 de Julio - PBX (098) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02 Pag #



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Recalde	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Pantoja	NOMBRES Linzay Vanessa
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1085285418	SEXO F ☐ ☒ M	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 01 AÑO 1991	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA - condominio norte apto 203	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO PUTUMAYO
DEPTO PUTUMAYO	MUNICIPIO MOCOYA	
MUNICIPIO PUERTO ASÍS	TELÉFONO	EMAIL linzayvanesa112@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:						
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DDC (DOCTORADO O PHD)				
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL, (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).						
MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO		Nº DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	12	X	TRABAJO SOCIAL	05	2015	1085285418

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
VIRTUAL	SALUD SER R&J S.A.S "CONOCIMIENTO QUE SALVA VIDAS"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ATENCIÓN ESPECIAL A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	12	2022
VIRTUAL	SALUD SER R&J S.A.S "CONOCIMIENTO QUE SALVA VIDAS"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	12	2022
VIRTUAL	SALUD SER R&J S.A.S "CONOCIMIENTO QUE SALVA VIDAS"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	12	2022
VIRTUAL	SALUD SER R&J S.A.S "CONOCIMIENTO QUE SALVA VIDAS"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	SOPORTE VITAL BÁSICO DE VIDA SVBV(RCP BÁSICO)	12	2022

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 488 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO
VIRTUAL	SALUD SER R&J S.A.S "CONOCIMIENTO QUE SALVA VIDAS"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ATENCIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO AL CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	12	2022
VIRTUAL	SALUD SER R&J S.A.S "CONOCIMIENTO QUE SALVA VIDAS"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ATENCIÓN INTEGRAL VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS	12	2022
VIRTUAL	SALUD SER R&J S.A.S "CONOCIMIENTO QUE SALVA VIDAS"	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	GESTIÓN DEL DUELO	12	2022
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA	06	2021
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES	04	2021
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	COMUNICACIÓN ASERTIVA Y AFECTIVA EN EQUIPOS DE TRABAJO DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA	03	2021
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO	10	2020
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	LIDERAZGO E INNOVACIÓN PARA LA PAZ	09	2020
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO	07	2020
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA	06	2020
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	12	2017
VIRTUAL	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	08	2014

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN HUELLAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Fundacionhueallas@gmail.com								
TELÉFONOS 3208810747			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	05	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA CENTRO DÍA			DEPENDENCIA ATENCIÓN ADULTO MAYOR						DIRECCIÓN Calle 14 N° 7-37 B/ Olímpico Mocoa Putumayo					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 100 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD JOAPRAEZ INGENIEROS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107732113		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	28	Mes	02	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR SOCIAL 1301		DEPENDENCIA ACCION SOCIAL						DIRECCIÓN - Carrera 8 N° 8-39 Edificio yamaha oficina 403					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PASTORAL SOCIAL DIOCESIS MOCOÁ SIBUNDOY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4204287		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR (A) SOCIAL		DEPENDENCIA ACCION SOCIAL						DIRECCIÓN - B/ Villa Daniela					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD union temporal desarrollo integral del putumayo				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO CAICEDO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3122371637		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	09	Año	2020	Día	15	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADORA SOCIAL		DEPENDENCIA ACCION SOCIAL ADULTO MAYOR						DIRECCIÓN - Calle 17 N°32-24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD JOAPRAEZ INGENIEROS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3107732113		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	11	Año	2018	Día	30	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADOR SOCIAL-CONTRATISTA		DEPENDENCIA ACCION SOCIAL						DIRECCIÓN - Carrera 8 N° 8-39 Edificio Yamaha oficina 403					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HUELLAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3114853496		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	10	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL APOYO PSICOSOCIAL		DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPART						DIRECCIÓN - Calle 4 N°8-25 B/ progreso villagarzon					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HUELLAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TELÉFONOS	Día	19	Mes	07	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS	DEPENDENCIA ÁREA DE SALUD					DIRECCIÓN - Calle 4 N° 8-25 B/ progreso, villagarzon						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE VOLUNTARIES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 84206288		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	21	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PSICOSOCIAL CDI FAMILIAR		DEPENDENCIA ACCION SOCIAL						DIRECCIÓN - Calle 17 N° 7- 22 B/ Villa Diana					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD fundacion dejando huellas putumayo				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO ASÍS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	04	Mes	10	Año	2017	Día	06	Mes	08	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADORA SOCIAL		DEPENDENCIA ADULTO MAYOR						DIRECCIÓN - Carrera 22 10- 58 B/ san nicolas				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Ingeniería interventoría construcción				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3115632303		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	01	Año	2017	Día	10	Mes	06	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADORA SOCIAL		DEPENDENCIA TRABAJO COMUNITARIO						DIRECCIÓN - B/ La colina					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMELO FERNANDO PABON GONZALES					PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3124793300			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	01	Año	2017	Día	23	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL TRABAJADORA SOCIAL			DEPENDENCIA TRABAJO COMUNITARIO					DIRECCIÓN - B/ Centro Moca						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE VOLUNTARIES PARA EL SERVICIO SOCIAL AVOSS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3219069277		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	11	Mes	01	Año	2017	Día	11	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PSICOSOCIAL CDI FAMILIAR		DEPENDENCIA ACCION SOCIAL						DIRECCIÓN - Calle 17 N° 7-22 B/ villa Diana					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 181 de 1995, 489 y 943 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AFECTO - FUNDAFECTO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8203899			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		01		Mes		11		Año		2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PSICOSOCIAL CDI FAMILIAR			DEPENDENCIA ACCION SOCIAL					DIRECCIÓN - Carrera 40 N°19-120 B/ Palermo						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCCION Y CONSTRUCCION S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO SIBUNDY					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3127540313			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		15		Mes		01		Año		2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL			DEPENDENCIA TRABAJO COMUNITARIO					DIRECCIÓN - B/ Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD pastoral social diocesis mocoa sibundoy				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		25		Mes		01		Año		2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PSICOSOCIAL CDI FAMILIAR			DEPENDENCIA ACCION SOCIAL					DIRECCIÓN - B/ Villa Daniela						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO Putumayo			MUNICIPIO Puerto Asis					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4295037			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		31		Mes		10		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Apoyo psicosocial			DEPENDENCIA Programa Somos Familia					DIRECCIÓN Calle 14 No. 9-100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Fundacion CREATE 'C & SPORT				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS Colombia						
DEPARTAMENTO Putumayo			MUNICIPIO Mocoa					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fundacioncreatec@gmail.com						
TELÉFONOS 3206810747			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día		08		Mes		12		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Picosocial experiencia comunitaria			DEPENDENCIA Experiencia comunitaria 750 "ATRAPASUEÑOS"					DIRECCIÓN Carrera 5 # 19 - 32 B centro						
4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE														
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	8

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 56. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Vaneza Recalde P

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUESTRO 1.085.286.418
RECALDE PANTOJA

APellidos
LINZAY VANESSA

Nombre
Vanessa Recalde P

FOTOGRAFIA



FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1991
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA A+ PESO F SEXO

20-FEB-2009 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOSE (DIRECCION)

REGISTRADOR NACIONAL
DANIEL ROSA SANCHEZ TORRES



A-6400250-00475-047-F-1085286-418-20130925 0035043586A 1 40121144



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

REGISTRO PROFESIONAL

**N° 1.085.286.418
de la trabajadora social**



Nombres: Linzay Vanessa
Apellidos: Recalde Pantoja
Inscripción: 16 de noviembre de 2017
Resolución: 0398 30 de nov. de 2017
Código interno: 347801010

Registro Profesional

Este documento es personal e intransferible y da derecho a ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia.



**Sede del Consejo:
CALLE 78 N° 12 A - 15 PBX. 245.4683
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA**

CONTINGENTE

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14707461963



(415)7707212485984(8020) 0000014707461963

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 8 5 2 8 6 4 1 8

2

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión líquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 0 8 5 2 8 6 4 1 8

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Fecha expedición

COLOMBIA

1 6 9

Nariño

5 2

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

RECALDE

PANTOJA

LINZAY

VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

41. Fecha expedición

COLOMBIA

1 6 9

Putumayo

8 6

Mocoa

0 0 1

41. Dirección principal

BRR VILLA DEL RIO

42. Correo electrónico

linzayvanessa112@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 1 2 5 0 3 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número

establecimiento

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

7 4 9 0

2 0 2 0 0 7 2 7

7 2 2 0

2 0 1 4 0 1 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2020 - 09 - 01 / 09 : 43: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Penúltimo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2018. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

564. Nombre RECALDE PANTOJA LINZAY VANESSA

565. Cargo CONTRIBUYENTE



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA

UNIVERSIDAD MARIANA

FORMADA POR LA LEY No. 23 DEL 23 DE MARZO DE 1970
CONFORME AL DECRETO No. 2161 DEL 10 DE AGOSTO DE 1970

CONFIERE EL TÍTULO DE:

TRABAJADORA SOCIAL

A:

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

C.C. 1085286418 DE PASTO

EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RECTORA

DECANA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 23 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 4.22606
San Juan de Pasto, 4 de diciembre de 2015



UNIVERSIDAD MARIANA
ACTA 511

En San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, hoy cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015), en el Auditorium 'Madre Caridad Brader' de la Universidad Mariana se celebró sesión solemne con el fin de otorgar el título de:

TRABAJADORA SOCIAL

La ceremonia estuvo presidida por la Rectora, Hna. Amanda del Pilar Lucero Valero acompañada por Directivas de la Universidad.

Abierta la sesión y presente el graduando, conforme a la Resolución No. 156 del 12 de noviembre de 2015, emanada de la Rectoría de la Universidad Mariana, la Rectora le tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del título que le acredita idoneidad para ejercer la profesión de TRABAJADORA SOCIAL, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, del Ministerio de Educación Nacional, con el código de Registro No. 1305, a:

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA
C.C. 1085286418 DE PASTO

Por haber cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto General y en los Reglamentos de la Universidad Mariana.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

(Aparecen las firmas correspondientes a la Rectora, Decana de la Facultad, Secretaria General y los sellos respectivos).

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General



República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Ciudad de Asís

Puerto Asís Putumayo

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental,
según Decreto No. 0591 del 6 de diciembre de 2002.

Confiere a

Linzay Vanessa Recalde Pantoja

identificada con T.I. No. 910105-29510 de Puerto Asís, Putumayo.

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Técnica, según el Proyecto Educativo Institucional



Hna. Teresa Narvaez Rosero

Hna. TERESA NARVAEZ ROSERO
C.C. No. 27.073.627 de Pasto (N)
Rectora

Cledfe Ines Lopez Bravo

CLEDFE INES LOPEZ BRAVO
C.C. 27.474.590 de San Francisco Pto.
Secretaria

Anotado al folio No. 10, del libro de registro de Diplomas No. 01, Acta General No. 28 del día 8 de Diciembre de 2007.
Dado en Puerto Asís, Putumayo, a los 8 días del mes de Diciembre de 2007.
No requiere registro, según Decreto No. 021 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el M.E.N.

Acta Individual de Grado Institución Educativa Ciudad de Asís

RTES-487405
(CAN). 18656808539

En la ciudad de Puerto Asís, Putumayo, a los 08 días del mes de diciembre del año 2007,
se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último
grado, las maestras Rectora y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa Ciudad de Asís

Institución aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
para otorgar el Título de

BACHILLER COMERCIAL

según Decreto No. 0591 del 06 de diciembre de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos
que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Comercial

a la graduada cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación
se relacionan a continuación:

Linzay Vanessa Recalde Pantoja

Identificada con T.I. No. 910105-29510 de Puerto Asís, Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta General No. 28 de fecha 08 de diciembre de 2007,
que consta de

151 estudiantes, que comienza con el nombre de

ACOSTA AMILANATALY

y se cierra con el nombre de

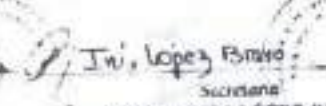
ZAMBRANO ZUMAHETA PILLA PRISCILA

Firmada y sellada por Hna. TERESA NARVAEZ ROSERO (Rectora)
y CLEOFÉ INÉS LÓPEZ BRAVO (Secretaria)

En Puerto Asís (Putumayo), a los 08 días del mes de diciembre del año 2007

Firmada y Sellada


Rectora
Hna. TERESA NARVAEZ ROSERO
C.C. No. 27.073.627 de Pasto (N)


Secretaria
CLEOFÉ INÉS LÓPEZ BRAVO
C.C. No. 27.474.590 de San Francisco (Put)





Salud Ser R&J S.A.S.
“Conocimiento que salva vidas”

NIT: 901265131-1

Hace Constar que
LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Identificado(a) con CC. 1085286418

Asistió al curso en:

ATENCION ESPECIAL A POBLACION CON DISCAPACIDAD

Res. 3100 de 2019 -RESOLUCIÓN 583 DE 2018- RES. 113 DEL 2020 –RES. 1239 DEL 2022 Ministerio de Salud y
Protección Social

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 23/12/2022

Con una intensidad horario de veinte (20) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, título 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio e Educación Nacional, por lo cual no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.


GLORIA LUCELY QUINCHOA

GLORIA LUCELY QUINCHOA

CC. 1.124.312.607

Representante Legal


MD. RUBY JAJÓY

MD. RUBY JAJÓY

CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud,
Epidemiología, Alta Gerencia - G5ST-Magister en
Salud Pública y Desarrollo Social -Coordinadora

Valido hasta: 23 de diciembre 2024

Certifica

Mocoa - Putumayo - Colombia



Salud Ser R&J S.A.S.
“Conocimiento que salva vidas”

NIT 901265151-1

Hace Constar que
LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Identificado(a) con CC. 1085286418

Asistió al curso en:
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Res. 3100 de 2019-Decreto 2569 de 2014-
LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 23/12/2022

Con una intensidad horario de veinte (20) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, título 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.


Gloria Lucely Quinchoa
C.C. 1.124.312.607

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal


MD. RUBY JAJÓY
C.C. 52.515.446

MD. RUBY JAJÓY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud,
Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en
Salud Pública y Desarrollo Social.-Coordinadora
Científica

Valida hasta: **23 de diciembre 2024**

Mocoa - Putumayo - Colombia



Salud Ser R&J S.A.S.
“Conocimiento que salva vidas”

NIT. 901265151-1

Hace Constar que
LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Identificado(a) con CC. 1085286418

Asistió al curso en:

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

RESOLUCIÓN 459 DE 2012 - RESOLUCION 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 25/12/2022

Con una intensidad horario de cuarenta (40) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, título 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.


GLORIA LUCELY QUINCHOA

GLORIA LUCELY QUINCHOA

CC. 1.124.312.607

Representante Legal


MD. RUBY JAJÓY

MD. RUBY JAJÓY

CC. 52.515.446 Especialista Auditoría en Salud,
Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en
Salud Pública y Desarrollo Social -Coordinadora

Valido hasta: 25 de diciembre 2024

Certifica

Mocoa - Putumayo - Colombia



Salud Ser R&J S.A.S.
“Conocimiento que salva vidas”

NIT. 901265151-1

Hace Constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Identificado(a) con CC. 1085286418

Asistió al curso en:

SOPORTE VITAL BASICO DE VIDA SVBV(RCP BASICO)

GUIAS AHA 2010/ACTUALIZACION 2015/2020

Según Res. 3100 DEL 2019 Ministerio de Salud y Protección Social

Mocoa 21 y 22 de diciembre 2022 , con una intensidad de veinte (20) horas.

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, título 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.


Gloria Lucely Quinchoa
C.C. 1.124.312.607

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal


MD. RUBY JAJÓY
CC. 52.515.446

MD. RUBY JAJÓY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoría en Salud,
Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en
Salud Pública y Desarrollo Social -Coordinadora

Valida hasta: **22 de diciembre 2024**

Científica

Mocoa - Putumayo - Colombia



Salud Ser R&J S.A.S.
“Conocimiento que salva vidas”

NIT. 901265151-1

Hace Constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Identificado(a) con CC. 1085286418

Asistió al curso en:

**ATENCIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO AL CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS**

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 22/12/2022

Con una intensidad horario de veinte (20) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, título 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

GLORIA LUCELY QUINCHÓN

CC. 1.124.312.607

Representante Legal

MD. RUBY JAJÓY

CC. 52.515.446 Especialista Auditoría en Salud,
Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en
Salud Pública y Desarrollo Social -Coordinadora

Valido hasta: 22 de diciembre 2024



Certifica

Mocoa - Putumayo - Colombia



Salud Ser R&J S.A.S.
“Conocimiento que salva vidas”

NIT. 901265151-1

Hace Constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Identificado(a) con CC. 1085286418

Asistió al curso en:

ATENCION INTEGRAL A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

Res. 3100 de 2019-Decreto 1033 de 2014 -Resolución 4568 de 2014

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 27/12/2022

Con una intensidad horario de veinte (20) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, título 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.


GLORIA LUCELY QUINCHOA

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal


MD. RUBY JAJOY

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoria en Salud,
Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en
Salud Pública y Desarrollo Social -Coordinadora

Valido hasta: 27 de diciembre 2024

Certifica

Mocoa - Putumayo - Colombia



Salud Ser R&J S.A.S.
“Conocimiento que salva vidas”

NIT. 901265151-1

Hace Constar que
LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Identificado(a) con CC. **1085286418**

Asistió al curso en:
GESTION DEL DUELO

Res. 3100 de 2019-Decreto 1033 de 2014 -Resolución 4568 de 2014

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa-Putumayo, el día 27/12/2022

Con una intensidad horario de veinte (20) horas

Esta capacitación no requiere registro por parte de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, IMPARTIMOS EDUCACIÓN INFORMAL, con una duración inferior 160 horas según decreto 4909 de 2009, capítulo 5 numeral 5.8 y decreto Nal. 1075 de 2015, título 6 artículo 2.6.6.8 del Ministerio de Educación Nacional, por lo cual no conduce título alguno o certificado de aptitud ocupacional.


GLORIA LUCELY QUINCHOA

GLORIA LUCELY QUINCHOA
CC. 1.124.312.607
Representante Legal


MD. RUBY JAJOY

MD. RUBY JAJOY
CC. 52.515.446 Especialista Auditoría en Salud,
Epidemiología, Alta Gerencia - GSST-Magister en
Salud Pública y Desarrollo Social -Coordinadora

Valido hasta: 27 de diciembre 2024

Científica

Mocoa - Putumayo - Colombia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.085.286.418

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

48903293 - 04/12/2017
FECHA REGISTRO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Con Cedula de Ciudadania No. 1085286418

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES, PRINCIPIOS Y VALORES PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sibundoy, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

68216906 - 06/07/2020

FECHA REGISTRO

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector

CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Con Cedula de Ciudadania No. 1085286418

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sibundoy, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

67848187 - 20/06/2020

FECHA REGISTRO

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector

**CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO**



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Con Cedula de Ciudadania No. 1085286418

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE PINTURA EN TELA

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sibundoy, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

76184236 - 28/06/2021
FECHA REGISTRO

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINZAY VANESA RECALDE PANTOJA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.085.286.418

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Miguel, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ

SUBDIRECTOR

CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA

REGIONAL PUTUMAYO

21770778 - 17/08/2014

FECHA REGISTRO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Con Cedula de Ciudadania No. 1085286418

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sibundoy, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

74931020 - 28/04/2021
FECHA REGISTRO

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1085286418

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sibundoy. a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

70865053 - 22/10/2020
FECHA REGISTRO

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN HUELLAS
NIT 900.445.971-1**

HACE CONSTAR QUE

El señor, **LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.286.418 de Pasto - Nariño, prestó sus servicios profesionales como **DIRECTORA** para la implementación del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2023, A TRAVÉS DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MOCOA**"; durante el periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2023 a 31 de Diciembre de 2023; destacándose por su responsabilidad y compromiso con las siguientes funciones:

1. Apoyar en el diseño y planificación el proyecto de atención integral para la población adulto mayor del municipio de Mocoa
2. Generar y entregar oportunamente los informes de ejecución y/o reportes de actividades realizadas en la atención integral que se ofrece en el centro vida, con los respectivos soportes a la secretaria de salud municipal o el funcionario delegado.
3. Elaborar los instrumentos de recolección de información para el cumplimiento del convenio 008 del 14/06/2023
4. Instruir al coordinador y profesionales del programa sobre el cronograma, planeación y recolección de datos en los instrumentos.
5. Coordinar al equipo de trabajo técnico y profesional interdisciplinario encargado en la atención integral del centro vida en el municipio de Mocoa y la inspección de Puerto Limón.
6. Revisar los informes y los soportes entregados por los profesionales y técnicos del centro vida para su aprobación.

Calle 14 N° 7-37 B/ Olímpico Mocoa Putumayo
CELULAR 3219089277
Fundacionhuellas01@gmail.com

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades del coordinador, profesionales y técnicos del centro vida del municipio de Mocoa.
8. Preparar el informe parcial y final del convenio 008 del 14/06/2023 para la entrega oportuna a la alcaldía municipal de Mocoa.
9. Hacer las correcciones que haya lugar para el buen funcionamiento del centro vida.
10. Aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y que sean delegadas inherentes al objeto contractual del convenio

Que la presente certificación no genera ninguna relación laboral ya que en su ejecución existe absoluta independencia y autonomía.

Para constancia, se expide en MOCOA, a solicitud del interesado(a), a los veintitrés días de enero de 2024.



ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
CC 41170881
Representante legal



FUNDACIÓN CREATE'C & SPORT
NIT 901756521-9

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN
CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE – CREATE'C & SPORT
NIT 901756521-9

CERTIFICA QUE:

La señora LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.085.286.418, de la ciudad de Pasto, suscribió un contrato de prestación de servicios con LA FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, con NIT. 901756521-9. Este contrato se formalizó como psicosocial de la experiencia comunitaria 750, denominada "APOYO A PROCESOS RECREATIVOS, PREVENTIVOS, PSICOSOCIALES, OCIO Y PROMOCIÓN DE PLANES DE VIDA SOSTENIBLES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MOCOA". iniciativa que se alinea con la estrategia intersectorial del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), "EXPERIENCIAS COMUNITARIAS ATRAPASUEÑOS", servicios con las siguientes especificaciones:

1. Apoyar los procesos de convocatoria e inscripción de los beneficiarios y la socialización del proyecto APOYO A PROCESOS RECREATIVOS, PREVENTIVOS, PSICOSOCIALES, OCIO Y PROMOCIÓN DE PLANES DE VIDA SOSTENIBLES, PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MOCOA
2. Desarrollar espacios de escucha activa con niñas, niños, adolescentes de las Experiencias, y sus familias, para promover el diálogo, fomentar la autonomía, facilitar la gestión emocional, potenciar la autogestión, así como la convivencia y la comunicación, fortalecer la toma de decisiones, entre otros
3. Liderar y organizar el desarrollo de encuentros con las familias de niñas, niños y adolescentes vinculados a las Experiencias, así como encuentros entre pares.
4. Liderar y organizar el desarrollo de encuentros comunitarios con diferentes actores sociales en los que se promuevan la construcción y el reconocimiento de comprensiones territoriales sobre la protección de las familias, la infancia y la adolescencia, al igual que la prevención de riesgos
5. Apoyar la elaboración de informes técnicos de las Experiencias Comunitarias



FUNDACIÓN CREATE' C & SPORT
NIT 901756521-9

6. Cumplir con las demás orientaciones y actividades que estén relacionadas para el desarrollo de la Experiencia Comunitaria.

Contrato Numero	Fecha de inicio	Fecha terminación
01	Nueve (09) de Diciembre de 2025	Ocho (08) de Febrero de 2025
Lugar de ejecución	Mocoa - Putumayo	

Para constancia, se expide en Mocoa Putumayo, a solicitud del interesado(a), a los diez días de Febrero de 2025.

Cordialmente,



SEBASTIAN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.124.851.917 expedida en Mocoa
Representante legal

53200

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL PUTUMAYO

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO	86003812024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ILINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA
NIT / C.C. DE CONTRATISTA	1.085.286.418
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31/10/2024
OBJETO	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la operación de la modalidad Somos Familia, Somos Comunidad conforme a los documentos técnicos y enfoque determinado por el ICBF. Dirección Regional Putumayo.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio priorizado a través de visitas domiciliarias y/o sesiones comunitarias. 2. Elaborar de manera conjunta con el equipo de unidad de tejido familiar y comunitario el plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de acompañamiento de las familias vinculadas a la modalidad. 3. Diligenciar con cada una de las familias participantes los instrumentos de evaluación y seguimiento, así como el plan familiar de acuerdo con el manual operativo y sus anexos. 4. Realizar acciones de atención psicosocial de las familias participantes de la modalidad "Somos Familia, Somos Comunidad" en el marco de los documentos técnicos manual operativo, sus anexos con especial énfasis en el modelo de enfoque de derechos del ICBF. Brindar de manera conjunta con el equipo de unidad de tejido familiar y comunitario, direccionamiento y/o acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención y activar la ruta de restablecimiento

	de derechos, en caso de conocer que un niño, niña o adolescente participante, se encuentra en presunto riesgo o vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos. 5. Participar de manera conjunta en el desarrollo de las demás actividades y estrategias definidas para el equipo de unidad de tejido familiar y comunitario del que hace parte. 6. Participar en las jornadas de asistencia técnica y en demás reuniones convocadas por el supervisor del contrato. 7. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley. 8. Contar con los elementos y herramientas propios para el desarrollo de las actividades contratadas tales como equipo de cómputo, equipo telefónico, planes de datos y comunicación, entre otros, sin perjuicio de que el ICBF pueda asignarlos en caso de considerarlo necesario o relevante para el manejo de la información del proceso. 9. Las demás asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato y con el manual operativo de la modalidad "Somos Familia, Somos Comunidad" y sus anexos
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$10.229.909).
VALOR ADICION AL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$10.229.909).
VALOR POR EJECUTAR	N/A.
PLAZO INICIAL	Desde el 31 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
PRORROGA	N/A

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	DÍA: 31	MES: 10	AÑO: 2024
FECHA DE TERMINACION	DÍA: 31	MES: 12	AÑO: 2024
ESTADO	TERMINADO		
FECHA DE EXPEDICION	DÍA: 26	MES: 02	AÑO: 2025
Nota: la presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato electrónico disponible en SECOP II.			
 ADELINA JIMENEZ LOPEZ Directora Regional ICBF Regional Putumayo			
Elaboró: Jhony Javier fajardo luna – Auxiliar administrativo.			

	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ NIT. 891200679 - 1	Código
	OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	

**LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ
MARÍA HERNÁNDEZ**

HACE CONSTAR:

Que, **LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA**, identificada con CC. No. 1.085.286.418 expedida en la ciudad de Pasto (Nariño), prestó sus servicios en la **E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ**, desempeñándose como Trabajadora Social, Para El Buen Funcionamiento De La Unidad Funcional Del SIAU de la empresa.

En nuestros archivos encontramos lo siguiente:

No.	MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN	
				MESES	DÍAS
0549	CPS	01-01-2023	31-03-2023	3	
	Adicional	01-04-2023	30-04-2023	1	
0994	CPS	01-05-2023	30-06-2023	2	
1727	CPS	01-07-2023	31-08-2023	2	
	Adicional	01-09-2023	30-09-2023	1	
2486	CPS	01-10-2023	31-10-2023	1	
3220	CPS	01-11-2023	30-11-2023	1	
3888	CPS	01-12-2023	31-12-2023	1	
0200	CPS	05-01-2024	31-03-2024	3	

La presente certificación se firma y se expide para fines de la persona interesada. Es válida para demostrar experiencia contractual.

Dado en la ciudad de Mocoa (P) a los 04 días del mes de abril del 2024.


LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS
 Jefe Oficina Jurídica y de Contratación


 Proyectó: Julieta Bermeo Benavides
 Profesional Admón. y Jurídica y Contratación

"Manos abiertas al servicio de su salud"

Conmutador: (8) 4296056 – 4296057 Ext. 200. Telefax: (8) 4201159- Móvil 3167825970
 Calle 14Nº 7 – 26 Avenida San Francisco – Barrio Obrero. Mocoa - Putumayo
 Correo electrónico: contratación@esehospitalmocoa.gov.co
www.esehospitalmocoa.gov.co



FUNDACIÓN MATICES DE PAZ
NIT: 900.790.775-2



LA REPRESENTANTE LA FUNDACIÓN MATICES DE PAZ

HACE CONSTAR QUE

La señora **LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.286.418 de Pasto – Nariño, suscribió con **LA FUNDACIÓN MATICES DE PAZ**, con NIT. 900.790.775-2 Representada Legalmente por la señora **TANIA ELDA ROSERO CISNEROS**, identificada con Cedula de Ciudadanía C.C. 51.795.285 expedida en la ciudad de Orito– Putumayo, Contrato de Prestación de Servicios, con el cargo de **DIRECTOR DEL PROYECTO**, en el marco del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, A TRAVÉS DE CENTRO DÍA, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS 2022**, con las siguientes especificaciones:

Contrato No.	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
PS 10	Primero (1) de octubre de 2022	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022

1. Diseñar los instrumentos de recolección de información para el cumplimiento del convenio.
2. Instruir al coordinador y profesionales del programa sobre el cronograma, planeación y recolección de datos en los instrumentos.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades del coordinador, profesionales y técnicos del centro día.
4. Preparar el informe final para la entrega a la alcaldía municipal.
5. Hacer las correcciones Que haya lugar para el buen funcionamiento del centro día.
6. Todas aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y que sean delegadas, inherentes al objeto contractual del convenio.

La presente certificación se expide el once (11) de enero de 2023.

TANIA ELDA ROSERO CISNEROS
Representante legal

	PLANIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO	JOAPRAEZ "INGENIERIA Y CONSULTORIA" NIT 79.591.097
	CERTIFICADOS	

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE
JOAPRAEZ "INGENIERIA Y CONSULTORIA"**

HACE CONSTAR QUE

La señora, LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA, identificada con CC: 1.085.286.418 de Pasto, prestó sus servicios profesionales como Trabajadora social en diferentes proyectos y contratos de infraestructura y pavimentación vial, durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2018 a 28 de Febrero de 2022; destacándose por su responsabilidad y compromiso con las siguientes funciones:

1. Colaborar con la recopilación de la información requerida para la evaluación mensual de la gestión en el área social.
2. Colaborar en el establecimiento de las metas y controles necesarios para optimizar los recursos del área social.
3. Participar en realización de las actividades propias del área de su desempeño.
4. Caracterizar población vulnerable, étnica y víctima del conflicto armado de las zonas en donde se desarrollan los proyectos.
5. Proponer estrategias de trabajo que generen factores de compensación social con la población vulnerable identificada en cada proyecto.
6. Participar con la recopilación de la información requerida para la evaluación socioeconómica de los proyectos.
7. Liderar el desarrollo de los proyectos sociales en sus etapas previas, durante y post.
8. Proponer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar eficiencia y eficacia del área social.

	PLANIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO	JOAPRAEZ "INGENIERIA Y CONSULTORIA" NIT 79.591.097
	CERTIFICADOS	

9. Desarrollar estrategias de negociación y trabajo social con las comunidades aledañas a las zonas en donde se desarrollan los proyectos de infraestructura y viales.
10. Las demás requeridas para el logro de los objetivos del área

La presente certificación se expide a petición del interesado al (1) primer día del mes de Marzo de 2022


Ing. JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ
 CC 79.591.097 de Bogotá
 // Representante legal



Pastoral Social

DIÓCESIS MOCOA - SIBUNDOY

NIT. 846.001.702 - 9

Calle 12 A No. 8-59 Barrio Villa Daniel - Mocoa - Putumayo Teléfono (085) 4 29 4267
E-mail: psputumayo@yahoo.es

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA PASTORAL SOCIAL DIÓCESIS DE MOCOA - SIBUNDOY

HACE CONSTAR QUE:

La señora **LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.286.418 de Pasto, está vinculada mediante contrato de prestación de Servicios, desempeñando el cargo como **TRABAJADORA SOCIAL**, en el marco de la ejecución del Acuerdo No. **COL01/2020/0000000480/000** - *Atención Integral a Personas de Interés*- suscrito con ACNUR, desde el 19 de febrero de 2020 y hasta la fecha.

Objeto:

Ser un agente pastoral, responsable de brindar asesoría y acompañamiento a la población venezolana, a través de la promoción de acciones eclesiales, que fortalezcan la Pastoral Migratoria y las redes y/o grupos de población venezolana, incidiendo en la formación, la articulación diocesana y la respuesta humanitaria de los agentes de Pastoral a la población migrante y refugiada

Obligaciones:

1) Trabajo comunitario

Trabajo Social con población de interés:

- Llevar a cabo reuniones para levantar diagnósticos participativos de la población venezolana en los municipios priorizados.
- Levantar mapeo correspondiente a la ubicación de la población venezolana en los municipios priorizados.
- Organizar y fortalecer junto con el Equipo de PS (Psicóloga, jurídica, contadora) la Pastoral Migratoria en los diferentes municipios.
- Apoyar el fortalecimiento de las redes de población venezolana en Putumayo a través de acciones sociales.
- Organizar grupos de apoyo social con enfoque de edad, género y diversidad de acuerdo a las necesidades específicas de protección identificadas.
- Promoción de acciones/ actividades para combatir la xenofobia.
- Generar jornadas de integración entre población venezolana y colombiana.
- Elaborar piezas de comunicación (audiovisual) o publicitarias con contenido referente a la protección de DDHH de la población migrante y refugiada.

Trabajo Social con las Vicarias:

"Con la alegría de la fe, somos misioneros para proclamar el Evangelio de Jesucristo y, en Él, la buena nueva de la dignidad humana..." (Documento de Aparecida No. 103)



Pastoral Social

DIÓCESIS MOCOA – SIBUNDOY

NIT. 846.001.702 - 5

Calle 12 A No. 9-59 Barrio Villa Daniels - Mocoa - Putumayo Telefonos (098) 4 20 4287

E-mail: psputumayo@yahoo.es

- Fortalecer junto con el equipo de PS, en las distintas Parroquias y Centros Misionales, la Pastoral Migratoria, con el fin de identificar alianzas estratégicas para el trabajo con población venezolana.
- Llevar a cabo reuniones y talleres de formación con Agentes de Pastoral en las Vicarias de Putumayo, en conjunto con el equipo de PS, enfocados en la atención a población migrante y refugiada.
- Fortalecer el canal de comunicación entre las Vicarias que conforman la Pastoral Migratoria y el Socio.
- Promover, en conjunto con el equipo de PS acciones en las Vicarias que conforman la Pastoral Migratoria en Putumayo para combatir la xenofobia.
- Generar, en conjunto con el equipo de PS, jornadas de integración entre población venezolana y eclesial.
- Elaborar piezas de comunicación (audiovisual) o publicitarias con contenido referente a la protección de DDHH de la población migrante y refugiada, y las acciones eclesiales realizadas para tal fin.

2) Coordinación

- Identificación de acciones inter-institucionales para la atención de población venezolana como por ejemplo brigadas de salud, sesiones de capacitación, jornadas de atención y asesoría entre otros, que vayan encaminados a la protección de los derechos y prevención de riesgo para población mencionada.
- Coordinar con las organizaciones y agencias de Naciones Unidas miembros del Equipo Local de Coordinación (ELC) y del grupo inter-agencial de flujos migratorios mixtos para organizar acciones coordinadas en beneficio de la población.
- Coordinar de manera proactiva con las Personerías de Putumayo, Puntos de Atención y Orientación y otros socios y aliados de ACNUR.
- Coordinar acciones conjuntas con el equipo de PS, en las Parroquias y Centros Misionales que conforman la Pastoral Migratoria.
- Coordinar de manera proactiva con emisoras, canales de TV locales y otros medios de difusión de la información, acciones de comunicación que conlleven a la promoción y divulgación de DDHH y rutas de atención para la población migrante y refugiada.

3) Reportes y sistematización

- Presentar los informes requeridos en el convenio con ACNUR.
- Remitir a las profesionales jurídica y psicológica, la identificación de casos prioritarios, para ser registrados en la plataforma de gestión de casos de ACNUR - PRIMES y en ProGres.
- Realizar y reportar las encuestas de monitoreo de protección.
- Las demás asignadas por PSDMS.

"Con la alegría de la fe, somos misioneros para proclamar el Evangelio de Jesucristo y, en Él, la buena nueva de la dignidad humana..." (Documento de Aparecida No. 103)



Pastoral Social

DIÓCESIS MOCOA - SIBUNDOY

NIT. 846.001.702 - 6

Calle 12 A No. 9-55 Barrio Villa Danielo - Mocoa - Putumayo Telefonos (298) 4 20 4287

E-mail: psputumayo@yahoo.es

Ultima asignación por honorarios: Tres Millones de pesos m/cte. (\$3.000.000).

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Mocoa a los 15 días del mes de Mayo de 2020.

Pbro. LUIS HERNAN MIRAMAG CHACHINOY
DIRECTOR DE PASTORAL SOCIAL
DIÓCESIS MOCOA SIBUNDOY

SV



ING. JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ

Nit. 79.591.097-6

M.P. 2520268438 CND

El suscrito Ingeniero Civil, **JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.591.097 expedida en la ciudad de bogota D.C a solicitud del interesado expide el siguiente

CERTIFICADO LABORAL:

Datos del empleador:

Empleador:

JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ (JOAPRAEZ INGENIEROS)

Identificación:

C.C: 79.591.097

Profesión:

Ingeniero Civil

Dirección de correo:

Carrera 8 No. 8-39 Edificio Yamaha Ofi-403 – Mocoa Ptyo

Dirección electrónica:

joapraez@yahoo.com

Teléfono:

3107732113

Datos del empleado:

Nombre:

LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA

Identificación:

CC. 1.085.286.418

Profesión:

Trabajadora social

Cargo:

Trabajadora social (área social)

Dirección electrónica:

linzayvanessa112@hotmail.com

Dirección de correo:

Condominio Norte manzana 3 apto 302

Domicilio Laboral:

cra. 8 no. 8 – 39 piso 4 barrio centro, Mocoa

Datos de la vinculación:

Tipo de Vinculación:

Contrato a término indefinido

Asignación Mensual:

Un millón doscientos mil pesos M/Cte. (\$ 1.200.000.00)

Inicio:

Cinco (05) de Noviembre de 2018

Terminación:

Treinta y uno (31) de Noviembre de 2019

Observaciones:

Se caracteriza por su eficiencia Honradez y responsabilidad en las funciones asignadas.

Dada en la ciudad de Mocoa a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2019.

Atentamente,



Ing. JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ
C.C 79.591.097 De Bogotá D.C

Cra. 8 No. 8 – 39 PISO 4 BARRIO CENTRO, MOCOA – PUTUMAYO

Cel: 313 815 26 88 Telefax: (+8) 4 20 61 04

Correo electrónico: joapraez@yahoo.com



**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA
FUNDACION HUELLAS**

Se permite certificar

Que:

En el desarrollo del contrato de aportes No 608 de 2018 suscrito por esta entidad con la gobernación del Putumayo, que tiene como objetivo principal, apoyo psicosocial en salud mental a la población víctima de la avenida torrencial ocurrida el 31 de Marzo de 2017 en el municipio de Mocoa Departamento de Putumayo, la señora Linzay Vanessa Recalde Pantoja, identificada con cedula de ciudadanía No 1.085.286.418 expedida en Pasto-Nariño, se encuentra vinculada a esta entidad mediante contrato civil de prestación de servicios profesionales celebrado desde el 19 de Julio hasta el 19 de diciembre de 2018, desempeñándose en el cargo de apoyo psicosocial en salud mental, en el municipio de Mocoa - Putumayo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) el 31 de Diciembre de 2018.


ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
CC 41170681 de Villagerzon Putumayo
Representante legal de la fundación



**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA
FUNDACION HUELLAS**

Se permite certificar

Que:

En el desarrollo del contrato de aportes No 886 de 2016 suscrito por esta entidad con la gobernación del Putumayo, que tiene como objetivo principal, la prevención y educación para niños, niñas y adolescentes frente al consumo y comercio de sustancias psicoactivas y fenómenos conexos en el municipio de Mocoa Departamento de Putumayo, incluyendo población étnica, desplazada y vulnerable a este tipo de situaciones, la señora Linzy Vanessa Recalde Pantoja, identificada con cedula de ciudadanía No 1.065.286.416 expedida en Pasto-Nariño, se encuentra vinculada a esta entidad mediante contrato civil de prestación de servicios profesionales celebrado desde el 01 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, desempeñándose en el cargo de apoyo psicosocial, promoviendo acciones educativas de formación y de prevención en campo, en el municipio de Mocoa - Putumayo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) el 31 de Diciembre de 2016

ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
CC 41170881 de Villagarzón putumayo
Representante legal de la fundación

CERTIFICACION DE CONTRATACION
C- NO. CDIF-MO-17-34



NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL SERVICIO SOCIAL
NIT: 813.010.867-0

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LINZAY VANESA RECALDE PANTOJA
CEDULA No: 1085286418
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO: C- NO. CDIF-MO-19-26

OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR, como APOYO PSICOSOCIAL, en el marco de la estrategia de cero a siempre delegadas según los lineamientos y estándares de ICBF según contrato de aporte No. 211 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la fuente lleras- ICBF - Centro Zonal Mocoa y AVOSS

FECHA INICIO: 21 DE ENERO DE 2018
FECHA TERMINACION: 31 DE OCTUBRE DE 2018
VALOR CONTRATADO: Quince millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis PESOS CON 00 CTVOS. (\$ 15.866.666)

CALIDAD DEL SERVICIO: Satisfactorio

Mocoa, 02 de Octubre de 2018


YOHIN JAIR V. CUELLAR
CC 7.696.196 de Neiva



CERTIFICACION DE CONTRATACION
C- NO. CDIF-MO-17-34

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS PARA EL
SERVICIO SOCIAL
NIT: 813.010.867-0

NOMBRE DEL CONTRATISTA LINZAY VANESA RECALDE PANTOJA
CEDULA No 1065286418
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO: C- NO. CDIF-MO-17-34

OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios
personales de EL TRABAJADOR, como APOYO
PSICOSOCIAL, en el marco de la estrategia de
cero a siempre delegadas según los lineamientos
y estándares de ICBF según contrato de aporte
No. 248 suscrito entre el Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar Cecilia de la fuente Heras- ICBF
- Centro Zonal Mocoa y AVOSS.

FECHA INICIO: 11 DE ENERO DE 2017

FECHA TERMINACION: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

VALOR CONTRATADO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL
PESOS CON 00 CTVOS. (\$ 18.700.000).

CALIDAD DEL SERVICIO: Satisfactorio

Mocoa, 25 de Diciembre de 2017


VOIN JAIRO FAJARDO
CUELLAR
CC 7.696.196 de Nariño

CAMILO FERNANDO PABÓN GONZÁLEZ

INGENIERO CIVIL

NIT No. 71.268.599-9

MP 05202-120468 CP ANT.

PÁGINA 1 DE 1

**EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL CAMILO FERNANDO PABÓN GONZALEZ
IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 71.268.599 DE MEDELLÍN
(ANTIOQUIA), CON MATRICULA PROFESIONAL No. 05202120468 C.P. ANT.**

CERTIFICA:

Que la trabajadora social LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA identificada con Cedula de Ciudadanía Número 1.085.286.418, se desempeñó como trabajadora social, presentando los servicios para adelantar actividades de atención a la comunidad, desarrollo de estrategias culturales ambientales, sociales y pedagógicas, en los distintos contratos de obras civiles en los cuales tuvo participación mi firma.

Fecha de Inicio:	27 de Mayo de 2017.
Fecha de Terminación:	27 de Diciembre de 2017.
Duración:	7 Meses

Para constancia se firma en Mocoa (P) a los 8 días del mes de Enero de 2018.



CAMILO FERNANDO PABÓN GONZÁLEZ
Ingeniero Civil – Contratista
M.P. 05202-120468 CP ANT.



JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero civil
Exp. Ingeniería de Vías Terrestres

Sibundoy, 10 de enero de 2017

El suscrito Ingeniero Civil, JAIME LEONARDO ROMO TAPIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.195.345 de Colón (Putumayo) y Matricula Profesional No. 52202145192NRN.

HACE CONSTAR:

Que, **LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.085.286.418 de Pasto, se desempeñó como Trabajadora Social, prestando sus servicios para realizar trabajos de atención psicosocial a la comunidad, implementando estrategias culturales, sociales y ambientales para la empresa **CONSTRUCCION Y CONSULTORIA** en el periodo comprendido entre 15/01/2016 y 15/12/2016

La presente se suscribe en el Municipio de Sibundoy (Putumayo), a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2.017)



JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
C.C. No. 18.195.345 de Colón Pto.
M.P. 52202145192NRN



Certifica:

Que la señora Linzay Vanessa Recalde Pantoja, identificada con cedula de ciudadanía No. 1085286418, estuvo vinculada laboralmente con la fundación Afecto en el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL DE LA MODALIDAD CDI EN MEDIO FAMILIAR** por medio de un contrato de prestación de servicios (215) desde el 1 de Noviembre de 2016 al 15 de Diciembre de 2016.

Se firma en Mocoa, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.


IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
REPRESENTANTE LEGAL



El suscrito Ingeniero Civil, **JORGE RAMIREZ CORAL**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.088.349 de Bogotá D.C y Matrícula Profesional No. 25202117624CND,

HACE CONSTAR

Que, **Linzay Vanessa Recalde Pantoja**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.266.418 de Pasto, se desempeñó como Trabajadora Social, realizando actividades de intervención psicosocial con la comunidad, formulando e implementando estrategias de índole cultural, familiar, social y ambiental en el marco de proyectos de infraestructura, saneamiento básico y del sector vial de la empresa INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION. En el periodo comprendido entre el 10 de Enero de 2017 y el 10 de Junio de 2018.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Se firma en Puerto Asís, a los 15 días del mes de Junio de 2018.

**JORGE FERNANDO RAMIREZ
CORAL C.C. 80.088.349
Cel. 3115632303**



Pastoral Social
DIÓCESIS MOCOA - SIBUNDOY NIT. 846001702-6
ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
Modalidad Desarrollo Integral en Medio Familiar

**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA
PASTORAL SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE
APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF**

**Se permite certificar
qué:**

En el desarrollo del Contrato de Aportes No. 079 de 2016 suscrito por esta entidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, que tiene como objetivo principal atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, a mujeres gestantes y en periodo de lactancia, incluyendo población desplazada y víctima del conflicto armado, en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF; **LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.418 expedida en Pasto - Nariño, se encuentra vinculado (a) a esta entidad mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales celebrado desde el 25 de enero de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016, desempeñándose en el cargo de profesional en atención Psicosocial, en el municipio de Mocoa - Putumayo, y devengando a título de honorarios profesionales la suma mensual de un millón seiscientos veinti tres mil doscientos cincuenta Pesos M/Cte COP (\$1.623.250).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) el veinticuatro (24) de octubre de 2016.


DIEGO FERNANDO MORA TRUJILLO
C.C. 1.018.445.787 De Bogotá -
Cundinamarca Departamento de
Recursos Humanos
Diócesis Mocoa -
Sibundoy.



FUNDACION DEJANDO HUELLAS PUTUMAYO
NIT 900950024-7

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION DEJANDO HUELLAS PUTUMAYO- NIT 9000950024-7

CERTIFICA QUE:

La señora LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.416, expedida en Pasto, se desempeñó como Trabajadora Social, del programa de adulto mayor en el marco del convenio C.A. No. 005 del año 2017 que tiene por objeto ***"Apoyo para la atención integral del adulto mayor mediante el fortalecimiento del centro vida"*** del Municipio de Puerto Asís Putumayo. En el periodo comprendido desde el cuatro (04) de octubre de 2017 hasta el seis (06) de agosto del 2018.

Para constancia se firma en Puerto Asís, Putumayo, a los ocho (08) días del mes de agosto del 2018.

Atentamente,

YESENIA CORONADO
CC. 40.077.536
Representante Legal

UNION TEMPORAL DESARROLLO
INTEGRAL DEL PUTUMAYO
NIT: 901410037 - 1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL DESARROLLO
INTEGRAL DEL PUTUMAYO CON NIT. 901410037-1

CERTIFICA QUE:

La señora LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.416, expedida en Pasto, se desempeñó como Trabajadora Social, desempeñando labores administrativas y apoyo en la coordinación del programa de adulto mayor en el marco del contrato nro. 142 cuyo objeto es *"Apoyo para la atención integral prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad del municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo"*. En el período comprendido desde el quince (15) de septiembre del 2020, hasta el quince (15) de diciembre de 2020.

Destacando por su responsabilidad y buen desempeño en sus obligaciones

Para constancia se firma en Puerto Caicedo, Putumayo, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del 2020.



YHAROL ALEXIS VALENCIA CORTEZ
JEFE DE PERSONAL
UNION TEMPORAL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO
Nit 901.410.037-1



Identidad y Género

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 130 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GARCÓN		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VERDUGO		NOMBRES KATHERINE MARIA DEL MAÍ	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS: ☐ No. 1124588802		GÉNERO F ☒ M ☐ NR ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DIA 01 MES 12 AÑO 1993 PAÍS COLOMBIA DEPTO. PUTUMAYO MUNICIPIO MOCCA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 2 N 7 O 2 VENEZIA PAÍS COLOMBIA DEPTO. PUTUMAYO MUNICIPIO MOCCA TELÉFONO 3209640583 EMAIL kathermegaron2013@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL (S) TIPO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	12	AÑO	2010	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DIGITE EN ESTE PUNTO EN ESCRITO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRITA:

TE (TÉCNICA) EL (Tecnológica) TE (TEcnológica ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DO (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		Nº. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		TRABAJO SOCIAL	12	2017	1 21968067

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DIGITE EN ESTE PUNTO EN ESCRITO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD ESCRITA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	Nº. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 423 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	Hrs. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMA

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL, QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCESIONARIA RUTA AL SUR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 320640583			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día OT Mes 11 Año 2023					Día 28 Mes 02 Año 2025					
CARGO O CONTRATO ACTUAL 745 PROFESIONAL SOCIAL			DEPENDENCIA 123 SOCIAL					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 9 ESTE 113 52 Bogotá					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Ejeda S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 320640583			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día 10 Mes 01 Año 2023					Día 10 Mes 01 Año 2025					
CARGO O CONTRATO ACTUAL 745 PROFESIONAL SOCIAL			DEPENDENCIA 123 SOCIAL					DIRECCIÓN Tome empresarial pdf					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 196 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTER-MOCCA 2021				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3209640553		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	01	Año	2022	Día	12	Mes	02	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 745 PROFESIONAL SOCIAL		DEPENDENCIA 123 SOCIAL						DIRECCIÓN Calle 14 No.5 - 35 Trinidad Casanare					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EVS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3209640553		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	12	Mes	07	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 745 PROFESIONAL SOCIAL		DEPENDENCIA 123 SOCIAL						DIRECCIÓN Calle 28A N° 21-41 - Barrio Proveniente					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO HEDAS VIAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3209640553		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	07	Mes	02	Año	2022	Día	21	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 745 PROFESIONAL SOCIAL		DEPENDENCIA 123 SOCIAL						DIRECCIÓN Cra. 4C #158A-56 La Estrella - Popayán					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTER DIOCE 2020				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3209640553		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	09	Mes	04	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 745 PROFESIONAL SOCIAL		DEPENDENCIA 123 SOCIAL						DIRECCIÓN Mocca					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTER-MOCCA 2020				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCCA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3209640553		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	13	Mes	04	Año	2021	Día	10	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 745 PROFESIONAL SOCIAL		DEPENDENCIA 123 SOCIAL						DIRECCIÓN Mocca					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1996)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN YARUMO 2018				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO ORITO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153921785			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	11	Año	2018	Día	01	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL IAS PROFESIONAL SOCIAL			DEPENDENCIA 123 SOCIAL					DIRECCIÓN Calle 7 no. 30-43 - Santa. José María Hernández						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE SUR DE LA AMAZONIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOGUA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	10	Año	2019	Día	03	Mes	01	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ - MOGUA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOGUA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3153921785			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2018	Día	30	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL COSECHAS - TRABAJADORA SOCIAL			DEPENDENCIA ARROYO DEL DIAU					DIRECCIÓN Barrio San Francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cerezo Consultorio La Orquídea				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO GUZMÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	04	Año	2018	Día	30	Mes	05	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRABAJADORA SOCIAL			DEPENDENCIA PROGRAMAS SOCIALES					DIRECCIÓN Inspección de Mágoyque						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día		Mes		Año		Día		Mes		Año
ÁREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN					

(1990: 173) do 1975, 405 e 443 em 1980).

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

Mocva, 18 de Marzo de 2026

FIRM DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATADOR:

NOMBRE Y FORMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.124.859.902
GARZON VERDUGO

APellidos
KATHERINE MARIA DEL MAR

NOMBRES

Katherine garzón

FIRMA



IMPRESIÓN DEDILLO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1993

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

A+

G.B. RH

F

SEXO

15-DIC-2011 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JOHN CARLOS GONZALEZ VALE



P-6400100-01013020-F-1124859502-20180907

0001500174A 1

8004521577

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto ☐ 0 ☒ Activación

4. Número de Formulario

14924006501



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 4 8 5 9 9 0 3

6. DV

7

12. Dirección electoral

Provincia y cabecera: Pasto, Azu

4

11. Región electoral

6

IDENTIFICACIÓN

18. Tipo de contribuyente

Persona natural y sucesión de legal

2

25. Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

1

3

26. Número de identificación

1 1 2 4 8 5 9 9 0 3

Legar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

5

9

9

0

3

28. Departamento

Pastoraz

8

6

29. Documento

Mecan

0

0

1

31. Primer apellido

GARZÓN

37. Segundo apellido

VERDUGO

31. Primer nombre

KATHERINE

34. Segundo nombre

MARIA DEL MAR

32. Número celular

35. Número comercial

36. Sexo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Pastoraz

7

6

9

39. Ciudad/Municipio

Pastoraz

8

6

40. Ciudad/Municipio

Mecan

0

0

1

41. Dirección principal

BBR VENECIA CL 2 7 A B

42. Correo electrónico

kathinegarzon2015@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono f

3 2 0 8 6 4 0 5 8 3

45. Teléfono p

3 1 2 4 2 0 7 3 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Residencia

46. Actividad principal

47. Fecha inicio actividad

48. Actividad secundaria

49. Fecha inicio actividad

50. Otras actividades

51. Código

52. Código

1

4

9

0

2

0

1

8

1

1

2

2

8

2

0

1

8

1

1

2

2

8

2

0

1

1

2

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

55. Tipo representación de IVA

Usos y usos alternativos

Exportaciones

56. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

57. Fecha

58. Tipo

Servicio

1

2

3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), implica el pago de la tarifa y el cumplimiento de las obligaciones de inscripción.

Para más información al RUT

59. Anexo

60. No

61. Sí

62. No

63. Sí

64. No de Vicio

65. Sí

La información suministrada a través del formulario, referente a inscripción, actualización, inscripción y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y correcta. En caso de no ser veraz, la información suministrada será considerada como falsa y se procederá a la cancelación de la inscripción y a la imposición de sanciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.6.5.2.6 del Decreto 1075 del 2015. Por lo tanto, el contribuyente es responsable de la veracidad de la información suministrada y de las sanciones que se le impongan en caso de no ser veraz.

Sin perjuicio de las responsabilidades que le correspondan.

Firma autorizada:

66. Nombre GARZON VERDUGO KATHERINE MARIA DEL MAR

67. Cargo CONTINUENTE



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Katherine Maria del Mar Garzon Verdugo

C.C. No. 1.024.859.002

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector Cundinamarca

Rector General

Secretaria General



Documento firmado digitalmente por
resolución 004 de del 1 de agosto de 2019,
Alcance de Fianza Notarial

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, emitido con SincroLab

Auto 004 de 2019 de la Secretaría No. 004
Bogotá, 22 de mayo de 2019
No. 71048



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 042

La Suscrita Secretaría General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

que en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca; el día veintiocho (28) de Abril de dos mil dieciocho (2018), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de Trabajadora Social a Katherine María del Mar Garzon Verdugo con cédula de ciudadanía No. 1.124.859.902 quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 75099 que la acredita como tal, registrado en el Folia 266 del Libro No. 008 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 16147 concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca; el día veintiocho (28) de Abril de dos mil dieciocho (2018).

Jairo Enrique Cortés Barrera
Rector Cundinamarca

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaría General





Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nº 500005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que KATHERINE MARÍA DEL MAR GARZÓN VERDUGO identificada con cédula de ciudadanía número 1124859902 de Mocoa, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1124859902 con código interno 366061128 y con fecha de inscripción 12 de Junio de 2018, resolución de inscripción 0405 del 29 de Junio de 2018.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 07 de enero de 2026.

Elaborado por Ejercicio Legítimo

Valide este documento ingresando el código **5cd12n8q5ri** en el siguiente enlace:
<https://portal.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/publico/documentos/validar>



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nº 300005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL HACE CONSTAR QUE:

1. KATHERINE MARÍA DEL MAR GARZÓN VERDUGO, con cédula No. 1124859902 de Mocoa (Putumayo), el 12 de Junio de 2018 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0405 del 29 de Junio de 2018, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal (NUIP)*, el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1124859902.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 366061128, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexio de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 12 de Junio de 2018.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 07 de enero de 2026, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide este documento ingresando el código 0XZ04lg335 en el siguiente enlace.

<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>



Libertad y Orden
La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el



Nuevo Instituto de Aprendizaje Surcolombiano "N i v a s u r c"

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
Mediante Resolución No. 2670 del 12 de Septiembre del 2009
Código Dane No. 386001003939 - NIT: 900367708-6

Confiere el Título de:

Bachiller Académico

A:

Garzon Verdugo Katherine Maria Del Mar
Dto. No. 93120405738 de Alcoa

Dado en Alcoa Putumayo, a los 18 días del mes de diciembre de 2010

Esp. Onofre Antonio Vásquez Guzmán
Rector

Mayra Sheila Crazo Buchelly
Secretaria

Anotado al tomo No. 019 Libro de registro No. 01
No requiere registro, Decreto No. 021 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

"Educación... Para Tu Proyecto de Vida"

ALCOA, Putumayo - Teléfono: 02-4304431 - Email: Nivasurc@gmail.com



República de Colombia
Departamento del Putumayo - Municipio de Mocoa
NUEVO INSTITUTO DE APRENDIZAJE SURCOLOMBIANO "NIVASURC"
Educación básica primaria, básica secundaria y media para jóvenes y adultos
Licencia de funcionamiento No. 2676 del 12 Septiembre 2009 - Código Dane No. 386601003935 - NIT: 900343792-4

ACTA N° 172

CODIGO ICFES: 155721

En Mocoa, departamento del Putumayo hoy dieciocho (18) de Diciembre de dos mil diez (2010), en la Iglesia San Miguel Arcángel se celebró sesión solemne con el fin de otorgar el título de

Bachiller Académico

La ceremonia estuvo presidida por el rector, Esp. Onofre Antonio Vásquez Guzmán, acompañado por las autoridades del municipio y los docentes del Instituto Nivasurc.

Abierta la sesión y presentes los graduandos, conforme la resolución N°. 016 del 14 de Diciembre de 2010, emanada de la rectoría del instituto Nivasurc. El rector les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del título que les acredita como bachilleres Académicos para continuar sus estudios Universitarios a:

Garzon Verdugo Katherine Maria Del Mar

Dto. No. 93120405738 de Mocoa

Por haber cumplido con los requisitos señalados en la ley 115 y en los reglamentos del Nuevo Instituto de Aprendizaje Surcolombiano.

En constancia se firma en Mocoa, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010).

Aparecen las firmas correspondientes del rector y secretaria.

Es fiel copia del original.

Esp. ONOFRE ANTONIO VASQUEZ GUZMAN
Rector

MAYERS SHEILA ERAZO BUCHELLY.
Secretaria

Libro de registro N° 01 Folio N° 016



CONTRATOS

SOPORTES DE TALENTO HUMANO – APOORTE MUNICIPIO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CV-018 de 2025
FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y
PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.
DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA

Proyecto:

Fortalecimiento de la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en
materia de seguridad

Entidad Ejecutora:

Fundación Creatividad, Cultura y Deporte – CREATEC & SPORT

Entidad Contratante:

Alcaldía Municipal de Mocoa – Secretaría de Gobierno

MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.001 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.417, quien actúa en su calidad de **Secretaria Administrativa General**, obrando en virtud de autorización expresa y previa otorgada por el órgano directivo competente, quien para este acto representa legalmente a la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 901.756.521-9, con domicilio en la **Cra. 5 No. 19-32 BiCentro - Mocoa** y correo electrónico **fundacioncreatec@gmail.com**, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917 quien actúa en nombre propio y a título personal, en su calidad de **Licenciado en Educación Básica, Especialista en Gerencia de Servicios Sociales**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las normas civiles aplicables y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA – RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato es de naturaleza civil de prestación de servicios profesionales independientes, y en ningún caso genera vínculo laboral alguno entre las partes, conforme a los artículos 1495 y 1973 del Código Civil Colombiano.

Se excluye expresamente la aplicación del Código Sustantivo del Trabajo, al no configurarse el elemento esencial de la subordinación jurídica previsto en el artículo 23 del mismo estatuto.

El contrato se rige por los principios de autonomía privada de la voluntad (art. 1602 C.C.) y buena fe contractual (art. 1603 C.C.).

PARÁGRAFO ACLARATORIO – IDONEIDAD PROFESIONAL. EL CONTRATANTE deja constancia de que, previa verificación de la hoja de vida, soportes académicos y experiencia aportados por EL CONTRATISTA, se constató que este cumple con el perfil profesional, la formación académica y la experiencia general y específica exigidas por el Municipio de Mocoa en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEGUNDA. OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales como **COORDINADOR GENERAL** del proyecto, con plena autonomía técnica, administrativa y profesional, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV-018 de 2025** suscrito entre el Municipio de Mocoa y la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA"**.

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA será responsable de la dirección técnico-administrativa y logística integral del proyecto, incluyendo la planeación, coordinación, articulación institucional, supervisión operativa y seguimiento a la ejecución de las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos, metas, cronograma y entregables definidos en el convenio de asociación.

El objeto contractual se ejecutará bajo criterios de resultado, sin subordinación funcional, laboral ni administrativa alguna, conservando EL CONTRATISTA plena independencia técnica y profesional en la organización de los medios necesarios para su ejecución.

TERCERA. DECLARACIÓN EXPRESA DE AUTONOMÍA – CLÁUSULA ANTI CONTRATO REALIDAD. Las partes declaran, bajo gravedad de juramento, que:

- a) No existe subordinación jurídica ni dependencia continuada.
- b) No hay obligación de cumplimiento de horario.
- c) EL CONTRATISTA organiza libremente sus medios, tiempo y metodología.
- d) No existe exclusividad.
- e) La remuneración corresponde a honorarios profesionales y no a salario.

En consecuencia, se reconoce expresamente que no se configuran los elementos estructurales del contrato de trabajo, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre otras, Sentencias C-154 de 1997, T-406 de 2011, T-223 de 2018 y SU-049 de 2017.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA asumirá de manera expresa las siguientes obligaciones, las cuales forman parte integral del presente contrato:

1. Planear, coordinar y supervisar la ejecución de las diez (10) jornadas pedagógicas y ferias bariales.
2. Elaborar el plan operativo, el cronograma y la ruta metodológica de intervención comunitaria.
3. Coordinar, junto con el equipo técnico, la realización del diagnóstico situacional de los barrios priorizados, identificando problemáticas locales en convivencia y seguridad.
4. Liderar la articulación con líderes sociales, presidentes de Juntas de Acción Comunal, entidades cooperantes, Policía Nacional, ICBF, Personería y demás actores territoriales.
5. Coordinar el proceso de convocatoria, perifoneo e invitaciones comunitarias.
6. Supervisar la logística administrativa, incluyendo actas, listas de asistencia, gestión documental y soportes requeridos para el cierre del proyecto.
7. Elaborar informes contractuales y reportes posteriores a la ejecución de las jornadas.
8. Realizar seguimiento y acompañamiento a las actividades pedagógicas del cooperante y del equipo formador.
9. Garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y reportar incidencias o requerimientos adicionales al supervisor del convenio.

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí previstas dará lugar a la responsabilidad contractual correspondiente, en los términos de los artículos 1604, 1613 y siguientes del Código Civil Colombiano.

QUINTA. VALOR, FORMA DE PAGO Y NATURALEZA DE LOS HONORARIOS. El valor total del contrato asciende a la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$3,321,00), correspondiente a la ejecución de diez (10) jornadas, cada una por un valor treientos treinta y dos mil MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$332,100).

Este valor constituye honorarios profesionales, no salario, y no genera prestaciones sociales ni aportes parafiscales por parte del CONTRATANTE.

El pago se realizará previa verificación del cumplimiento total o parcial del objeto contractual, contra entrega y aprobación de informes técnicos, actas de ejecución, listados de asistencia y registros fotográficos, por parte del supervisor del convenio.

PARÁGRAFO. El valor del presente contrato será cubierto con cargo a los recursos correspondientes al aporte del Municipio de Mocoa en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente contrato será el comprendido entre el 23 de diciembre de 2025 y la fecha de terminación del Convenio de Asociación No. CV-018, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos del convenio, lo que ocurra primero.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL – DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, encontrarse debidamente afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1072 de 2015, y se obliga a mantener vigente dicha afiliación durante toda la ejecución del presente contrato.

Para efectos de verificación, EL CONTRATISTA deberá aportar el respectivo comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al periodo de ejecución contractual.

OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación judicial, administrativa, fiscal o laboral derivada de su actuación, omisión o incumplimiento contractual.

NOVENA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá civilmente por culpa leve, grave o dolo, conforme a los artículos 1604, 1613 y concordantes del Código Civil.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y por tiempo indefinido con posterioridad a su terminación.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA declara conocer y cumplir la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias sobre protección de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento grave, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una cláusula penal equivalente al 20% del valor total del contrato, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios adicionales.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato podrá darse por terminado de manera unilateral mediante comunicación escrita con cinco (5) días calendario de anticipación, sin lugar a indemnización adicional.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes se comprometen a intentar arreglo directo. De persistir el conflicto, se someten a la jurisdicción ordinaria colombiana.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes señalan como domicilio contractual el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la ejecución, terminación o cualquier actuación derivada del presente contrato se realizarán en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE	SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZÁLEZ
NIT: 901.756.521-9	C.C.: 1.124.851.917
Dirección: Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa	Dirección: Barrio Huasipanga, municipio de Mocoa
Correo: fundacioncreatec@gmail.com	Correo: trabajoprofesebas@gmail.com
Teléfono: 3134125039	Teléfono: 3206810747

Cualquier cambio en los datos aquí consignados deberá ser informado por escrito a la otra parte; de lo contrario, las notificaciones enviadas a las direcciones aquí señaladas se entenderán válidamente efectuadas.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITO EJECUTIVO. El contrato se perfecciona con la firma de las partes, constituye ley para ellas (art. 1602 C.C.) y presta mérito ejecutivo conforme al artículo 422 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE


LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA
C.C. 1.085.286.417
Secretaría Administrativa General
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE

EL CONTRATISTA


SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.124.851.917

CUENTA DE COBRO No. 001

Mocoa, Putumayo, 31 de diciembre de 2025

Yo, Sebastián Mauricio Enriquez González, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917, en calidad de Profesional Especializado, presento cuenta de cobro por la prestación de servicios en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Actividades desarrolladas:

Planeación, coordinación, ejecución y acompañamiento de jornadas lúdico-pedagógicas, procesos de orientación comunitaria y fortalecimiento de la cultura ciudadana.

Periodo de ejecución: 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Valor a cobrar: \$3.521.000

Valor en letras: Tres millones quinientos veintiún mil pesos m/cte.

Atentamente,


Sebastián Mauricio Enriquez González
C.C. 1.124.851.917

Mocoa, 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
NIT. 901.756.521-9

Certifica que, que el señor Sebastián Mauricio Enriquez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Fundación Creatividad, Cultura y Deporte, en virtud de la ejecución del contrato de prestación de servicios celebrado en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Se deja constancia expresa de que los honorarios correspondientes fueron cancelados en su totalidad, conforme a las condiciones pactadas, no existiendo obligaciones pendientes de carácter económico, contractual o administrativo entre las partes.

En constancia se firma la presente.

Atentamente,



Vanessa Recalde Pantoja

CC 1.085.286.418

Secretaria general

Fundación Creatividad, Cultura y Deporte

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No.002 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 901.756.521-9, con domicilio en la Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa y correo electrónico **fundacioncreatec@gmail.com**, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, **MARYURI CALAMBÁS ARIAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.957.067 quien actúa en nombre propio y a título personal, en su calidad de técnica en sistema, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**, el cual se regirá por las normas civiles aplicables y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA – RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato es de naturaleza civil de prestación de servicios de apoyo independientes, y en ningún caso genera vínculo laboral alguno entre las partes, conforme a los artículos 1495 y 1973 del Código Civil Colombiano.

Se excluye expresamente la aplicación del Código Sustantivo del Trabajo, al no configurarse el elemento esencial de la subordinación jurídica previsto en el artículo 23 del mismo estatuto.

El contrato se rige por los principios de autonomía privada de la voluntad (art. 1602 C.C.) y buena fe contractual (art. 1603 C.C.).

PARÁGRAFO ACLARATORIO – IDONEIDAD. EL CONTRATANTE deja constancia de que, previa verificación de la hoja de vida y soportes aportados por EL CONTRATISTA, se constató que este cumple con el perfil técnico y la experiencia mínima exigida para el rol de apoyo técnico-operativo y logístico al Coordinador General, en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEGUNDA. OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios de APOYO TÉCNICO-OPERATIVO Y LOGÍSTICO al desarrollo del proyecto, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV-018 de 2025 suscrito entre el Municipio de Mocoa y la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA", financiado con recursos provenientes del citado convenio.

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA brindará apoyo técnico y operativo en la ejecución de diez (10) jornadas lúdico-pedagógicas y ferias barriales en distintos barrios del municipio de Mocoa, conforme a los lineamientos establecidos en el convenio de asociación y a las directrices generales impartidas por el Coordinador General del proyecto.

El objeto contractual se ejecutará bajo criterios de resultado, sin subordinación laboral, jerárquica ni administrativa alguna, conservando EL CONTRATISTA plena autonomía técnica respecto de la forma de ejecutar las actividades de apoyo que le sean asignadas.

TERCERA. DECLARACIÓN EXPRESA DE AUTONOMÍA – CLÁUSULA ANTI CONTRATO REALIDAD. Las partes declaran, bajo gravedad de juramento, que:

- a) No existe subordinación jurídica ni dependencia continuada.
- b) No hay obligación de cumplimiento de horario.
- c) EL CONTRATISTA organiza libremente sus medios, tiempo y metodología.
- d) No existe exclusividad.
- e) La remuneración corresponde a honorarios de apoyo y no a salario.

En consecuencia, se reconoce expresamente que no se configuran los elementos estructurales del contrato de trabajo, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre otras, Sentencias C-154 de 1997, T-406 de 2011, T-223 de 2018 y SU-049 de 2017.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA asumirá de manera expresa las siguientes obligaciones, las cuales forman parte integral del presente contrato:

1. Apoyar la recolección de información y la elaboración del diagnóstico situacional de los barrios priorizados.
2. Brindar acompañamiento operativo en procesos de convocatoria, visitas territoriales, perifoneo, entrega de invitaciones y contacto comunitario.
3. Apoyar la organización logística, incluyendo montaje y desmontaje, en cada una de las jornadas programadas.
4. Apoyar la sistematización de información, elaboración de actas, listas de asistencia y registro de participantes.
5. Participar en el seguimiento posterior a las intervenciones y consolidar reportes operativos.
6. Brindar soporte operativo durante las charlas, ferias barriales y actividades lúdico-pedagógicas.
7. Ejecutar las actividades asignadas en el marco del plan de acción definido por el Coordinador General, orientadas a la caracterización comunitaria, diagnóstico situacional y acompañamiento a procesos de fortalecimiento social, familiar y comunitario.
8. Apoyar el desarrollo de las jornadas, cuya duración estimada será en promedio de cuatro (4) horas, a realizarse en diez (10) barrios del municipio de Mocoa.

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí previstas dará lugar a la responsabilidad contractual correspondiente, en los términos de los artículos 1604, 1613 y siguientes del Código Civil Colombiano.

QUINTA. VALOR, FORMA DE PAGO Y NATURALEZA DE LOS HONORARIOS. El valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2,050,000)**, correspondiente a la ejecución de diez (10) jornadas, cada una por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$206,000)**. Este valor constituye honorarios técnicos, no salario, y no genera prestaciones sociales ni aportes parafiscales por parte del CONTRATANTE.

El pago se realizará previa verificación del cumplimiento total o parcial del objeto contractual, contra entrega y aprobación de informes técnicos, actas de ejecución, listados de asistencia y registros fotográficos, por parte del supervisor del convenio.

PARÁGRAFO. El valor del presente contrato será cubierto con cargo a los recursos correspondientes al aporte del Municipio de Mocoa en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente contrato será el comprendido entre el 23 de diciembre de 2025 y la fecha de terminación del Convenio de Asociación No. CV-018, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos del convenio, lo que ocurra primero.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL – DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, encontrarse debidamente afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1072 de 2015, y se obliga a mantener vigente dicha afiliación durante toda la ejecución del presente contrato. Para efectos de verificación, EL CONTRATISTA deberá aportar el respectivo comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al periodo de ejecución contractual.

OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación judicial, administrativa, fiscal o laboral derivada de su actuación, omisión o incumplimiento contractual.

NOVENA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá civilmente por culpa leve, grave o dolo, conforme a los artículos 1604, 1613 y concordantes del Código Civil.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y por tiempo indefinido con posterioridad a su terminación.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA declara conocer y cumplir la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias sobre protección de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento grave, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una cláusula penal equivalente al 20% del valor total del contrato, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios adicionales.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato podrá darse por terminado de manera unilateral mediante comunicación escrita con cinco (5) días calendario de anticipación, sin lugar a indemnización adicional.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes se comprometen a intentar arreglo directo. De persistir el conflicto, se someten a la jurisdicción ordinaria colombiana.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes señalan como domicilio contractual el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la ejecución, terminación o cualquier actuación derivada del presente contrato se realizarán en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE	MARYURI CALAMBÁS ARIAS
NIT: 901.756.521-9	C.C.: 1.117.967.067
Dirección: Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa	Dirección: Vereda Nueva Betania
Correo: fundacioncreatec@gmail.com	Correo: maryuri07@gmail.com
Teléfono: 3206810747	Teléfono: 3228098212

Cualquier cambio en los datos aquí consignados deberá ser informado por escrito a la otra parte; de lo contrario, las notificaciones enviadas a las direcciones aquí señaladas se entenderán válidamente efectuadas.

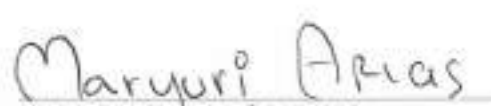
DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITO EJECUTIVO. El contrato se perfecciona con la firma de las partes, constituye ley para ellas (art. 1602 C.C.) y presta mérito ejecutivo conforme al artículo 422 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE


SEBASTIAN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.124.851.917
Representante Legal
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE

EL CONTRATISTA


MARYURI CALAMBÁS ARIAS
C.C. 1.117.967.067

CUENTA DE COBRO No. 005

Mocoa, Putumayo, 31 de diciembre de 2025

Yo, Maryuri Calambás Arias, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.117.967.067, en calidad de Técnico en Sistemas, presento cuenta de cobro por la prestación de servicios en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Actividades desarrolladas:

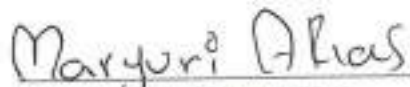
Apoyo técnico y logístico, manejo de equipos, soporte en jornadas pedagógicas y acompañamiento operativo.

Periodo de ejecución: 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Valor a cobrar: \$2.050.000

Valor en letras: Dos millones cincuenta mil pesos m/cte.

Atentamente,



Maryuri Calambás Arias
C.C. 1.117.967.067

Mocoa, 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
NIT. 901.756.521-9

Certifica que la señora Maryuri Calambás Arias, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.967.067, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Fundación, en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Se deja constancia expresa de que los honorarios correspondientes fueron cancelados en su totalidad, conforme a las condiciones pactadas, no existiendo obligaciones pendientes de carácter económico, contractual o administrativo entre las partes.

En constancia se firma la presente.

Atentamente,



Sebastián Mauricio Enriquez González
CC 1.124.851.917
Representante legal
Fundación Creatividad, Cultura y Deporte



CONTRATOS SOPORTES DE TALENTO HUMANO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CV-018 de 2025
FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y
PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1.
DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA

Proyecto:

Fortalecimiento de la cultura ciudadana, pedagogía y prevención en
materia de seguridad

Entidad Ejecutora:

Fundación Creatividad, Cultura y Deporte – CREATEC & SPORT

Entidad Contratante:

Alcaldía Municipal de Mocoa – Secretaría de Gobierno

MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.003 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 901.756.521-9, con domicilio en la Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa y correo electrónico fundacioncreatec@gmail.com, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **MARÍA TERESA ORTEGA RIVERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.473.252 quien actúa en nombre propio y a título personal, en su calidad de Profesional en Derecho, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las normas civiles aplicables y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA – RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato es de naturaleza civil de prestación de servicios profesionales independientes, y en ningún caso genera vínculo laboral alguno entre las partes, conforme a los artículos 1495 y 1973 del Código Civil Colombiano.

Se excluye expresamente la aplicación del Código Sustantivo del Trabajo, al no configurarse el elemento esencial de la subordinación jurídica previsto en el artículo 23 del mismo estatuto.

El contrato se rige por los principios de autonomía privada de la voluntad (art. 1602 C.C.) y buena fe contractual (art. 1603 C.C.).

PARÁGRAFO ACLARATORIO – IDONEIDAD PROFESIONAL. EL CONTRATANTE deja constancia de que, previa verificación de la hoja de vida, soportes académicos y experiencia aportados por EL CONTRATISTA, se constató que este cumple con suficiencia el perfil profesional, la formación académica y la experiencia mínima exigidas por el Municipio de Mocoa en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEGUNDA. OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales como **COORDINADOR PEDAGÓGICO** del proyecto, con plena autonomía técnica, metodológica y profesional, en el marco del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV-018 de 2025** suscrito entre el Municipio de Mocoa y la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA"**.

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA será responsable de la dirección del componente pedagógico y del desarrollo metodológico de los contenidos académicos del proyecto, orientados a la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia y la prevención de factores de riesgo social, conforme a los lineamientos establecidos en el convenio de asociación.

El objeto contractual se ejecutará bajo criterios de resultado, sin subordinación funcional, laboral ni administrativa alguna, conservando EL CONTRATISTA plena independencia técnica y profesional.

TERCERA. DECLARACIÓN EXPRESA DE AUTONOMÍA – CLÁUSULA ANTI CONTRATO REALIDAD. Las partes declaran, bajo gravedad de juramento, que:

- a) No existe subordinación jurídica ni dependencia continuada.
- b) No hay obligación de cumplimiento de horario.
- c) EL CONTRATISTA organiza libremente sus medios, tiempo y metodología.
- d) No existe exclusividad.
- e) La remuneración corresponde a honorarios profesionales y no a salario.

En consecuencia, se reconoce expresamente que no se configuran los elementos estructurales del contrato de trabajo, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre otras, Sentencias C-154 de 1997, T-406 de 2011, T-223 de 2018 y SU-049 de 2017.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA asumirá de manera expresa las siguientes obligaciones, las cuales forman parte integral del presente contrato:

1. Diseñar y orientar la metodología pedagógica de las jornadas barriales.

2. Coordinar el desarrollo del componente formativo en cultura ciudadana y convivencia.
3. Realizar charlas especializadas sobre:
 - Prevención del consumo de SPA
 - Prevención del delito y estrategias de autoprotección
4. Realizar seguimiento pedagógico y evaluar resultados e impacto en los participantes.

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí previstas dará lugar a la responsabilidad contractual correspondiente, en los términos de los artículos 1604, 1613 y siguientes del Código Civil Colombiano.

QUINTA. VALOR, FORMA DE PAGO Y NATURALEZA DE LOS HONORARIOS. El valor total del contrato ascienda a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.500.000), correspondiente a la ejecución de diez (10) jornadas, cada una por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000).

Este valor constituye honorarios profesionales, no salario, y no genera prestaciones sociales ni aportes parafiscales por parte del CONTRATANTE.

El pago se realizará previa verificación del cumplimiento total o parcial del objeto contractual, contra entrega y aprobación de informes técnicos, actas de ejecución, listados de asistencia y registros fotográficos, por parte del supervisor del convenio.

PARÁGRAFO. El valor del presente contrato será cubierto con cargo a los recursos correspondientes al aporte de la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente contrato será el comprendido entre el 23 de diciembre de 2025 y la fecha de terminación del Convenio de Asociación No. CV-018, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos del convenio, lo que ocurra primero.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL – DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, encontrarse debidamente afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1072 de 2015, y se obliga a mantener vigente dicha afiliación durante toda la ejecución del presente contrato.

Para efectos de verificación, EL CONTRATISTA deberá aportar el respectivo comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al periodo de ejecución contractual.

OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación judicial, administrativa, fiscal o laboral derivada de su actuación, omisión o incumplimiento contractual.

NOVENA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá civilmente por culpa leve, grave o dolo, conforme a los artículos 1604, 1613 y concordantes del Código Civil.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y por tiempo indefinido con posterioridad a su terminación.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA declara conocer y cumplir la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias sobre protección de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento grave, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una cláusula penal equivalente al 20% del valor total del contrato, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios adicionales.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato podrá darse por terminado de manera unilateral mediante comunicación escrita con cinco (5) días calendario de anticipación, sin lugar a indemnización adicional.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes se comprometen a intentar arreglo directo. De persistir el conflicto, se someten a la jurisdicción ordinaria colombiana.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes señalan como domicilio contractual el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la ejecución, terminación o cualquier actuación derivada del presente contrato se realizarán en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE	MARÍA TERESA ORTEGA RIVERA
NIT: 901.756.521-9	C.C.: 27.473.252
Dirección: Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa	Dirección: Barrio Huasipanga, municipio de Mocoa
Correo: fundacioncreatec@gmail.com	Mariet-abogada@gmail.com
Teléfono: 3206810747	321 6439489

Cualquier cambio en los datos aquí consignados deberá ser informado por escrito a la otra parte; de lo contrario, las notificaciones enviadas a las direcciones aquí señaladas se entenderán válidamente efectuadas.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITO EJECUTIVO. El contrato se perfecciona con la firma de las partes, constituye ley para ellas (art. 1602 C.C.) y presta mérito ejecutivo conforme al artículo 422 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE



SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.124.851.917
Representante Legal
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE

EL CONTRATISTA



MARÍA TERESA ORTEGA RIVERA
C.C. 27.473.252

CUENTA DE COBRO No. 004

Mocoa, Putumayo, 31 de diciembre de 2025

Yo, Maria Teresa Ortega Rivera, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 27.473.252, en calidad de Abogada, presento cuenta de cobro por la prestación de servicios en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Actividades desarrolladas:

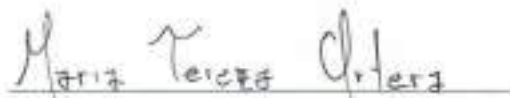
Asesoría jurídica, orientación en rutas de denuncia y demanda, acompañamiento legal comunitario y fortalecimiento del conocimiento normativo.

Periodo de ejecución: 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Valor a cobrar: \$4.500.000

Valor en letras: Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte.

Atentamente,



Maria Teresa Ortega Rivera
C.C. 27.473.252

Mocoa, 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
NIT. 901.756.521-9

Certifica que, la señora María Teresa Ortega Rivera, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.473.252, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Fundación, en virtud del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Se deja constancia expresa de que los honorarios correspondientes fueron cancelados en su totalidad, conforme a las condiciones pactadas, no existiendo obligaciones pendientes de carácter económico, contractual o administrativo entre las partes.

En constancia se firma la presente.

Atentamente,



Sebastián Mauricio Enríquez González
CC 1.124.851.917
Representante legal
Fundación Creatividad, Cultura y Deporte

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.004 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIÁN MAURICIO ENRIQUEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917, quien actúa en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 901.756.521-9 con domicilio en la Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa y correo electrónico fundacioncreatec@gmail.com, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, **LUIS ALEJANDRO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.130.558 quien actúa en nombre propio y a título personal, en su calidad de profesional en Deporte y Actividad Física - Especialista En Gerencia de Servicios Sociales, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las normas civiles aplicables y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA – RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato es de naturaleza civil de prestación de servicios profesionales independientes, y en ningún caso genera vínculo laboral alguno entre las partes, conforme a los artículos 1495 y 1973 del Código Civil Colombiano.

Se excluye expresamente la aplicación del Código Sustantivo del Trabajo, al no configurarse el elemento esencial de la subordinación jurídica previsto en el artículo 23 del mismo estatuto.

El contrato se rige por los principios de autonomía privada de la voluntad (art. 1602 C.C.) y buena fe contractual (art. 1603 C.C.).

PARÁGRAFO ACLARATORIO – IDONEIDAD PROFESIONAL. EL CONTRATANTE deja constancia de que, previa verificación de la hoja de vida y soportes académicos aportados por EL CONTRATISTA, se constató que este cumple con suficiencia el perfil profesional y la formación académica exigida por el Municipio de Mocoa en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEGUNDA. OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales como PROFESIONAL FACILITADOR del proyecto, con plena autonomía técnica, metodológica y profesional, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV-018 de 2025 suscrito entre el Municipio de Mocoa y la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA"**.

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA será responsable del desarrollo de contenidos formativos y del apoyo al componente pedagógico del proyecto, orientados a la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia y la prevención de factores de riesgo social, conforme a los lineamientos establecidos en el convenio de asociación.

El objeto contractual se ejecutará bajo criterios de resultado, sin subordinación funcional, laboral ni administrativa alguna, conservando EL CONTRATISTA plena independencia técnica y profesional.

TERCERA. DECLARACIÓN EXPRESA DE AUTONOMÍA – CLÁUSULA ANTI CONTRATO REALIDAD. Las partes declaran, bajo gravedad de juramento, que:

- a) No existe subordinación jurídica ni dependencia continuada.
- b) No hay obligación de cumplimiento de horario.
- c) EL CONTRATISTA organiza libremente sus medios, tiempo y metodología.
- d) No existe exclusividad.
- e) La remuneración corresponde a honorarios profesionales y no a salario.

En consecuencia, se reconoce expresamente que no se configuran los elementos estructurales del contrato de trabajo, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre otras, Sentencias C-154 de 1997, T-406 de 2011, T-223 de 2018 y SU-049 de 2017.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA asumirá de manera expresa las siguientes obligaciones, las cuales forman parte integral del presente contrato:

1. Dictar charlas temáticas en las jornadas comunitarias:
 - Código de Seguridad Ciudadana
 - Procedimientos institucionales para interponer denuncias
2. Apoyar actividades lúdico-pedagógicas y participación activa de la comunidad.
3. Elaborar y entregar reportes y listados de asistencia.

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí previstas dará lugar a la responsabilidad contractual correspondiente, en los términos de los artículos 1604, 1613 y siguientes del Código Civil Colombiano.

QUINTA. VALOR, FORMA DE PAGO Y NATURALEZA DE LOS HONORARIOS. El valor total del contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$3.521.000)**, correspondiente a la ejecución de diez (10) jornadas, cada una por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$352.100)**.

Este valor constituye honorarios profesionales, no salario, y no genera prestaciones sociales ni aportes parafiscales por parte del CONTRATANTE.

El pago se realizará previa verificación del cumplimiento total o parcial del objeto contractual, contra entrega y aprobación de informes técnicos, actas de ejecución, listados de asistencia y registros fotográficos, por parte del supervisor del convenio.

PARÁGRAFO. El valor del presente contrato será cubierto con cargo a los recursos correspondientes al aporte de la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE** en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente contrato será el comprendido entre el 23 de diciembre de 2025 y la fecha de terminación del Convenio de Asociación No. CV-018, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos del convenio, lo que ocurra primero.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL – DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, encontrarse debidamente afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1072 de 2015, y se obliga a mantener vigente dicha afiliación durante toda la ejecución del presente contrato.

Para efectos de verificación, EL CONTRATISTA deberá aportar el respectivo comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al periodo de ejecución contractual.

OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación judicial, administrativa, fiscal o laboral derivada de su actuación, omisión o incumplimiento contractual.

NOVENA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá civilmente por culpa leve, grave o dolo, conforme a los artículos 1604, 1613 y concordantes del Código Civil.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y por tiempo indefinido con posterioridad a su terminación.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA declara conocer y cumplir la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias sobre protección de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento grave, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una cláusula penal equivalente al 20% del valor total del contrato, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios adicionales.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato podrá darse por terminado de manera unilateral mediante comunicación escrita con cinco (5) días calendario de anticipación, sin lugar a indemnización adicional.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes se comprometen a intentar arreglo directo. De persistir el conflicto, se someten a la jurisdicción ordinaria colombiana.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes señalan como domicilio contractual el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la ejecución, terminación o cualquier actuación derivada del presente contrato se realizarán en las siguientes direcciones:

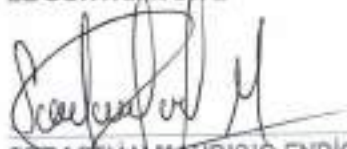
EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE	LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ
NIT: 901.756.521-9	C.C.: 18.130.558
Dirección: Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa	Dirección: Barrio Villa Natalia, municipio de Mocon
Correo: fundacioncreatec@gmail.com	Correo: alejcz84@hotmail.com
Teléfono: 3206810747	Teléfono: 3102706605

Cualquier cambio en los datos aquí consignados deberá ser informado por escrito a la otra parte; de lo contrario, las notificaciones enviadas a las direcciones aquí señaladas se entenderán válidamente efectuadas.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITO EJECUTIVO. El contrato se perfecciona con la firma de las partes, constituye ley para ellas (art. 1602 C.C.) y presta mérito ejecutivo conforme al artículo 422 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE



SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZALEZ
C.C. 1.124.851.917
Representante Legal
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE

EL CONTRATISTA



LUIS ALEJANDRO ENRIQUEZ GONZALEZ
C.C. 18.130.558

CUENTA DE COBRO No. 002

Mocoa, Putumayo, 31 de diciembre de 2025

Yo, Luis Alejandro Enriquez González, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18.130.558, en calidad de Profesional, presento cuenta de cobro por la prestación de servicios en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Actividades desarrolladas:

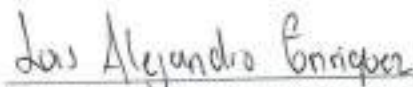
Apoyo en jornadas comunitarias, orientación pedagógica, dinamización de actividades participativas y acompañamiento en procesos de sensibilización.

Periodo de ejecución: 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Valor a cobrar: \$3.521.000

Valor en letras: Tres millones quinientos veintiún mil pesos m/cte.

Atentamente,


Luis Alejandro Enriquez González
C.C. 18.130.558

Mocoa, 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

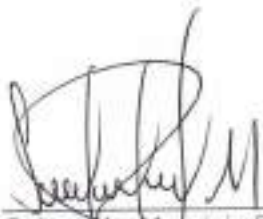
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
NIT. 901.756.521-9

Certifica que, el señor Luis Alejandro Enriquez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.130.558, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Fundación Creatividad, Cultura y Deporte, en virtud del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Se deja constancia expresa de que los honorarios correspondientes fueron cancelados en su totalidad, conforme a las condiciones pactadas, no existiendo obligaciones pendientes de carácter económico, contractual o administrativo entre las partes.

En constancia se firma la presente.

Atentamente,



Sebastián Mauricio Enríquez González
CC 1.124.851.917
Representante legal
Fundación Creatividad, Cultura y Deporte

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.005 DE 2025

Entre los suscritos a saber, **SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917, quien actúa en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 901.756.521-9, con domicilio en la Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa y correo electrónico fundacioncreatec@gmail.com, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y, **LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.418 quien actúa en nombre propio y a título personal, en su calidad de profesional Trabajadora Social, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las normas civiles aplicables y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA – RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato es de naturaleza civil de prestación de servicios profesionales independientes, y en ningún caso genera vínculo laboral alguno entre las partes, conforme a los artículos 1495 y 1973 del Código Civil Colombiano.

Se excluye expresamente la aplicación del Código Sustantivo del Trabajo, al no configurarse el elemento esencial de la subordinación jurídica previsto en el artículo 23 del mismo estatuto.

El contrato se rige por los principios de autonomía privada de la voluntad (art. 1602 C.C.) y buena fe contractual (art. 1603 C.C.).

PARÁGRAFO ACLARATORIO – IDONEIDAD PROFESIONAL. EL CONTRATANTE deja constancia de que, previa verificación de la hoja de vida y soportes académicos aportados por EL CONTRATISTA, se constató que este cumple con suficiencia el perfil profesional y la formación académica exigida por el Municipio de Mocoa en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEGUNDA. OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales como PROFESIONAL FACILITADOR del proyecto, con plena autonomía técnica, metodológica y profesional, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV-018 de 2025 suscrito entre el Municipio de Mocoa y la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA"**.

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA será responsable del desarrollo de contenidos formativos y del apoyo al componente pedagógico del proyecto, orientados a la promoción de la cultura ciudadana, la convivencia y la prevención de factores de riesgo social, conforme a los lineamientos establecidos en el convenio de asociación.

El objeto contractual se ejecutará bajo criterios de resultado, sin subordinación funcional, laboral ni administrativa alguna, conservando EL CONTRATISTA plena independencia técnica y profesional.

TERCERA. DECLARACIÓN EXPRESA DE AUTONOMÍA – CLÁUSULA ANTI CONTRATO REALIDAD. Las partes declaran, bajo gravedad de juramento, que:

- a) No existe subordinación jurídica ni dependencia continuada.
- b) No hay obligación de cumplimiento de horario.
- c) EL CONTRATISTA organiza libremente sus medios, tiempo y metodología.
- d) No existe exclusividad.
- e) La remuneración corresponde a honorarios profesionales y no a salario.

En consecuencia, se reconoce expresamente que no se configuran los elementos estructurales del contrato de trabajo, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre otras, Sentencias C-154 de 1997, T-406 de 2011, T-223 de 2018 y SU-049 de 2017.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA asumirá de manera expresa las siguientes obligaciones, las cuales forman parte integral del presente contrato:

1. Dictar charlas temáticas en las jornadas comunitarias:

- Código de Seguridad Ciudadana
 - Procedimientos institucionales para interponer denuncias
2. Apoyar actividades lúdico-pedagógicas y participación activa de la comunidad.
 3. Elaborar y entregar reportes y listados de asistencia.

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí previstas dará lugar a la responsabilidad contractual correspondiente, en los términos de los artículos 1604, 1613 y siguientes del Código Civil Colombiano.

QUINTA. VALOR, FORMA DE PAGO Y NATURALEZA DE LOS HONORARIOS. El valor total del contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE (\$3.521.000)**, correspondiente a la ejecución de diez (10) jornadas, cada una por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE (\$352.100)**.

Este valor constituye honorarios profesionales, no salario, y no genera prestaciones sociales ni aportes parafiscales por parte del CONTRATANTE.

El pago se realizará previa verificación del cumplimiento total o parcial del objeto contractual, contra entrega y aprobación de informes técnicos, actas de ejecución, listados de asistencia y registros fotográficos, por parte del supervisor del convenio.

PARÁGRAFO. El valor del presente contrato será cubierto con cargo a los recursos correspondientes al aporte de la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente contrato será el comprendido entre el 23 de diciembre de 2025 y la fecha de terminación del Convenio de Asociación No. CV-018, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos del convenio, lo que ocurra primero.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL – DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, encontrarse debidamente afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1072 de 2015, y se obliga a mantener vigente dicha afiliación durante toda la ejecución del presente contrato.

Para efectos de verificación, EL CONTRATISTA deberá aportar el respectivo comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al periodo de ejecución contractual.

OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación judicial, administrativa, fiscal o laboral derivada de su actuación, omisión o incumplimiento contractual.

NOVENA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá civilmente por culpa leve, grave o dolo, conforme a los artículos 1604, 1613 y concordantes del Código Civil.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y por tiempo indefinido con posterioridad a su terminación.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA declara conocer y cumplir la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias sobre protección de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento grave, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una cláusula penal equivalente al 20% del valor total del contrato, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios adicionales.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato podrá darse por terminado de manera unilateral mediante comunicación escrita con cinco (5) días calendario de anticipación, sin lugar a indemnización adicional.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes se comprometen a intentar arreglo directo. De persistir el conflicto, se someten a la jurisdicción ordinaria colombiana.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes señalan como domicilio contractual el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo. Las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la ejecución, terminación o cualquier actuación derivada del presente contrato se realizarán en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE	LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA
NIT: 901.756.521-9	C.C.: 1.085.286.418
Dirección: Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa	Dirección: Barrio Huaspanga, municipio de Mocoa
Correo: fundacioncreatec@gmail.com	Correo: linzayvanesa112@gmail.com
Teléfono: 3206810747	Teléfono: 3134125039

Cualquier cambio en los datos aquí consignados deberá ser informado por escrito a la otra parte; de lo contrario, las notificaciones enviadas a las direcciones aquí señaladas se entenderán válidamente efectuadas.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITO EJECUTIVO. El contrato se perfecciona con la firma de las partes, constituye ley para ellas (art. 1602 C.C.) y presta mérito ejecutivo conforme al artículo 422 del Código General del Proceso.

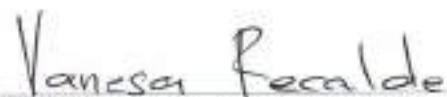
De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE



SEBASTIAN MAURICIO ENRIQUEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.124.851.917
Representante Legal
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE

EL CONTRATISTA



LINZAY VANESSA RECALDE PANTOJA
C.C.: 1.085.286.418

CUENTA DE COBRO No. 003

Mocoa, Putumayo, 31 de diciembre de 2025

Yo, Linzay Vanessa Recalde Pantoja, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.418, en calidad de Trabajadora Social, presento cuenta de cobro por la prestación de servicios en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Actividades desarrolladas:

Intervención social, acompañamiento comunitario, fortalecimiento del tejido social y apoyo en procesos de sensibilización.

Periodo de ejecución: 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Valor a cobrar: \$3.521.000

Valor en letras: Tres millones quinientos veintiún mil pesos m/cte.

Atentamente,



Linzay Vanessa Recalde Pantoja
C.C. 1.085.286.418

Mocoa, 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
NIT. 901.756.521-9

Certifica que, la señora Linzay Vanessa Recalde Pantoja, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.286.418, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Fundación, en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Se deja constancia expresa de que los honorarios correspondientes fueron cancelados en su totalidad, conforme a las condiciones pactadas, no existiendo obligaciones pendientes de carácter económico, contractual o administrativo entre las partes.

En constancia se firma la presente.

Atentamente,



Sebastián Mauricio Enriquez González
CC 1.124.851.917
Representante legal
Fundación Creatividad, Cultura y Deporte

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.006 DE 2025

Entre los suscritos a saber: SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.851.917, quien actúa en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 901.756.521-9, con domicilio en la Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa y correo electrónico fundacioncreatec@gmail.com, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y, KATHERINE MARÍA DEL MAR GARZÓN VERDUGO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.150.902 quien actúa en nombre propio y a título personal, en su calidad de profesional Trabajadora Social y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se regirá por las normas civiles aplicables y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA – RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato es de naturaleza civil de prestación de servicios profesionales independientes, y en ningún caso genera vínculo laboral alguno entre las partes, conforme a los artículos 1495 y 1973 del Código Civil Colombiano.

Se excluye expresamente la aplicación del Código Sustantivo del Trabajo, al no configurarse el elemento esencial de la subordinación jurídica previsto en el artículo 23 del mismo estatuto.

El contrato se rige por los principios de autonomía privada de la voluntad (art. 1602 C.C.) y buena fe contractual (art. 1603 C.C.).

PARÁGRAFO ACLARATORIO – IDONEIDAD PROFESIONAL. EL CONTRATANTE deja constancia de que, previa verificación de la hoja de vida y soportes académicos aportados por EL CONTRATISTA, se constató que este cumple con el perfil profesional requerido para el rol de PROFESIONAL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES, REGISTRO AUDIOVISUAL Y DIFUSIÓN COMUNITARIA, conforme a los requerimientos establecidos en el Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEGUNDA. OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales como RESPONSABLE DE COMUNICACIONES, REGISTRO AUDIOVISUAL Y DIFUSIÓN COMUNITARIA del proyecto, con plena autonomía técnica y profesional, en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV-018 de 2025 suscrito entre el Municipio de Mocoa y la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE, cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CULTURA CIUDADANA, PEDAGOGÍA Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, ARTÍCULO 2.2.8.4.1 DEL DECRETO 1284 DE 2017, MUNICIPIO DE MOCOA".

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA será responsable de adelantar las actividades de comunicaciones, registro fotográfico y documental de las jornadas comunitarias, así como de apoyar las acciones de difusión comunitaria del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el convenio de asociación.

El objeto contractual se ejecutará bajo criterios de resultado, sin subordinación funcional, laboral ni administrativa alguna, conservando EL CONTRATISTA plena independencia técnica y profesional.

TERCERA. DECLARACIÓN EXPRESA DE AUTONOMÍA – CLÁUSULA ANTI CONTRATO REALIDAD. Las partes declaran, bajo gravedad de juramento, que:

- a) No existe subordinación jurídica ni dependencia continuada.
- b) No hay obligación de cumplimiento de horario.
- c) EL CONTRATISTA organiza libremente sus medios, tiempo y metodología.
- d) No existe exclusividad.
- e) La remuneración corresponde a honorarios profesionales y no a salario.

En consecuencia, se reconoce expresamente que no se configuran los elementos estructurales del contrato de trabajo, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre otras, Sentencias C-154 de 1997, T-406 de 2011, T-223 de 2018 y SU-049 de 2017.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA asumirá de manera expresa las siguientes obligaciones, las cuales forman parte integral del presente contrato:

1. Realizar cubrimiento fotográfico de las 10 jornadas.
2. Entregar informe documental con archivo fotográfico respaldado en digital

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí previstas dará lugar a la responsabilidad contractual correspondiente, en los términos de los artículos 1604, 1613 y siguientes del Código Civil Colombiano.

QUINTA. VALOR, FORMA DE PAGO Y NATURALEZA DE LOS HONORARIOS. El valor total del contrato asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$3.521.000), correspondiente a la ejecución de diez (10) jornadas, cada una por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$352.100).

Este valor constituye honorarios profesionales, no salario, y no genera prestaciones sociales ni aportes parafiscales por parte del CONTRATANTE.

El pago se realizará previa verificación del cumplimiento total o parcial del objeto contractual, contra entrega y aprobación de informes técnicos, actas de ejecución, listados de asistencia y registros fotográficos, por parte del supervisor del convenio.

PARÁGRAFO. El valor del presente contrato será cubierto con cargo a los recursos correspondientes al aporte de la FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del presente contrato será el comprendido entre el 23 de diciembre de 2025 y la fecha de terminación del Convenio de Asociación No. CV-018, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos del convenio, lo que ocurra primero.

SÉPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL - DECLARACIÓN JURAMENTADA. EL CONTRATISTA declara, bajo la gravedad de juramento, encontrarse debidamente afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 1072 de 2015, y se obliga a mantener vigente dicha afiliación durante toda la ejecución del presente contrato.

Para efectos de verificación, EL CONTRATISTA deberá aportar el respectivo comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes al período de ejecución contractual.

OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE frente a cualquier reclamación judicial, administrativa, fiscal o laboral derivada de su actuación, omisión o incumplimiento contractual.

NOVENA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá civilmente por culpa leve, grave o dolo, conforme a los artículos 1604, 1613 y concordantes del Código Civil.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. La obligación de confidencialidad se mantendrá durante la ejecución del contrato y por tiempo indefinido con posterioridad a su terminación.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA declara conocer y cumplir la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias sobre protección de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento grave, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE una cláusula penal equivalente al 20% del valor total del contrato, sin perjuicio de la indemnización de perjuicios adicionales.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El contrato podrá darse por terminado de manera unilateral mediante comunicación escrita con cinco (5) días calendario de anticipación, sin lugar a indemnización adicional.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes se comprometen a intentar arreglo directo. De persistir el conflicto, se someten a la jurisdicción ordinaria colombiana.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes señalan como domicilio contractual el municipio de Mocoa, departamento del

Putumayo. Las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la ejecución, terminación o cualquier actuación derivada del presente contrato se realizarán en las siguientes direcciones:

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE	KATHERINE MARÍA DEL MAR GARZÓN VERDUGO
NIT: 901.756.521-9	C.C.: 1.124.859.902
Dirección: Cra. 5 No. 19-32 B/Centro - Mocoa	Dirección: Barrio Venecia, municipio de Mocoa
Correo: fundacioncreatico@gmail.com	Correo: katerinegarzon2015@gmail.com
Teléfono: 3206810747	Teléfono: 3209640583

Cualquier cambio en los datos aquí consignados deberá ser informado por escrito a la otra parte; de lo contrario, las notificaciones enviadas a las direcciones aquí señaladas se entenderán válidamente efectuadas.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y MÉRITO EJECUTIVO. El contrato se perfecciona con la firma de las partes, constituyéndose ley para ellas (art. 1602 C.C.) y presta mérito ejecutivo conforme al artículo 422 del Código General del Proceso,

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025,

EL CONTRATANTE



SEBASTIAN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.124.851.917
Representante Legal
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE

EL CONTRATISTA



KATHERINE MARÍA DEL MAR GARZÓN VERDUGO
C.C. 1007012488

CUENTA DE COBRO No. 006

Mocoa, Putumayo, 31 de diciembre de 2025

Yo, KATHERINE MARÍA DEL MAR GARZÓN VERDUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.859.902, en calidad de Trabajadora Social, presento cuenta de cobro por la prestación de servicios en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Actividades desarrolladas:

Apoyo en comunicaciones, registro audiovisual y difusión comunitaria

Periodo de ejecución: 23 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Valor a cobrar: \$3.521.000

Valor en letras: Tres millones quinientos veintiún mil pesos m/cte.

Atentamente,


KATHERINE MARÍA DEL MAR GARZÓN VERDUGO
CC 1.124.859.902

Mocoa, 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE
NIT. 901.756.521-9

Certifica que la señora KATHERINE MARÍA DEL MAR GARZÓN VERDUGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.859.902, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Fundación, en el marco del Convenio de Asociación No. CV-018 de 2025.

Se deja constancia expresa de que los honorarios correspondientes fueron cancelados en su totalidad, conforme a las condiciones pactadas; no existiendo obligaciones pendientes de carácter económico, contractual o administrativo entre las partes.

En constancia se firma la presente.

Atentamente,

EL CONTRATANTE


SEBASTIÁN MAURICIO ENRÍQUEZ GONZÁLEZ
C.C. 1.124.851.917
Representante Legal
FUNDACIÓN CREATIVIDAD CULTURA Y DEPORTE